



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022



Imprenta Nacional
Costa Rica

ALCANCE N° 205 A LA GACETA N° 175

Año CXLI

San José, Costa Rica, martes 17 de setiembre del 2019

212 páginas

PODER LEGISLATIVO PROYECTOS

N° 21.568

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO
Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL
EJERCICIO ECONÓMICO 2020**

CONSTA DE X TOMOS

TOMO V

**Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.**

MISIÓN:

Somos el programa encargado de dirigir y coordinar las acciones estratégicas para el cumplimiento de las labores del Poder Ejecutivo mediante la representación del país, coordinación con distintos sectores y soluciones sociales, que contribuyen al desarrollo de la población y al posicionamiento del país a nivel internacional.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Garantizar el cumplimiento de derechos de las personas LGTBI sustentada en los indicadores de las estadísticas del INEC y SINIRUBE.
2. Generar capacidades para los funcionarios de las instituciones públicas para la mejora de los servicios, el respeto de los derechos y el trato digno a las personas LGTBI mediante la ejecución del programa de capacitación y sensibilización.
3. Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad (CONAPAM).
4. Satisfacer las necesidades fundamentales de las personas adultas mayores (PAM) en situación de pobreza mediante la ejecución de programas sociales interinstitucionales (CONAPAM).
5. Atender integralmente a las Personas Adultas Mayores (PAM) por medio de servicios articulados en el proyecto "Línea Dorada" (CONAPAM).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Cantidad			
	Unidad de Medida	2020	2021	2022	2023
P.01.	Coordinación de acciones y políticas públicas fomentando el marco de los derechos humanos, el respeto hacia la identidad de género y orientación sexual de las personas LGTBI.				
	Gestión realizada.	5,00	5,00	5,00	5,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
			Metas			
Línea Base		2020	2021	2022	2023	
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en acciones implementadas en materia de derechos de la población LGTBI por parte de las instituciones			
			20,00	30,00	40,00	50,00
Fuente de Datos:	Archivo del Comisionado Presidencial LGTBI, destacado en el Despacho del señor Presidente					
Notas Técnicas:	Se contabilizan informes, uno semestral y uno anual por parte del Comisionado presidencial en asuntos LGTBI en los cuales se evidencian las acciones emprendidas en materia de promoción de los derechos de la población LGTBI. El Comisionado Presidencial se ubica físicamente en el Despacho del señor Presidente de la República. Se contempla abarcar 25 Instituciones durante el periodo 2019-2022.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de acciones afirmativas para la población LGTBI ejecutadas.			

Metas				
Línea Base	2020	2021	2022	2023
-	10,00	30,00	50,00	-
Fuente de Datos: Archivo del Comisionado Presidencial LGTBI, destacado en el Despacho del señor Presidente.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentajes de instituciones del Estado que aplican acciones afirmativas, programas y proyectos en favor del bienestar de la población LGTBI.	
Metas				
Línea Base	2020	2021	2022	2023
-	10,00	30,00	50,00	-
Fuente de Datos: Archivo del Comisionado Presidencial LGTBI, destacado en el Despacho del señor Presidente.				
Notas Técnicas: Las instituciones del Estado participantes serán aquellas que suscriban compromisos en la Agenda Nacional . El número de instituciones que aportan a la elaboración de la Agenda Nacional y ejecutan acciones a partir del 2020 mantiene un seguimiento por parte de la Presidencia de la República al Sector de Trabajo , Desarrollo Humano e Inclusión Social anualmente y semestralmente de acuerdo con los lineamientos para el seguimiento de MIDEPLAN.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de instituciones con funcionarios con capacidades mejoradas para la prestación de servicios de la población LGTBI.	
Metas				
Línea Base	2020	2021	2022	2023
-	30,00	40,00	50,00	-
Fuente de Datos: Archivo del Comisionado Presidencial LGTBI, destacado en el Despacho del señor Presidente.				
Notas Técnicas: En el programa de generación de capacidades para el reconocimiento de los derechos y la atención de personas LGTBI en los servicios del estado en cumplimiento del artículo 3 y del Decreto N°38999 y la Circular del Presidente de la República DP-001-2018.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	9.497.792.118	UNIDAD DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
2 AUDITORÍA INTERNA A LOS PROGRAMAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA.	95.937.294	AUDITORÍA INTERNA.
Total del Programa	021	9.593.729.412

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	9.593.729.412
001	INGRESOS CORRIENTES	9.291.655.841
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	302.073.571

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	168	0	168
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	80	0	80
5	TECNICO	58	0	58
8	POLICIAL	6	0	6
9	DE SERVICIO	12	0	12

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
					TOTAL	9.593.729.412
0					REMUNERACIONES	3.021.312.935
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.280.338.512
00101	001	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.280.338.512
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	10.000.000
00201	001	1111	1111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.270.035.859
00301	001	1111	1111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	201.133.560
00302	001	1111	1111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	399.992.287
00303	280	1111	1111		DÉCIMOTERCER MES	196.586.864
00304	001	1111	1111		SALARIO ESCOLAR	168.367.820
00399	001	1111	1111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	303.955.328
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	230.469.282
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	218.650.344
00401	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	218.650.344
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	11.818.938
00405	001	1112	1111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	11.818.938
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	230.469.282
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	124.098.844

		Registro	1.1.1.1.201.000-021-00			
00501	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	124.098.844
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					35.456.813
00502	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	35.456.813
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					70.913.625
00503	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	70.913.625
1	SERVICIOS					519.328.184
101	ALQUILERES					159.704.784
10102	001	1120	1111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	149.029.784
10104	001	1120	1111		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	10.675.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					86.535.400
10201	001	1120	1111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	90.400
10202	001	1120	1111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	58.760.000
10203	001	1120	1111		SERVICIO DE CORREO	565.000
10204	001	1120	1111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	27.120.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					20.110.000
10301	001	1120	1111		INFORMACIÓN	5.650.000
10303	001	1120	1111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.130.000
10306	001	1120	1111		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA PAGO DE COMISIONES BANCARIAS Y PARA EL PAGO DE MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS QUICK-PASS).	565.000
10307	001	1120	1111		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	12.765.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					32.069.000
10401	001	1120	1111		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN DE LOS PERROS EN LA DETENCIÓN DE DROGAS, EXPLOSIVOS Y AMENAZAS).	1.695.000
10406	001	1120	1111		SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIOS DE CERRAJERÍA, PULIDO DE PISOS, TAPICERÍA DE MUEBLES, CONFECCIÓN DE SELLOS, LAVADO DE CORTINAS, LAVADO Y APLANCHADO DE ARTÍCULOS DE TELA, CONTRATACIÓN EMPRESA DE LIMPIEZA, ENTRE OTROS).	26.566.000
10499	001	1120	1111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIO DE FUMIGACIÓN (CONTRATO MARCO 2017CD-0000017-000720000-1), REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES, POLARIZADOS DE VIDRIOS, ENTRE OTROS).	3.808.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					108.966.000
10501	001	1120	1111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.746.000
10502	001	1120	1111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	49.720.000
10503	001	1120	1111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	28.500.000
10504	001	1120	1111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	26.000.000

Registro		1.1.1.1.201.000-021-00			
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	45.200.000
10601	001	1120	1111	SEGUROS	45.200.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	22.210.000
10702	001	1120	1111	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER LOS GASTOS POR RECEPCIONES Y OTROS EVENTOS SIMILARES PRODUCTO DE LOS COMPROMISOS OFICIALES, PROTOCOLARIOS Y DIPLOMÁTICOS).	22.210.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	38.533.000
10801	001	1120	1111	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	7.910.000
10804	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.130.000
10805	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	21.470.000
10806	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.260.000
10807	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.825.000
10808	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.582.000
10899	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.356.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	6.000.000
19902	001	1120	1111	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA PREVER EL PAGO DE INTERESES Y MULTAS ANTE RECLAMOS DE FUNCIONARIOS, EXFUNCIONARIOS O PROVEEDORES).	1.000.000
19905	001	1120	1111	DEDUCIBLES	5.000.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	162.132.395
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	59.890.000
20101	001	1120	1111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	56.500.000
20102	001	1120	1111	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	565.000
20104	001	1120	1111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.260.000
20199	001	1120	1111	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	565.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	59.495.950
20202	001	1120	1111	PRODUCTOS AGROFORESTALES	1.130.000
20203	001	1120	1111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	56.105.950
20204	001	1120	1111	ALIMENTOS PARA ANIMALES	2.260.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	10.345.000
20301	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	565.000
20302	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.695.000
20303	001	1120	1111	MADERA Y SUS DERIVADOS	904.000
20304	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	6.390.000
20306	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	113.000
20399	001	1120	1111	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	678.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.571.000
20401	001	1120	1111	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	282.500
20402	001	1120	1111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.288.500
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	21.830.445
29901	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.204.605
29902	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	565.000
29903	001	1120	1111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.734.700
29904	001	1120	1111	TEXTILES Y VESTUARIO	3.164.000

		Registro		1.1.1.1.201.000-021-00		
29905	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		7.910.000
29906	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		282.500
29907	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		2.382.040
29999	001	1120	1111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		587.600
5	BIENES DURADEROS					105.486.707
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					51.212.525
50101	280	2210	1111	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		904.000
50103	280	2210	1111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		800.000
50104	280	2210	1111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		6.060.000
50105	280	2210	1111	EQUIPO DE CÓMPUTO		41.188.525
50199	280	2210	1111	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		2.260.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					54.274.182
59903	280	2240	1111	BIENES INTANGIBLES		54.274.182
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					5.785.469.191
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					5.765.469.191
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					5.726.230.318
60102	001	1310	3530	204	CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN DE LOS HOGARES, ALBERGUES Y CENTROS DIURNOS DE ATENCIÓN DE ANCIANOS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ESTADO DE NECESIDAD O INDIGENCIA, CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN, SEGÚN LEY No. 7972 DEL 2/12/1999, ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018"). Céd. Jur 3-007-2591-07	2.943.000.000
60102	001	1310	3530	208	CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No.7935, LEY INTEGRAL PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR DEL 25/10/1999, ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018"). Céd. Jur 3-007-2591-07	855.830.318
60102	001	1310	3570	262	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No.8488, LEY NACIONAL DE EMERGENCIA Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DEL 2/11/2005 Y ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018"). Céd. Jur 3-007-111111	1.927.400.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					39.238.873
60103	001	1310	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	33.329.404
60103	001	1310	1111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.909.469
603	PRESTACIONES					20.000.000
60301	001	1320	1111	PRESTACIONES LEGALES		10.000.000

PP-201-019

60399	001	Registro	1320	1111	1.1.1.1.201.000-021-00	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DEL INS Y/O DE LA CCSS).	10.000.000
-------	-----	----------	------	------	------------------------	--	------------

MISIÓN:

Le corresponde proponer las medidas necesarias para establecer la política de recursos humanos, que asegure el desarrollo eficiente y el buen funcionamiento del sistema de carrera administrativa.

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SUBPROGRAMA 1
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

MISIÓN:

Somos la institución rectora del Empleo Público en el Régimen de Servicio Civil, que regula las relaciones con sus servidores, para promover la eficiencia de la Administración Pública en beneficio de la ciudadanía .

PRODUCTOS:

#	Producto
P.01.	Rectoría técnica de la gestión del empleo público en el Régimen de Servicio Civil.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN ESTRATÉGICA	525.480.421	DIRECCIÓN GENERAL, DESARROLLO ESTRATÉGICO
2 REFORMA DEL MARCO NORMATIVO PARA EL RÉGIMEN DE SERVICIO CIVIL	1.156.056.930	ASESORÍA JURIDICA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPESACIONES CECADES DIRECCIÓN GENERAL RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL CARRERA DOCENTE
3 ASESORÍA Y PROVEEDURÍA DE AYUDA TÉCNICA EN RH	1.366.249.099	CECADES GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS CONTRALORÍA DE SERVICIOS RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL CARRERA DOCENTE
4 INNOVACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN EN RH	1.261.153.014	CECADES CONTRALORÍA DE SERVICIOS CARRERA DOCENTE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL DESARROLLO ESTRATÉGICO AUDITORÍA DE LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
5 SOPORTE A LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS INSTITUCIONALES	945.864.761	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
Total del Subprograma	01	5.254.804.225

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	5.254.804.225
001	INGRESOS CORRIENTES		4.659.886.914
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		594.917.311

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	204	0	204
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	25	0	25
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	143	0	143
5	TECNICO	18	0	18
9	DE SERVICIO	16	0	16

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
					TOTAL	5.254.804.225
0					REMUNERACIONES	4.641.724.704
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.575.331.113
00101	001	1111	1141		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.575.331.113
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	5.000.000
00201	001	1111	1141		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.262.967.132
00301	001	1111	1141		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	635.000.000
00302	001	1111	1141		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	858.835.647
00303	280	1111	1141		DECIMOTERCER MES	296.112.311
00304	001	1111	1141		SALARIO ESCOLAR	260.411.000
00399	001	1111	1141		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	212.608.174
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	346.590.415
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	328.816.548
00401	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	328.816.548
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	17.773.867
00405	001	1112	1141	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	17.773.867
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	451.836.044
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	186.625.608

Registro		1.1.1.1.201.000-024-01				
00501	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	186.625.608
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				53.321.602	
00502	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	53.321.602
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				106.643.204	
00503	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	106.643.204
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				105.245.630	
00505	001	1112	1141	200	ASOCIACION SOLIDARISTA DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-558076	105.245.630
1	SERVICIOS				190.481.283	
101	ALQUILERES				119.328.003	
10101	001	1120	1141		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	119.328.003
102	SERVICIOS BÁSICOS				46.630.635	
10201	001	1120	1141		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5.424.000
10202	001	1120	1141		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	20.070.335
10203	001	1120	1141		SERVICIO DE CORREO	226.000
10204	001	1120	1141		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	20.639.100
10299	001	1120	1141		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS MÉDICOS, QUE GENERA LA UNIDAD MÉDICA DE LA INSTITUCIÓN, CONTRATO No. 2015CD-000029-02401).	271.200
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				2.429.500	
10301	001	1120	1141		INFORMACIÓN	2.260.000
10302	001	1120	1141		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	113.000
10307	001	1120	1141		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	56.500
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				2.299.500	
10406	001	1120	1141		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOTE PROPIEDAD DE LA DGSC, SERVICIO DE CARGA DE EXTINTOR, ENTRE OTROS).	1.130.000
10499	001	1120	1141		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y TRADUCTOR DE LESCO).	1.169.500
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				13.917.645	
10601	001	1120	1141		SEGUROS	13.917.645
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				5.650.000	
10804	001	1120	1141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	565.000

		Registro	1.1.1.1.201.000-024-01		
10805	001	1120	1141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.260.000
10807	001	1120	1141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.130.000
10808	001	1120	1141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.130.000
10899	001	1120	1141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	565.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				226.000
19905	001	1120	1141	DEDUCIBLES	226.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				37.034.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				5.141.000
20101	001	1120	1141	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.825.000
20102	001	1120	1141	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	339.000
20104	001	1120	1141	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.977.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				339.000
20304	001	1120	1141	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	339.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.751.500
20401	001	1120	1141	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	56.500
20402	001	1120	1141	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.695.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				29.802.500
29901	001	1120	1141	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.130.000
29902	001	1120	1141	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	339.000
29903	001	1120	1141	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	25.000.000
29904	001	1120	1141	TEXTILES Y VESTUARIO	339.000
29905	001	1120	1141	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.938.000
29999	001	1120	1141	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	56.500
5	BIENES DURADEROS				298.805.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				192.215.000
50103	280	2210	1141	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.000.000
50104	280	2210	1141	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.260.000
50105	280	2210	1141	EQUIPO DE CÓMPUTO	183.955.000
50106	280	2210	1141	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				106.590.000
59903	280	2240	1141	BIENES INTANGIBLES	106.590.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				86.759.238
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				59.009.238
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				59.009.238
60103	001	1310	1141	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	50.122.305
60103	001	1310	1141	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.886.933
603	PRESTACIONES				26.750.000
60301	001	1320	1141	PRESTACIONES LEGALES	11.750.000

		Registro		1.1.1.1.201.000-024-01		
60399	001	1320	1141	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		15.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					1.000.000
60601	001	1320	1141	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, LOS CUALES ESTÁN RESPALDADOS POR SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).		1.000.000

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SUBPROGRAMA 2
 TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL
 UNIDAD EJECUTORA
 TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL

MISIÓN:

Somos la institución encargada de administrar justicia en sede administrativa, en relación con los conflictos que surjan entre la Administración y los servidores amparados al Régimen de Servicio Civil, con objetividad, independencia de criterio y estricto apego a las normas y procedimientos que el ordenamiento jurídico establece.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2020	2021	2022
P.01.	Emisión de sentencias y resoluciones.	Instituciones cubiertas por el Régimen de Servicio Civil.			
	Unidad de Medida				
	Resolución emitida.		150,00	150,00	150,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de sentencias dictadas para la atención de gestiones de despido en un plazo inferior o igual a 40 días.			
			Metas			
	Línea Base		2020	2021	2022	2023
	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Base de datos del Tribunal del Servicio Civil.					
Supuestos:	Se realizan 140 sentencias de despido al año, de los cuales el porcentaje de cumplimiento es de un 90%.					
Notas Técnicas:	40 días según artículo 74 del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil y excepciones según artículo 205 del Estatuto del Servicio Civil.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de sentencias dictadas para la atención de reclamos administrativos en un plazo inferior o igual a 40 días.			
			Metas			
	Línea Base		2020	2021	2022	2023
	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Base de datos del Tribunal del Servicio Civil.					
Supuestos:	Se resuelven 10 sentencias de reclamos administrativos en un año y que el cumplimiento sería de 90% en un plazo de 40 días.					
Notas Técnicas:	40 días según artículo 74 del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil y excepciones según artículo 205 del Estatuto del Servicio Civil.					

PP-201-028

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL.	356.689.861	TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL.
Total del Subprograma	02	356.689.861

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	356.689.861
001	INGRESOS CORRIENTES		334.928.556
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		21.761.305

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	14	0	14
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
					TOTAL	356.689.861
0					REMUNERACIONES	278.072.562
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	89.263.800
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	89.263.800
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	24.200.000
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.000.000
00205	001	1111	1320		DIETAS	20.200.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	125.634.325
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	28.298.942
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	39.092.633
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	18.391.360
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	16.200.000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	23.651.390
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	19.487.219
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	18.487.875
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.487.875
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	999.344
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	999.344
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	19.487.218
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	10.493.118
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	10.493.118

Registro 1.1.1.1.201.000-024-02

Céd. Jur 4-000-042147

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				2.998.033
00502	001	1112	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.998.033
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				5.996.067
00503	001	1112	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.996.067
1	SERVICIOS				67.129.532
101	ALQUILERES				53.955.371
10101	001	1120	1320	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	44.789.047
10102	001	1120	1320	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.437.888
10103	001	1120	1320	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	3.279.181
10104	001	1120	1320	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	449.255
102	SERVICIOS BÁSICOS				10.819.911
10201	001	1120	1320	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.125.480
10202	001	1120	1320	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.281.520
10204	001	1120	1320	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	6.412.911
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				300.000
10301	001	1120	1320	INFORMACIÓN	300.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				28.250
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LA FLOTILLA).	28.250
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				1.200.000
10601	001	1120	1320	SEGUROS	1.200.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				600.000
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	600.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				226.000
19905	001	1120	1320	DEDUCIBLES	226.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				3.300.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				400.000
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	400.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				300.000
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	300.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				2.600.000
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	200.000
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	800.000
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	800.000
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	800.000
5	BIENES DURADEROS				3.369.945
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				2.000.000
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO	2.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				1.369.945

		Registro			1.1.1.1.201.000-024-02	
59903	280	2240	1320		BIENES INTANGIBLES	1.369.945
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.817.822
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3.317.822
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.317.822
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.818.151
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	499.671
603					PRESTACIONES	1.500.000
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	1.500.000

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA 27
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

MISIÓN:

Somos el programa que proporciona a las y los ciudadanos y a los medios de comunicación colectiva, información veraz y oportuna de la gestión de la Presidencia de la República y el Ministerio de la Presidencia, de manera eficaz y eficiente, para la rendición de cuentas y la transparencia en la función pública.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2020	2021	2022
P.01.	Divulgación e información sobre acciones del Gobierno.				
		Actividad de divulgación.	1.686,00	1.686,00	1.686,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de campañas de información sobre las acciones de Gobierno realizadas en relación con las programadas.				
			Metas				
			Línea Base	2020	2021	2022	2023
			80,00	96,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Base de datos de la Dirección de Información y Comunicación.						
Notas Técnicas:	Se entiende por campañas de información aquellas acciones que de manera planificada se producen y se emiten por los diferentes medios de comunicación, redes sociales y otros para informar a la ciudadanía sobre las acciones estratégicas del gobierno.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INFORMACIÓN.	873.530.502	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.
Total del Programa	027	873.530.502

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	873.530.502
001	INGRESOS CORRIENTES	813.337.721
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	60.192.781

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	36	0	36
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	16	0	16
5	TECNICO	15	0	15

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
					TOTAL	873.530.502
0					REMUNERACIONES	537.692.498
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	233.126.400
00101	001	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	233.126.400
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	5.000.000
00201	001	1111	1111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	217.568.236
00301	001	1111	1111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	26.533.050
00302	001	1111	1111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	66.446.955
00303	280	1111	1111		DECIMOTERCER MES	35.192.781
00304	001	1111	1111		SALARIO ESCOLAR	32.663.000
00399	001	1111	1111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	56.732.450
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	40.998.931
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	38.896.422
00401	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	38.896.422
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.102.509
00405	001	1112	1111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.102.509
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	40.998.931
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	22.076.347
00501	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	22.076.347

Registro		1.1.1.1.201.000-027-00			
				Céd. Jur 4-000-042147	
00502				APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	6.307.528
00502	001	1112	1111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	6.307.528
00503				APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	12.615.056
00503	001	1112	1111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	12.615.056
1				SERVICIOS	285.207.673
101				ALQUILERES	6.000.000
10102	001	1120	1111	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6.000.000
102				SERVICIOS BÁSICOS	5.000.000
10204	001	1120	1111	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.000.000
103				SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	223.867.673
10301	001	1120	1111	INFORMACIÓN	300.000
10302	001	1120	1111	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	222.567.673
10303	001	1120	1111	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000
104				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.700.000
10405	001	1120	1111	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES).	2.500.000
10406	001	1120	1111	SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIOS DE CERRAJERÍA, CONFECCIÓN DE SELLOS, SERVICIO DE FIJACIÓN DE SONIDO EN VIDEO, ENTRE OTROS).	200.000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	36.030.000
10501	001	1120	1111	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	30.000
10502	001	1120	1111	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	9.000.000
10503	001	1120	1111	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	15.000.000
10504	001	1120	1111	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	12.000.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	4.000.000
10601	001	1120	1111	SEGUROS	4.000.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.200.000
10702	001	1120	1111	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER CONFERENCIAS, FOROS, CUMBRES U OTRAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO CON LOS DIFERENTES ACTORES).	1.200.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	6.000.000
10805	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.000.000
10806	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
109				IMPUESTOS	10.000
10999	001	1310	1111	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS).	10.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	400.000
19905	001	1120	1111	DEDUCIBLES	400.000

Registro		1.1.1.1.201.000-027-00			
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				8.650.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				4.000.000
20101	001	1120	1111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				750.000
20203	001	1120	1111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	750.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.000.000
20304	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				500.000
20402	001	1120	1111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				2.400.000
29901	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	200.000
29903	001	1120	1111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.200.000
29905	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	800.000
29907	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	50.000
29999	001	1120	1111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	150.000
5	BIENES DURADEROS				25.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				16.000.000
50103	280	2210	1111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.000.000
50104	280	2210	1111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.000.000
50105	280	2210	1111	EQUIPO DE CÓMPUTO	7.000.000
50199	280	2210	1111	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				9.000.000
59903	280	2240	1111	BIENES INTANGIBLES	9.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				16.980.331
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				6.980.331
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				6.980.331
60103	001	1310	1111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.929.076
60103	001	1310	1111	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.051.255
603	PRESTACIONES				10.000.000
60301	001	1320	1111	PRESTACIONES LEGALES	5.000.000
60399	001	1320	1111	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD Y POR MATERNIDAD).	5.000.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de la Presidencia es el Órgano encargado de brindar soporte político, técnico y administrativo a la Presidencia de la República, como facilitador de la coordinación de políticas públicas y acuerdos con los otros Poderes del Estado, Entes Públicos y actores de la sociedad civil, con el fin de procurar de manera eficiente, eficaz, transparente y oportuna, el mayor bienestar de todos los habitantes de la Nación.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	5.534.481.331	54,88%
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	3.188.265.428	31,62%
UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN	1.361.226.241	13,50%
Totales	10.083.973.000	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Implementar la Estrategia Nacional de Lucha contra la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo para la atención y la mitigación de los riesgos identificados, cumpliendo así con los estándares internacionales establecidos. (ICD).
2. Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país. (DIS).

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	PPTO DE 2020
	TOTAL		9.110.247.333		9.923.000.000	10.083.973.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		9.110.247.333		9.923.000.000	10.083.973.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		2.244.981.435		2.481.860.594	2.477.181.331
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES		2.244.981.435		2.481.860.594	2.477.181.331
1111	ASUNTOS EJECUTIVOS		2.244.981.435		2.481.860.594	2.477.181.331
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		6.865.265.898		7.441.139.406	7.606.791.669
1310	SERVICIOS DE POLICÍA		4.055.438.570		4.551.945.594	4.549.491.669
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA		2.809.827.328		2.889.193.812	3.057.300.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	PPTO DE 2020
	TOTAL		9.110.247.333		9.923.000.000	10.083.973.000
1	GASTOS CORRIENTES		9.097.107.018		9.905.035.208	10.049.025.696
11	GASTOS DE CONSUMO		6.085.581.179		6.866.604.975	6.878.936.527
111	REMUNERACIONES		5.349.126.245		5.916.829.996	5.877.350.475
1111	SUELDOS Y SALARIOS		4.449.979.034		4.928.227.808	4.879.577.273
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		899.147.211		988.602.188	997.773.202
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		736.454.934		949.774.979	1.001.586.052
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.011.525.839		3.038.430.233	3.170.089.169
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		2.843.926.263		2.958.075.573	3.132.023.519
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		167.599.576		80.354.660	38.065.650
2	GASTOS DE CAPITAL		13.140.315		17.964.792	34.947.304
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		13.140.315		17.964.792	34.947.304
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		5.120.016		7.100.000	18.947.304
2240	INTANGIBLES		8.020.299		10.864.792	16.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	PPTO DE 2020
	TOTAL		9.110.247.333		9.923.000.000	10.083.973.000
0	REMUNERACIONES		5.349.126.245		5.916.829.996	5.877.350.475
001	INGRESOS CORRIENTES		5.004.572.657		5.531.436.156	5.504.242.893
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		344.553.588		385.393.840	373.107.582
1	SERVICIOS		632.384.457		841.948.225	840.219.400
001	INGRESOS CORRIENTES		632.384.457		841.948.225	840.219.400
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		104.070.477		107.826.754	161.366.652
001	INGRESOS CORRIENTES		104.070.477		107.826.754	161.366.652
5	BIENES DURADEROS		13.140.315		17.964.792	34.947.304
001	INGRESOS CORRIENTES		3.469.522		0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		9.670.793		17.964.792	34.947.304
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.011.525.839		3.038.430.233	3.170.089.169
001	INGRESOS CORRIENTES		3.011.525.839		3.038.430.233	3.170.089.169

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2018	A	AGOSTO	2019	PPTO DE 2020
	TOTAL		9.110.247.333		9.923.000.000		10.083.973.000
34	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR		5.054.808.763		5.371.054.406		5.534.481.331
41	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL		2.851.179.451		3.190.026.899		3.188.265.428
42	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN		1.204.259.119		1.361.918.695		1.361.226.241

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	347	0	347
1	SUPERIOR	6	0	6
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	18	0	18
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	49	0	49
5	TECNICO	22	0	22
8	POLICIAL	224	0	224
9	DE SERVICIO	25	0	25

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.946.365.048	51.261.219	1.997.626.267
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.500.000	0	8.500.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	262.598.484	262.598.484
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	804.670.783	804.670.783
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	299.049.566	299.049.566
00303	DECIMOTERCER MES	373.107.582	0	373.107.582
00304	SALARIO ESCOLAR	320.375.907	0	320.375.907
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	813.648.684	813.648.684
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	416.449.280	416.449.280
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	22.510.771	22.510.771
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	236.363.104	236.363.104
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	67.532.314	67.532.314
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	134.917.733	134.917.733
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	120.000.000	120.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO 2019	PPTO DE 2020
	TOTAL		9.110.247.333	9.923.000.000	10.083.973.000
	RECURSOS INTERNOS		9.110.247.333	9.923.000.000	10.083.973.000
	INGRESOS CORRIENTES		8.756.022.952	9.519.641.368	9.675.918.114
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		8.756.022.952	9.519.641.368	9.675.918.114
			354.224.381	403.358.632	408.054.886
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		354.224.381	403.358.632	408.054.886

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO 2019	PPTO DE 2020
	TOTAL		9.110.247.333	9.923.000.000	10.083.973.000
0	REMUNERACIONES		5.349.126.245	5.916.829.996	5.877.350.475
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		1.726.618.186	1.979.430.578	1.997.626.267
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		1.726.618.186	1.979.430.578	1.997.626.267
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		271.356.691	290.233.900	271.098.484
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		6.946.550	7.500.000	8.500.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL		264.410.141	282.733.900	262.598.484
003	INCENTIVOS SALARIALES		2.452.004.157	2.658.563.330	2.610.852.522
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		743.694.848	801.756.363	804.670.783
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		239.616.790	273.519.320	299.049.566
00303	DECIMOTERCER MES		344.553.588	385.393.840	373.107.582
00304	SALARIO ESCOLAR		320.687.541	319.818.372	320.375.907
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		803.451.390	878.075.435	813.648.684
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		400.561.057	450.736.366	438.960.051
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		380.019.486	427.621.680	416.449.280
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		20.541.571	23.114.686	22.510.771
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		498.586.154	537.865.822	558.813.151
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		208.702.207	234.845.203	236.363.104
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		61.624.572	69.344.056	67.532.314
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		123.249.171	138.688.113	134.917.733
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS		105.010.204	94.988.450	120.000.000
1	SERVICIOS		632.384.457	841.948.225	840.219.400
101	ALQUILERES		178.073.359	189.240.571	176.000.200
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		156.864.268	153.910.235	121.293.250
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		16.846.049	24.511.710	28.570.950
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		4.363.042	10.818.626	26.136.000

PP-202-005

102	SERVICIOS BÁSICOS	210.215.857	305.178.785	340.124.375
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	60.160.182	64.528.000	77.856.202
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	47.195.368	48.691.000	51.761.609
10203	SERVICIO DE CORREO	296.320	1.000.000	603.420
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	96.799.213	184.607.785	203.103.934
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	5.764.774	6.352.000	6.799.210
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	15.731.375	19.221.000	19.608.620
10301	INFORMACIÓN	5.673.270	6.000.000	3.263.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	199.390	1.000.000	203.400
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	46.884	200.000	457.650
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	9.811.831	12.021.000	15.684.570
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.769.581	5.916.000	15.166.710
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	0	0	7.322.400
10406	SERVICIOS GENERALES	1.313.620	1.556.000	2.713.466
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.455.961	4.360.000	5.130.844
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	59.458.835	106.014.371	65.547.069
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	230.135	979.000	1.013.600
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	52.843.146	68.435.371	50.511.469
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.402.512	18.400.000	7.920.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.983.042	18.200.000	6.102.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	103.339.003	130.237.393	134.808.000
10601	SEGUROS	103.339.003	130.237.393	134.808.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0	800.000	0
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0	700.000	0
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	0	100.000	0
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	58.740.948	82.170.105	85.908.603
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.000.000	6.000.000	3.000.000
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	220.000	0
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.166.695	3.300.000	2.921.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	39.612.248	51.300.000	43.027.630
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000	2.160.000	2.846.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.456.700	7.150.000	9.645.191
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	7.165.305	10.240.105	23.415.082
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	840.000	1.800.000	1.053.700
199	SERVICIOS DIVERSOS	2.055.499	3.170.000	3.055.823
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	55.499	170.000	132.533

19905	DEDUCIBLES	2.000.000	3.000.000	2.923.290
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	104.070.477	107.826.754	161.366.652
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	63.093.521	66.725.000	66.709.010
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	60.058.144	61.425.000	62.701.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.007.897	5.200.000	3.911.960
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	27.480	100.000	96.050
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	20.615.028	8.800.000	4.240.750
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	0	800.000	0
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	20.615.028	8.000.000	4.240.750
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.095.285	3.500.000	7.114.946
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	91.000	500.000	683.410
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	635.040	1.100.000	2.901.250
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	0	82.038
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	284.302	1.100.000	924.177
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	200.000	0
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	0	315.000	348.025
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	84.943	285.000	2.176.046
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.022.965	7.970.000	24.238.348
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	51.990	1.060.000	6.829.330
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.970.975	6.910.000	17.409.018
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	16.243.678	20.831.754	59.063.598
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.259.757	1.275.000	1.522.132
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	9.235.853	9.750.000	8.043.585
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	2.510.908	2.896.754	3.061.250
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.119.604	5.500.000	6.509.990
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	549.295	1.100.000	39.335.710
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0	0	88.371
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	568.261	310.000	502.560
5	BIENES DURADEROS	13.140.315	17.964.792	34.947.304
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.120.016	7.100.000	18.947.304
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.720.000	2.500.000	3.000.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	1.032.016	1.600.000	15.947.304
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	1.500.000	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	368.000	1.500.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	8.020.299	10.864.792	16.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	8.020.299	10.864.792	16.000.000

PP-202-007

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.011.525.839	3.038.430.233	3.170.089.169
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2.843.926.263	2.958.075.573	3.132.023.519
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	2.809.827.328	2.889.193.812	3.057.300.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	34.098.935	68.881.761	74.723.519
603	PRESTACIONES	167.554.576	79.304.660	38.015.650
60301	PRESTACIONES LEGALES	145.672.504	58.435.947	21.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	21.882.072	20.868.713	17.015.650
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	45.000	1.050.000	50.000
60601	INDEMNIZACIONES	45.000	1.050.000	50.000

1.1.1.1.202.000-MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2020**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1.946.365.048
4572	00101	1 DIRECTOR DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL (e)	1.424.850	17.098.200
5016	00101	1 DIRECTOR GENERAL UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCION (2.0 meses) (e)	1.424.850	2.849.700
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
12979	00101	2 SECRETARIO DE CONSEJO PRESIDENCIAL a 1.354.100 Cls c/u	2.708.200	32.498.400
3376	00101	2 CONSEJERO PRESIDENCIAL ESPECIALIZADO a 1.313.500 Cls c/u (e)	2.627.000	31.524.000
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
13850	00101	1 SUBDIRECTOR DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL (e)	1.287.450	15.449.400
9459	00101	3 MIEMBRO DEL TRIBUNAL a 1.278.700 Cls c/u (e)	3.836.100	46.033.200
3646	00101	4 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.182.450 Cls c/u (e)	4.729.800	56.757.600
5985	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 1	1.182.450	14.189.400
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3	965.200	11.582.400
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	901.358	10.816.296
3375	00101	1 CONSEJERO PRESIDENCIAL (e)	803.200	9.638.400
3645	00101	4 CONSULTOR LICENCIADO a 775.750 Cls c/u (e)	3.103.000	37.236.000
11731	00101	4 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 756.200 Cls c/u	3.024.800	36.297.600
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 709.900 Cls c/u (e)	1.419.800	17.037.600
11472	00101	1 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 2	709.900	8.518.800
11730	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 695.750 Cls c/u	2.087.250	25.047.000
5521	00101	1 ENFERMERA 1	693.646	8.323.752
3586	00101	5 CONSULTOR PROFESIONAL PRESIDENCIAL a 669.700 Cls c/u (e)	3.348.500	40.182.000
11471	00101	4 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 1B a 627.200 Cls c/u	2.508.800	30.105.600
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B	613.900	7.366.800
1093	00101	3 ASESOR PROFESIONAL PRESIDENCIAL B a 610.600 Cls c/u (e)	1.831.800	21.981.600
3650	00101	2 CONSULTOR PRESIDENCIAL a 549.550 Cls c/u (e)	1.099.100	13.189.200
1136	00101	1 ASISTENTE (e)	531.200	6.374.400
10377	00101	2 OFICIAL JEFE DE OPERACIONES a 531.200 Cls c/u (e)	1.062.400	12.748.800
11728	00101	4 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 522.300 Cls c/u	2.089.200	25.070.400
1091	00101	1 ASESOR PRESIDENCIAL B (e)	505.550	6.066.600
10360	00101	6 OFICIAL JEFE DE DEPARTAMENTO a 500.650 Cls c/u (e)	3.003.900	36.046.800
10360	00101	1 OFICIAL JEFE DE DEPARTAMENTO (2.0 meses) (e)	500.650	1.001.300
10360	00101	2 OFICIAL JEFE DE DEPARTAMENTO a 500.650 Cls c/u (9.0 meses) (e)	1.001.300	9.011.700
10394	00101	13 OFICIAL JEFE DE SECCION a 481.300 Cls c/u (e)	6.256.900	75.082.800
10394	00101	4 OFICIAL JEFE DE SECCION a 481.300 Cls c/u (9.0 meses) (e)	1.925.200	17.326.800
11443	00101	2 PROFESIONAL 3 a 469.250 Cls c/u (e)	938.500	11.262.000
10042	00101	39 OFICIAL CATEGORIA 2 a 463.400 Cls c/u (e)	18.072.600	216.871.200

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
10042	00101	4 OFICIAL CATEGORIA 2 a 463.400 Cls c/u (4.0 meses) (e)	1.853.600	7.414.400
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	457.350	5.488.200
10037	00101	132 OFICIAL CATEGORIA 1 a 433.750 Cls c/u (e)	57.255.000	687.060.000
10037	00101	2 OFICIAL CATEGORIA 1 a 433.750 Cls c/u (4.0 meses) (e)	867.500	3.470.000
10037	00101	3 OFICIAL CATEGORIA 1 a 433.750 Cls c/u (9.0 meses) (e)	1.301.250	11.711.250
15087	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 431.250 Cls c/u	1.293.750	15.525.000
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	400.450	4.805.400
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (e)	399.300	4.791.600
15972	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3	359.350	4.312.200
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	351.850	4.222.200
3182	00101	1 COCINERO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	340.900	4.090.800
9991	00101	1 OFICIAL ASISTENTE 2 (e)	340.100	4.081.200
13200	00101	4 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 339.300 Cls c/u	1.357.200	16.286.400
15085	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 339.300 Cls c/u	678.600	8.143.200
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2	331.700	3.980.400
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 meses)	331.700	331.700
1940	00101	8 ASISTENTE PRESIDENCIAL A a 329.550 Cls c/u (e)	2.636.400	31.636.800
160	00101	1 ADMINISTRADOR 2 (1.0 meses)	326.800	326.800
10616	00101	7 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 326.250 Cls c/u	2.283.750	27.405.000
9990	00101	1 OFICIAL ASISTENTE 1 (e)	325.050	3.900.600
3180	00101	1 COCINERO	304.650	3.655.800
10615	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 300.550 Cls c/u (1.0 meses)	901.650	901.650
3215	00101	6 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 295.000 Cls c/u	1.770.000	21.240.000
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 meses)	295.000	295.000
10122	00101	2 OFICIAL CHOFER a 294.350 Cls c/u (e)	588.700	7.064.400
10564	00101	13 OFICIAL SEGURIDAD INTERNA a 294.350 Cls c/u (e)	3.826.550	45.918.600
15970	00101	2 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 292.250 Cls c/u	584.500	7.014.000
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	289.250	3.471.000
9600	00101	9 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 274.500 Cls c/u	2.470.500	29.646.000
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 meses)	274.500	274.500
10173	00101	1 OFICIAL DE COCINA (e)	274.500	3.294.000
10496	00101	3 OFICIAL MISCELANEO a 274.500 Cls c/u (e)	823.500	9.882.000
16344	00101	2 TRABAJADOR MISCELANEO a 274.500 Cls c/u (e)	549.000	6.588.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		26.569
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		2.397.811
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.262.153
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		49.035.250
	00399	84 RECONOCIMIENTO DE SOBREPAGO POR ASIGNACION DE PUESTOS AL REGIMEN DE SERVICIO CIVIL, SEGUN RESOLUCIONES DG-027-97-DG-073-99 Y OFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL AJ-475-98 DEL 06-08-98.		132.480
	00399	89 RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY N° 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		189.736.766

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00203	94	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		262.598.484
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		43.573.410
00399	99	RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		1.854.172
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		148.862.163
00399	108	RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		343.552.137
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		5.243.147
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		150.187.403
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		146.858.433
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		689.230.756
00399	179	INCENTIVO OPERACIONES ALTO RIESGO CONTRA EL TERRORISMO, A PAGAR A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN, HASTA UN 25% SOBRE EL SALARIO BASE		79.038.175
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		2.199.400
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		115.440.027
Total Título:				4.177.593.784

MISIÓN:

Somos el programa encargado de armonizar el funcionamiento del Poder Ejecutivo, coordinando y promoviendo la comunicación y el consenso con los diferentes Poderes del Estado y grupos organizados de la sociedad civil, por medio de la promulgación de acuerdos, decretos, leyes y políticas públicas, así como asistencia técnica y política al Presidente (a) de la República.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Implementar la Estrategia Nacional de Lucha contra la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo para la atención y la mitigación de los riesgos identificados cumpliendo así con los estándares internacionales establecidos (ICD).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	5.534.481.331	UNIDAD DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
Total del Programa	034	5.534.481.331

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	5.534.481.331
001	INGRESOS CORRIENTES		5.398.280.772
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		136.200.559

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	110	0	110
1	SUPERIOR	6	0	6
3	ADMINISTRATIVO	16	0	16
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	47	0	47
5	TECNICO	21	0	21
9	DE SERVICIO	20	0	20

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
					TOTAL	5.534.481.331
0					REMUNERACIONES	2.120.075.315
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	752.229.648
00101	001	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	752.229.648
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	8.000.000
00201	001	1111	1111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	935.201.340
00301	001	1111	1111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	213.585.558
00302	001	1111	1111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	267.205.255
00303	280	1111	1111		DECIMOTERCER MES	130.200.559
00304	001	1111	1111		SALARIO ESCOLAR	110.610.433
00399	001	1111	1111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	213.599.535
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	152.395.613
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	144.580.454
00401	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	144.580.454
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.815.159
00405	001	1112	1111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.815.159
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	272.248.714
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	82.059.176

Registro		1.1.1.1.202.000-034-00				
00501	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	82.059.176
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				23.445.478	
00502	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	23.445.478
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				46.744.060	
00503	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	46.744.060
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				120.000.000	
00505	001	1112	1111	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE FUNCIONARIOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY No.6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-550853	120.000.000
1	SERVICIOS				270.703.953	
101	ALQUILERES				111.570.950	
10101	001	1120	1111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	89.000.000
10102	001	1120	1111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	22.570.950
102	SERVICIOS BÁSICOS				87.263.120	
10201	001	1120	1111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	43.053.000
10202	001	1120	1111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	9.966.600
10203	001	1120	1111		SERVICIO DE CORREO	603.420
10204	001	1120	1111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	28.950.600
10299	001	1120	1111		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL MANEJO ADECUADO DE DESECHOS Y RECOLECCIÓN DE BASURA).	4.689.500
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				5.308.850	
10301	001	1120	1111		INFORMACIÓN	3.000.000
10303	001	1120	1111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	203.400
10306	001	1120	1111		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA ADMINISTRACIÓN DE CUENTA BANCARIA DEL DISPOSITIVO QUICK PASS Y DEL MANTENIMIENTO Y PAGO DE COMISIONES BANCARIAS).	457.650
10307	001	1120	1111		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1.647.800
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				3.051.000	
10406	001	1120	1111		SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIOS DE CERRAJERÍA, PULIDO DE PISOS, TAPICERÍA DE MUEBLES, CONFECCIÓN DE SELLOS, LAVADO DE CORTINAS, ENTRE OTROS).	2.034.000
10499	001	1120	1111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, PARA PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, ENTRE OTROS).	1.017.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				19.835.600	
10501	001	1120	1111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	813.600
10502	001	1120	1111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.000.000

		Registro	1.1.1.1.202.000-034-00		
10503	001	1120	1111	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	7.920.000
10504	001	1120	1111	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	6.102.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	24.408.000
10601	001	1120	1111	SEGUROS	24.408.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	18.680.400
10801	001	1120	1111	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.000.000
10804	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.921.000
10805	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	13.702.900
10806	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	96.000
10807	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	960.500
199				SERVICIOS DIVERSOS	586.033
19902	001	1120	1111	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA PAGO DE INTERESES MORATORIOS Y MULTAS).	76.033
19905	001	1120	1111	DEDUCIBLES	510.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	33.952.325
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	14.864.450
20101	001	1120	1111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14.000.000
20104	001	1120	1111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	768.400
20199	001	1120	1111	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	96.050
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.440.750
20203	001	1120	1111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.440.750
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.601.775
20301	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	480.250
20302	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.401.250
20304	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	480.250
20306	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	48.025
20399	001	1120	1111	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	192.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.192.000
20401	001	1120	1111	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	192.000
20402	001	1120	1111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10.853.350
29901	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	576.000
29903	001	1120	1111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.842.000
29904	001	1120	1111	TEXTILES Y VESTUARIO	1.921.000
29905	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.418.300
29999	001	1120	1111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	96.050
5				BIENES DURADEROS	6.000.000
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS	6.000.000
59903	280	2240	1111	BIENES INTANGIBLES	6.000.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.103.749.738
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3.083.234.088
60102				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	3.057.300.000

		Registro		1.1.1.1.202.000-034-00		
60102	001	1310	1360	200	INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No.8204, LEY DE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y ACTIVIDADES CONEXAS DEL 26/12/2001 Y ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018"). Céd. Jur 3-007-3244-29	3.057.300.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					25.934.088
60103	001	1310	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	22.038.750
60103	001	1310	1111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.895.338
603	PRESTACIONES					20.515.650
60301	001	1320	1111		PRESTACIONES LEGALES	13.000.000
60399	001	1320	1111		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER LOS SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	7.515.650

MISIÓN:

Somos el ente coordinador en la producción de inteligencia estratégica y operativa para contribuir en la toma de decisiones, con el fin de minimizar el impacto de las amenazas que atentan contra la seguridad nacional y la estabilidad de Estado de Derecho.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2020	2021	2022
P.01.	Información de Inteligencia.	Tomadores de decisiones, formuladores de políticas públicas, instancias de los Poderes Ejecutivo y Judicial e instancias homólogas del ámbito internacional.			
	Unidad de Medida				
	Informes de alertas SART		220,00	ND	ND
	Informes trasladados en el tema de Narcotráfico		190,00	ND	ND
	Informes trasladados en el tema de Crimen Organizado		50,00	ND	ND
	Informes recibidos por los usuarios DIS		38,00	ND	ND

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Calidad	Porcentaje de usuarios que califiquen de manera excelente o muy bueno los informes que emite la DIS.			
			Metas			
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	55,00	90,00	-	-	-	

Fuente de Datos: Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, Departamento de Planificación Institucional.

Notas Técnicas: Se orienta a contabilizar aquellos informes de inteligencia que realmente son de calidad y que de alguna u otra manera ponen en autos de un hecho, o se refiere a una situación particular cuya atención o valor es de interés para otras autoridades en materia de seguridad y estabilidad ciudadana. El usuario podrá evaluar como es el estado de los informes que recibieron al marcar la escala de calificación, "Muy bueno" o "Excelente". El instrumento que se utilizará será mediante encuesta, en la cual se hará referencia a la calidad de la información y si las expectativas se cumplieron. Se incluirá una pregunta específica acerca del grado de satisfacción utilizando la siguiente escala: "uno" malo y "cuatro" excelente. En este caso particular el indicador con respecto a los recursos destinados se concentran en el talento humano, telecomunicaciones y tiempo de los funcionarios. Se debe resaltar que del presupuesto institucional, el 31% se destina al área administrativa según la cantidad de personal. Para efectos de la MAPP se toma en cuenta únicamente la parte del personal destinado a la aplicación del instrumento la cual equivale al 4% del presupuesto del total del área administrativa.

PP-202-018

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de organizaciones criminales internacionales desarticuladas.			
			Metas			
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	-	10,00	10,00	10,00	-	
Fuente de Datos:	Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, Departamento de Planificación Institucional.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 APOYO EN MATERIA DE SEGURIDAD NACIONAL.	3.188.265.428	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL.
Total del Programa	041	3.188.265.428

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	3.188.265.428
001	INGRESOS CORRIENTES		2.988.000.437
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		200.264.991

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	170	0	170
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	0	2
5	TECNICO	1	0	1
8	POLICIAL	160	0	160
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
					TOTAL	3.188.265.428
0					REMUNERACIONES	2.658.683.945
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	905.239.405
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	905.239.405
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	184.060.309
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	500.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	183.560.309
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.163.841.436
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	410.662.115
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	21.268.754
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	171.317.687
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	145.000.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	415.592.880
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	202.771.398
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	192.372.865
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	192.372.865
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	10.398.533
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	10.398.533
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	202.771.397
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	109.184.599

		Registro	1.1.1.1.202.000-041-00			
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	109.184.599
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					31.195.599
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	31.195.599
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					62.391.199
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	62.391.199
1	SERVICIOS					394.111.050
101	ALQUILERES					56.293.250
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	32.293.250
10102	001	1120	1310		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6.000.000
10103	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	18.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					184.280.750
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	8.757.500
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	31.361.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	142.326.000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA, ASEO DE VÍAS Y PARQUES).	1.836.250
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					9.927.050
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	113.000
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	9.814.050
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					3.760.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES).	260.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LA FLOTILLA, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALARMA DE INCENDIOS, ENTRE OTROS).	3.500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					40.200.000
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	200.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	40.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					67.800.000
10601	001	1120	1310		SEGUROS	67.800.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					30.850.000
10801	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.000.000
10804	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.000.000
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20.600.000
10806	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.750.000

		Registro	1.1.1.1.202.000-041-00			
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		3.000.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		2.000.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		500.000
199				SERVICIOS DIVERSOS		1.000.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES		1.000.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS		59.000.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		42.000.000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		40.000.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		2.000.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		2.000.000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS		2.000.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		1.700.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		100.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		500.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		300.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		300.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		500.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		4.950.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		950.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS		4.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		8.350.000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		700.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		4.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO		1.000.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1.500.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		1.000.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		150.000
5				BIENES DURADEROS		28.947.304
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		18.947.304
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		3.000.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO DE CÓMPUTO		15.947.304
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS		10.000.000
59903	280	2240	1310	BIENES INTANGIBLES		10.000.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		47.523.129
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		34.523.129
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		34.523.129
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		29.323.863
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		5.199.266
603				PRESTACIONES		13.000.000

PP-202-023

Registro				1.1.1.1.202.000-041-00	
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES	8.000.000
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	5.000.000

MISIÓN:

Somos un equipo especializado, en constante superación y de gran nivel profesional, dedicado a la planificación, organización y ejecución de operativos de alto riesgo contra el terrorismo y el narcotráfico, consagrado a la protección de los miembros de los Supremos Poderes de la República, de los dignatarios que visitan el país, así como de los bienes estratégicos y de gran valor nacional y acreditado profesionalmente para entrenar y especializar a las fuerzas policiales del país, todo ello, para preservar la institucionalidad del Estado de Derecho.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2020	2021	2022
P.01.	Prevención, protección y formación especializada.	Población en General, Miembros de los Supremos Poderes, Comunidad Internacional que visita el país e Instituciones Públicas.			
	Unidad de Medida				
	Hora de Capacitación en entrenamiento Especializado Técnico y Táctico.		17.645,00	18.645,00	18.645,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Calidad	Porcentaje de oficiales altamente capacitados para realizar intervenciones de alto riesgo.				
			Metas				
			Línea Base	2020	2021	2022	2023
			90,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Base de datos e informes del Departamento de Capacitación de la UEI.						
Supuestos:	La capacitación está supeditada a la vigencia de los permisos y convenios vigentes y todos aquellos que se gestionen a futuro con otras dependencias o instituciones, según las necesidades institucionales.						
Notas Técnicas:	Entiéndase por oficial altamente capacitado, aquel oficial que posee el entrenamiento especializado técnico y táctico, caracterizado por su productividad, eficiencia, competitividad, con una imagen fortalecida en el ámbito nacional e internacional, que lo habilita para brindar protección a personas importantes, detección y desactivación de artefactos explosivos, infiltración, vigilancia y extracción de información, realización de disparos de alta precisión, manejo de operativos de alto riesgo y crisis mayores, asesoría técnica en seguridad física, nuclear, electrónica, y operativa, búsqueda y rescate de personas en ambientes extremos y acreditados profesionalmente para entrenar y especializar a las fuerzas policiales del país, entre otros.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE SITUACIONES DE ALTO RIESGO.	1.361.226.241	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN.
Total del Programa	042	1.361.226.241

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	1.361.226.241
001	INGRESOS CORRIENTES		1.289.636.905
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		71.589.336

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	67	0	67
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
8	POLICIAL	64	0	64
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
					TOTAL	1.361.226.241
0					REMUNERACIONES	1.098.591.215
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	340.157.214
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	340.157.214
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	79.038.175
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	79.038.175
003					INCENTIVOS SALARIALES	511.809.746
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	180.423.110
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10.575.557
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	71.589.336
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	64.765.474
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	184.456.269
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	83.793.040
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	79.495.961
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	79.495.961
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.297.079
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.297.079
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	83.793.040
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	45.119.329
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	45.119.329

Registro		1.1.1.1.202.000-042-00		Céd. Jur 4-000-042147		
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	12.891.237
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	12.891.237
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	25.782.474
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	25.782.474
1					SERVICIOS	175.404.397
101					ALQUILERES	8.136.000
10103	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	8.136.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	68.580.505
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	26.045.702
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	10.434.009
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	31.827.334
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CANCELAR IMPUESTOS MUNICIPALES A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ).	273.460
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4.372.720
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	150.000
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	4.222.720
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	8.355.710
10405	001	1120	1310		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA CANCELAR SERVICIO DE GARANTÍA HI-CARE).	7.322.400
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA CANCELAR RECARGA DE EXTINTORES Y LIMPIEZA DE TANQUE SÉPTICO).	419.466
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LA FLOTILLA).	613.844
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	5.511.469
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.511.469
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	42.600.000
10601	001	1120	1310		SEGUROS	42.600.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	36.378.203
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8.724.730
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.684.691
10808	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	21.415.082
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	553.700
199					SERVICIOS DIVERSOS	1.469.790
19902	001	1120	1310		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA CANCELAR MULTAS POR ATRASO EN FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PAGO DE LA FACTURACIÓN).	56.500
19905	001	1120	1310		DEDUCIBLES	1.413.290
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	68.414.327
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	9.844.560
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.701.000

		Registro	1.1.1.1.202.000-042-00			
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		1.143.560
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		800.000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS		800.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		1.813.171
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		103.160
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS		82.038
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		143.927
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		1.484.046
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		16.096.348
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		5.687.330
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS		10.409.018
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		39.860.248
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		246.132
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		201.585
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO		140.250
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		591.690
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		38.335.710
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		88.371
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		256.510
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		18.816.302
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		14.266.302
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		14.266.302
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		12.117.763
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		2.148.539
603				PRESTACIONES		4.500.000
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE INCAPACIDADES DE LA C.C.S.S.).		4.500.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		50.000
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS A TERCERAS PERSONAS O POR JUICIOS).		50.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Gobernación y Policía articula esfuerzos para promover la gobernanza territorial y el fortalecimiento de la participación ciudadana para el mejoramiento de la calidad de vida de la población mediante la aplicación de políticas y acciones estratégicas desde un enfoque de derechos humanos.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDAD CENTRAL	7.071.471.876	13,34%
TRIBUNAL ADM.MIGRATORIO	307.767.670	0,58%
DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	14.448.135.256	27,25%
PROGRAMACION PUBLICITARIA	115.423.281	0,22%
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	31.082.201.917	58,62%
Totales	53.025.000.000	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Fortalecer a las Organizaciones de la Economía Social Solidaria mediante capacitación, asistencia técnica y financiamiento para mejorar su productividad según el modelo asociativo inclusivo con enfoque de derechos humanos.
2. Mejorar la infraestructura social para el desarrollo de oportunidades para las familias y personas, con enfoque inclusivo e intercultural.
3. Beneficiar a las personas jóvenes mediante programas y proyectos públicos y/o privados enfocados en el desarrollo de capacidades en liderazgo, inserción laboral, desarrollo comunitario, formación técnica y seguridad laboral.
4. Garantizar la atención integral a personas víctimas de trata acreditadas mediante programas especializados y sostenibles en el tiempo. (Dirección General de Migración y Extranjería).
5. Atender personas provenientes de los flujos migratorios que ingresen o permanezcan en nuestro país en situaciones especiales o excepcionales para promover una migración ordenada y regular, así como la seguridad fronteriza. (Dirección General de Migración y Extranjería).
6. Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país. (Dirección de Migración y Extranjería).
7. Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad. (Dirección de Migración y Extranjería).

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	PPTO DE 2020
	TOTAL		43.419.100.583		51.126.000.000	53.025.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		23.537.207.741		30.856.868.014	30.174.903.833
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		2.891.268.246		3.167.227.729	3.259.406.986
114	SERVICIOS GENERALES		2.891.268.246		3.167.227.729	3.259.406.986
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES		2.891.268.246		3.167.227.729	3.259.406.986
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		20.033.402.790		27.689.640.285	26.915.496.847
1310	SERVICIOS DE POLICÍA		18.177.374.954		24.827.334.279	24.677.094.931
1320	JUSTICIA		283.195.284		319.724.000	307.767.670
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA		1.572.832.552		2.542.582.006	1.930.634.246
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		3.069.891.837		3.257.500.000	3.145.700.000
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		3.069.891.837		3.257.500.000	3.145.700.000
217	TURISMO Y OTRAS INDUSTRIAS		3.069.891.837		3.257.500.000	3.145.700.000
2171	TURISMO		3.069.891.837		3.257.500.000	3.145.700.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		16.812.001.005		17.011.631.986	19.704.396.167
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS		17.302.393.659		16.894.256.807	19.588.972.886
3120	DESARROLLO COMUNITARIO		11.594.535.953		13.717.557.185	15.670.137.630
3130	ABASTECIMIENTO DE AGUA		612.536.705		0	620.800.000
3160	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS		5.095.321.001		3.176.699.622	3.298.035.256
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		122.144.051		117.375.179	115.423.281
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN		122.144.051		117.375.179	115.423.281

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	PPTO DE 2020
	TOTAL		43.419.100.583		51.126.000.000	53.025.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		36.630.036.143		43.586.907.952	45.483.388.467
11	GASTOS DE CONSUMO		18.404.173.286		20.517.647.726	21.369.768.673
111	REMUNERACIONES		17.749.258.568		19.735.752.374	20.449.976.173
1111	SUELDOS Y SALARIOS		14.891.356.060		16.517.954.857	17.175.397.342
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		2.857.902.508		3.217.797.517	3.274.578.831
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		654.914.718		781.895.352	919.792.500
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		18.225.862.857		23.069.260.226	24.113.619.794
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		12.732.228.406		16.848.400.831	18.446.628.794
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		5.493.634.451		6.220.859.395	5.666.991.000
2	GASTOS DE CAPITAL		6.789.064.440		7.530.174.000	7.531.777.487
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		9.056.723		11.024.000	23.300.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		8.548.069		7.660.000	17.600.000
2240	INTANGIBLES		508.654		3.364.000	5.700.000
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		6.780.007.717		7.519.150.000	7.508.477.487
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		1.705.720.038		1.811.500.000	1.800.477.487

PP-203-003

2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	5.074.287.679	5.707.650.000	5.708.000.000
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	8.918.048	9.834.046
40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	8.918.048	9.834.046
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	8.918.048	9.834.046

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	PPTO DE 2020
	TOTAL	43.419.100.583	51.126.000.000	53.025.000.000	
0	REMUNERACIONES	17.749.258.568	19.735.752.374	20.449.976.173	
001	INGRESOS CORRIENTES	16.605.093.828	18.505.803.694	19.136.847.196	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.144.164.740	1.229.948.680	1.313.128.977	
1	SERVICIOS	613.798.472	730.477.607	858.477.500	
001	INGRESOS CORRIENTES	613.798.472	730.477.607	858.477.500	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	42.519.604	52.512.745	62.435.000	
001	INGRESOS CORRIENTES	42.519.604	52.512.745	62.435.000	
5	BIENES DURADEROS	9.056.723	11.024.000	23.300.000	
001	INGRESOS CORRIENTES	3.465.634	0	0	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.591.089	11.024.000	23.300.000	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.224.459.499	23.068.165.226	24.112.499.794	
001	INGRESOS CORRIENTES	15.764.048.874	23.068.165.226	24.112.499.794	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.460.410.625	0	0	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.780.007.717	7.519.150.000	7.508.477.487	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	6.780.007.717	7.519.150.000	7.508.477.487	
9	CUENTAS ESPECIALES	0	8.918.048	9.834.046	
001	INGRESOS CORRIENTES	0	8.918.048	9.834.046	

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	PPTO DE 2020
	TOTAL	43.419.100.583	51.126.000.000	53.025.000.000	
44	ACTIVIDAD CENTRAL	5.886.522.118	4.574.139.191	7.071.471.876	
48	TRIBUNAL ADM.MIGRATORIO	283.195.284	319.724.000	307.767.670	
49	DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	12.988.704.093	14.862.699.622	14.448.135.256	
51	PROGRAMACION PUBLICITARIA	122.144.051	117.375.179	115.423.281	
54	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	24.138.535.037	31.252.062.008	31.082.201.917	
01	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	21.247.266.791	28.084.834.279	27.822.794.931	
03	IMPRESA NACIONAL	2.891.268.246	3.167.227.729	3.259.406.986	

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	1.343	0	1.343
1	SUPERIOR	5	0	5
2	EJECUTIVO	6	0	6
3	ADMINISTRATIVO	115	0	115

4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	404	0	404
5	TECNICO	196	0	196
8	POLICIAL	544	0	544
9	DE SERVICIO	73	0	73

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
TOTAL		10.443.616.927	10.006.359.246	20.449.976.173
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.833.961.344	433.927.000	8.267.888.344
00105	SUPLENCIAS	0	10.000.000	10.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	123.750.000	0	123.750.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	5.000.000	5.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	606.663.000	606.663.000
00205	DIETAS	25.000.000	0	25.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	2.235.577.430	2.235.577.430
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.249.231.985	2.249.231.985
00303	DECIMOTERCER MES	1.313.128.977	0	1.313.128.977
00304	SALARIO ESCOLAR	1.147.776.606	0	1.147.776.606
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	1.191.381.000	1.191.381.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.464.475.174	1.464.475.174
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	79.161.308	79.161.308
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	831.187.593	831.187.593
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	237.613.894	237.613.894
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	474.967.862	474.967.862
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	187.173.000	187.173.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO 2019	PPTO DE 2020
TOTAL		43.419.100.583		51.126.000.000	53.025.000.000
RECURSOS INTERNOS		43.419.100.583		51.126.000.000	53.025.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	33.028.926.412		42.365.877.320	44.180.093.536
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	33.028.926.412		42.365.877.320	44.180.093.536
		10.390.174.171		8.760.122.680	8.844.906.464
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	10.390.174.171		8.760.122.680	8.844.906.464

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO 2019	PPTO DE 2020
0	REMUNERACIONES	17.749.258.568		19.735.752.374	20.449.976.173
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	6.988.691.514		8.044.669.761	8.277.888.344
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.974.143.952		8.037.440.011	8.267.888.344

PP-203-005

00105	SUPLENCIAS	14.547.562	7.229.750	10.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	783.168.758	716.588.708	760.413.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	251.975.136	98.750.000	123.750.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	914.258	0	5.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	511.012.484	595.838.708	606.663.000
00205	DIETAS	19.266.880	22.000.000	25.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	7.119.495.788	7.756.696.388	8.137.095.998
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.022.387.918	2.176.034.632	2.235.577.430
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.972.020.659	2.167.054.780	2.249.231.985
00303	DECIMOTERCER MES	1.144.164.740	1.229.948.680	1.313.128.977
00304	SALARIO ESCOLAR	983.702.781	1.051.335.129	1.147.776.606
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	997.219.690	1.132.323.167	1.191.381.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.325.930.762	1.492.336.182	1.543.636.482
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.258.095.065	1.415.798.534	1.464.475.174
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	67.835.697	76.537.648	79.161.308
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.531.971.746	1.725.461.335	1.730.942.349
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	690.380.570	777.622.503	831.187.593
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	204.029.265	229.612.944	237.613.894
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	407.013.775	459.225.888	474.967.862
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	230.548.136	259.000.000	187.173.000
1	SERVICIOS	613.798.472	730.477.607	858.477.500
101	ALQUILERES	355.915.586	445.353.321	540.815.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	240.218.018	298.503.490	327.144.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	115.697.568	146.849.831	213.671.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	81.229.406	79.657.406	93.751.500
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	7.945.306	9.380.661	6.476.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	23.192.009	20.570.707	27.681.000
10203	SERVICIO DE CORREO	16.000	1.042.500	1.016.500
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	50.076.091	48.663.538	58.578.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10.475.566	30.222.597	14.661.000
10301	INFORMACIÓN	3.581.880	4.714.980	8.620.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.766.372	0	0
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.069.599	4.547.059	4.950.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	20.844.558	1.000.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	57.715	116.000	91.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	23.578.755	33.084.552	26.960.000
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	0	1.000.000	0

PP-203-006

10406	SERVICIOS GENERALES	23.055.300	26.234.552	25.905.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	523.455	5.850.000	1.055.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	46.544.557	44.562.510	56.490.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.068.176	1.370.000	3.590.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	44.476.381	43.192.510	52.900.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	56.534.468	59.253.110	58.875.000
10601	SEGUROS	56.534.468	59.253.110	58.875.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0	830.000	10.400.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	0	830.000	7.400.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0	0	3.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	36.196.050	33.936.111	53.285.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	0	400.000	0
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.670.721	1.690.000	2.500.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	26.897.054	22.180.613	33.150.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	195.590	663.000	860.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	977.214	3.985.715	5.075.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.160.000	4.716.783	10.900.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	295.471	300.000	800.000
109	IMPUESTOS	1.403.358	1.095.000	1.120.000
10999	OTROS IMPUESTOS	1.403.358	1.095.000	1.120.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	1.920.726	2.483.000	2.120.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	43.175	95.000	120.000
19905	DEDUCIBLES	1.877.551	2.388.000	2.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	42.519.604	52.512.745	62.435.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	28.484.360	32.293.308	38.250.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25.667.293	28.894.425	33.000.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	0	90.000	0
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.817.067	3.308.883	5.250.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	819.246	3.450.000	2.550.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	0	200.000	0
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	819.246	3.250.000	2.550.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	474.206	1.125.000	1.800.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	474.206	1.125.000	1.800.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	12.741.792	15.644.437	19.835.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.982.729	2.385.715	3.925.000

29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.130.414	8.601.903	8.000.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	1.059.327	0	3.000.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.449.749	2.916.819	4.790.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	0	1.120.000	0
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	119.573	620.000	120.000
5	BIENES DURADEROS	9.056.723	11.024.000	23.300.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8.548.069	7.660.000	17.600.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	87.700	0	0
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.899.236	4.000.000	6.500.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	4.561.133	2.860.000	9.600.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	600.000	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	0	200.000	1.500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	508.654	3.364.000	5.700.000
59903	BIENES INTANGIBLES	508.654	3.364.000	5.700.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.224.459.499	23.068.165.226	24.112.499.794
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	12.730.825.048	16.847.305.831	18.445.508.794
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	6.929.525.000	12.520.866.456	11.629.580.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	123.438.683	228.082.190	263.691.164
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	5.677.861.365	4.098.357.185	6.552.237.630
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1.065.500	2.000.000	300.000
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	1.065.500	2.000.000	300.000
603	PRESTACIONES	213.062.913	240.509.395	224.591.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	129.870.989	128.220.945	107.591.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	83.191.924	112.288.450	117.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	5.279.506.038	5.978.350.000	5.442.100.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	5.279.506.038	5.978.350.000	5.442.100.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.780.007.717	7.519.150.000	7.508.477.487
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	1.705.720.038	1.811.500.000	1.800.477.487
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	0	0	66.177.487
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	1.705.720.038	1.811.500.000	1.734.300.000
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	5.074.287.679	5.707.650.000	5.708.000.000
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	5.074.287.679	5.707.650.000	5.708.000.000
9	CUENTAS ESPECIALES	0	8.918.048	9.834.046
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	8.918.048	9.834.046

90201	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	PP-203-008	0	8.918.048	9.834.046
-------	---	------------	---	-----------	-----------

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2020

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		7.833.961.344
4425	00101	1 DIRECTOR CONTROL NACIONAL PROPAGANDA (e)	1.471.500	17.658.000
4580	00101	1 DIRECTOR DE MIGRACION Y EXTRANJERIA (e)	1.471.500	17.658.000
5019	00101	1 DIRECTOR NACIONAL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (e)	1.471.500	17.658.000
8070	00101	1 JEFE DE POLICIA DE MIGRACION (e)	1.424.850	17.098.200
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
13903	00101	1 SUBDIRECTOR DE MIGRACION Y EXTRANJERIA (e)	1.326.350	15.916.200
16600	00101	1 VICEMINISTRO (e)	1.302.650	15.631.800
14270	00101	1 SUBJEFE DE LA POLICIA DE MIGRACION Y EXTRANJERIA (e)	1.287.450	15.449.400
9459	00101	3 MIEMBRO DEL TRIBUNAL a 1.278.700 Cls c/u (e)	3.836.100	46.033.200
4920	00101	1 DIRECTOR GENERAL IMPRENTA NACIONAL (e)	1.252.700	15.032.400
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.182.450 Cls c/u (e)	2.364.900	28.378.800
5985	00101	3 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1.182.450 Cls c/u	3.547.350	42.568.200
2158	00101	1 AUDITOR IMPRENTA NACIONAL N 1 (e)	1.134.800	13.617.600
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.134.800	13.617.600
13627	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 1 (e)	1.024.600	12.295.200
11734	00101	7 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 965.200 Cls c/u	6.756.400	81.076.800
11738	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 3	965.200	11.582.400
9153	00101	2 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 a 901.358 Cls c/u	1.802.716	21.632.592
10428	00101	1 OFICIAL MAYOR (e)	884.150	10.609.800
11733	00101	15 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 884.150 Cls c/u	13.262.250	159.147.000
11737	00101	3 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 a 884.150 Cls c/u	2.652.450	31.829.400
11732	00101	58 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 831.700 Cls c/u	48.238.600	578.863.200
11736	00101	4 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 831.700 Cls c/u	3.326.800	39.921.600
8080	00101	4 JEFE POLICIAL DE MIGRACION a 790.350 Cls c/u (e)	3.161.400	37.936.800
3645	00101	4 CONSULTOR LICENCIADO a 775.750 Cls c/u (e)	3.103.000	37.236.000
11462	00101	9 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 756.200 Cls c/u	6.805.800	81.669.600
11731	00101	54 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 756.200 Cls c/u	40.834.800	490.017.600
3932	00101	11 COORDINADOR POLICIAL DE MIGRACION a 723.350 Cls c/u (e)	7.956.850	95.482.200
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 709.900 Cls c/u (e)	1.419.800	17.037.600
11461	00101	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 695.750 Cls c/u	3.478.750	41.745.000
11730	00101	103 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 695.750 Cls c/u	71.662.250	859.947.000
5521	00101	1 ENFERMERA 1	693.646	8.323.752
14630	00101	18 SUPERVISOR POLICIAL DE MIGRACION a 656.350 Cls c/u (e)	11.814.300	141.771.600
11458	00101	9 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 613.900 Cls c/u	5.525.100	66.301.200
11729	00101	84 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 613.900 Cls c/u	51.567.600	618.811.200
1185	00101	1 ASISTENTE PROFESIONAL (e)	610.600	7.327.200
11457	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 580.150 Cls c/u	2.320.600	27.847.200

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11840	00101	9 PROFESIONAL POLICIAL DE MIGRACION a 555.150 Cls c/u (e)	4.996.350	59.956.200
11456	00101	6 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 522.300 Cls c/u	3.133.800	37.605.600
11728	00101	25 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 522.300 Cls c/u	13.057.500	156.690.000
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	457.350	5.488.200
3826	00101	2 COORDINADOR ARTES GRAFICAS B a 445.750 Cls c/u	891.500	10.698.000
15087	00101	25 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 431.250 Cls c/u	10.781.250	129.375.000
5366	00101	4 ENCARGADO PROCESOS TECNICOS 2 a 415.400 Cls c/u	1.661.600	19.939.200
15317	00101	4 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 400.450 Cls c/u	1.601.800	19.221.600
11179	00101	238 POLICIA DE MIGRACION 2 a 399.650 Cls c/u (e)	95.116.700	1.141.400.400
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (e)	399.300	4.791.600
5365	00101	9 ENCARGADO PROCESOS TECNICOS 1 a 398.100 Cls c/u	3.582.900	42.994.800
15236	00101	5 TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO D a 390.700 Cls c/u	1.953.500	23.442.000
10739	00101	6 OPERADOR DE COMPUTADOR 2 a 387.400 Cls c/u	2.324.400	27.892.800
15232	00101	20 TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO C a 385.250 Cls c/u	7.705.000	92.460.000
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	370.000	4.440.000
15231	00101	18 TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO B a 370.000 Cls c/u	6.660.000	79.920.000
15972	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3	359.350	4.312.200
15312	00101	65 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 359.200 Cls c/u	23.348.000	280.176.000
15335	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA DE DINADECO	359.200	4.310.400
15230	00101	32 TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO A a 354.600 Cls c/u	11.347.200	136.166.400
13201	00101	4 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 351.850 Cls c/u	1.407.400	16.888.800
11178	00101	242 POLICIA DE MIGRACION 1 a 346.600 Cls c/u (e)	83.877.200	1.006.526.400
11015	00101	8 OPERARIO DE PROCESO a 339.300 Cls c/u	2.714.400	32.572.800
13200	00101	9 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 339.300 Cls c/u	3.053.700	36.644.400
15085	00101	7 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 339.300 Cls c/u	2.375.100	28.501.200
15971	00101	2 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 331.700 Cls c/u	663.400	7.960.800
10616	00101	52 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 326.250 Cls c/u	16.965.000	203.580.000
15307	00101	3 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 326.250 Cls c/u	978.750	11.745.000
6149	00101	1 GUARDIA ESPECIALIZADO 2 (e)	321.050	3.852.600
6320	00101	6 INSPECTOR 3 a 317.450 Cls c/u (e)	1.904.700	22.856.400
5270	00101	1 ENCARGADO DE COCINA	316.400	3.796.800
10334	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2	316.400	3.796.800
3180	00101	2 COCINERO a 304.650 Cls c/u	609.300	7.311.600
3216	00101	2 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 303.700 Cls c/u	607.400	7.288.800
6144	00101	2 GUARDIA ESPECIALIZADO 1 a 303.700 Cls c/u (e)	607.400	7.288.800
6310	00101	7 INSPECTOR 1 a 302.200 Cls c/u (e)	2.115.400	25.384.800
10615	00101	35 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 300.550 Cls c/u	10.519.250	126.231.000
3215	00101	29 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 295.000 Cls c/u	8.555.000	102.660.000
10333	00101	13 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 295.000 Cls c/u	3.835.000	46.020.000
15970	00101	3 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 292.250 Cls c/u	876.750	10.521.000
9601	00101	6 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 289.250 Cls c/u	1.735.500	20.826.000
6212	00101	3 GUARDIA RURAL a 274.500 Cls c/u (e)	823.500	9.882.000
6586	00101	1 INSPECTOR PROVINCIAL (e)	274.500	3.294.000
9600	00101	11 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 274.500 Cls c/u	3.019.500	36.234.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		14.391.000
00399	64	COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		1.068.000
00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.250.000
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		193.230.000
00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		5.000.000
00399	89	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY N° 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		440.590.000
00203	94	SOBRESUELDOS DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		606.663.000
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		450.660.000
00399	99	RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		3.899.000
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.131.103.541
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		12.678.000
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		32.474.000
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.118.128.444
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		190.397.000
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		2.147.821.430
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		10.000.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		7.435.000
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		87.756.000
00101	188	INCENTIVO SALARIAL DE UN 15% SOBRE EL SALARIO BASE A LOS EMPLEADOS DE LA IMPRENTA NACIONAL SEGÚN CONVENCION COLECTIVA		218.871.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE REGIMEN POLICIAL, SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		50.000.000
00399	214	INCENTIVO DE UN 25% A LA BASE A LOS SERVIDORES DE LA CLASE TECNICO DE ARTES GRAFICAS SEGUN RESOLUCION N° DG-143-2001 DE LA D.G.S.C.		5.804.000
00399	218	INCENTIVO 25% A LA BASE PARA SUPERVISION DE LITOGRAFIA Y EL JEFE DE OFFSET		2.561.000
		Total Titulo:		14.565.741.759

PROGRAMA 44
ACTIVIDAD CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO DEL VICEMINISTRO

MISIÓN:

La Actividad Central articula y fortalece los procesos de gestión , facilitando la operatividad de sus dependencias adscritas, con el fin de brindar servicios de calidad a la ciudadanía y contribuir a la gobernabilidad democrática.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDAD CENTRAL.	3.155.997.899	DESPACHO VICEMINISTRA.
2 AUDITORÍA.	53.743.186	AUDITORÍA GENERAL.
3 TRANSFERENCIAS VARIAS.	3.861.730.791	DESPACHO VICEMIINISTRA.
Total del Programa	044	7.071.471.876

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	7.071.471.876
001	INGRESOS CORRIENTES		6.337.419.394
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		734.052.482

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	70	0	70
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	48	0	48
5	TECNICO	5	0	5
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
					TOTAL	7.071.471.876
0					REMUNERACIONES	1.591.603.922
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	589.407.200
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	589.407.200
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.500.000
00201	001	1111	1360		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	743.326.577
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	177.611.000
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	313.209.645
00303	280	1111	1360		DECIMOTERCER MES	103.052.482
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR	88.845.450
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	60.608.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	120.185.073
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	114.021.736
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	114.021.736
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.163.337
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.163.337
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	136.185.072
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	64.715.039

Registro		1.1.1.1.203.000-044-00				
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	64.715.039
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				18.490.011	
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	18.490.011
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				36.980.022	
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	36.980.022
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				16.000.000	
00505	001	1112	1360	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA (ASEGOSEP). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-573060	16.000.000
1	SERVICIOS				238.634.000	
101	ALQUILERES				134.856.000	
10101	001	1120	1360		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	134.856.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				36.732.000	
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.515.000
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	11.052.000
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	23.165.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				4.386.000	
10301	001	1120	1360		INFORMACIÓN	3.620.000
10303	001	1120	1360		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	750.000
10306	001	1120	1360		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE LAS COMISIONES BANCARIAS POR LAS TRANSFERENCIAS SINPE).	16.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				21.875.000	
10406	001	1120	1360		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA).	21.725.000
10499	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA Y VEHICULAR)	150.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				4.140.000	
10501	001	1120	1360		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	40.000
10502	001	1120	1360		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.100.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				27.000.000	
10601	001	1120	1360		SEGUROS	27.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				2.400.000	
10701	001	1120	1360		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA LA AUDITORIA INTERNA DEL MGYD).	2.400.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				6.610.000	

Registro		1.1.1.1.203.000-044-00			
10805	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.750.000
10806	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	60.000
10807	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
10808	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.500.000
10899	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	300.000
109	IMPUESTOS				260.000
10999	001	1310	1360	OTROS IMPUESTOS (PAGO DE MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR INSTITUCIONAL, TIMBRES Y ESPECIES FISCALES).	260.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				375.000
19902	001	1120	1360	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PAGO DE INTERESES MORATORIOS Y MULTAS).	25.000
19905	001	1120	1360	DEDUCIBLES	350.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				17.070.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				10.000.000
20101	001	1120	1360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.850.000
20104	001	1120	1360	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.150.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.500.000
20402	001	1120	1360	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				5.570.000
29901	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	700.000
29903	001	1120	1360	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.900.000
29904	001	1120	1360	TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000
29905	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	850.000
29999	001	1120	1360	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	120.000
5	BIENES DURADEROS				10.200.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				4.500.000
50104	280	2210	1360	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				5.700.000
59903	280	2240	1360	BIENES INTANGIBLES	5.700.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.583.329.908
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				4.540.499.908
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				20.462.278
60103	001	1310	1360	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.380.610
60103	001	1310	1360	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.081.668
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES				4.520.037.630

Registro		1.1.1.1.203.000-044-00				
60104	001	1310	3120	250	MUNICIPALIDAD DE GRECIA (PARA GASTO OPERATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO, SEGÚN ARTÍCULO No.6 Y TRANSITORIO II DE LA LEY No.9440, DEL 20 DE ABRIL DEL 2018 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042066	800.000.000
60104	001	1310	3120	350	MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042122	287.259.865
60104	001	1310	3120	355	MUNICIPALIDAD DE LIMÓN (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042123	403.001.765
60104	001	1310	3120	360	MUNICIPALIDAD DE MATINA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042124-22	1.109.193.395
60104	001	1310	3120	365	MUNICIPALIDAD DE POCOÍ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042125-20	447.156.875
60104	001	1310	3120	370	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042126-18	781.438.606
60104	001	1310	3120	375	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA. (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042127	161.218.926
60104	001	1310	3120	380	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042098	494.650.868

		Registro		1.1.1.1.203.000-044-00		
60104	001	1310	3120	385	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042114-25	3.499.763
60104	001	1310	3120	472	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042121-28	25.712.671
60104	001	1310	3120	651	MUNICIPALIDAD DE OSA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042119	6.904.896
603					PRESTACIONES	42.830.000
60301	001	1320	1360		PRESTACIONES LEGALES	30.830.000
60399	001	1320	1360		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	12.000.000
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	620.800.000
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	620.800.000
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	620.800.000
70104	280	2310	3130	435	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS ACUEDUCTOS DEL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA, SEGÚN TRANSITORIO III DE LA LEY No. 8316 DEL 26/09/2002 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042063-16	620.800.000
9					CUENTAS ESPECIALES	9.834.046
902					SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	9.834.046
90201	001	4000	1360		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (CORRESPONDE A LOS RECURSOS DE ORIGEN DESCONOCIDOS, PROVENIENTES DE LA LEY No.7313, DEL 29/09/92 , LEY DE DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO DE EXPORTACIÓN DE CAJAS O ENVASES DE BANANO, A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA).	9.834.046

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

PROGRAMA 48
 TRIBUNAL ADM.MIGRATORIO

UNIDAD EJECUTORA
 PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL

MISIÓN:

Es el órgano de administración de la justicia administrativa especializado en materia técnica migratoria y de refugio, con competencia en todo el territorio nacional, en la resolución de los recursos de apelación interpuestos contra las resoluciones finales de la Dirección General de Migración y Extranjería, y contra las dictadas por la Comisión de Visas Restringidas y Refugio, garantizando así seguridad jurídica migratoria y una justicia pronta y cumplida para las personas migrantes y refugiadas, en aplicación de la normativa nacional e internacional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Población migrante		
	Unidad de Medida	2020	2021	2022
P.01.	Atención de Recursos Administrativos en materia de extranjería y de refugio.			
	Recurso de apelación de Migrante atendido.	15,00	20,00	25,00
	Recurso de apelación de Refugiado atendido.	5,00	15,00	18,00

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE APELACIÓN.	307.767.670	PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL.
Total del Programa	048	307.767.670

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	307.767.670
001	INGRESOS CORRIENTES		288.786.926
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		18.980.744

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	11	0	11
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5	0	5
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
					TOTAL	307.767.670
0					REMUNERACIONES	281.601.361
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	107.015.600
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	102.015.600
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	5.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.250.000
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.250.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	128.416.917
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	25.207.000
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	59.621.558
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	18.380.744
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	15.933.615
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	9.274.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	21.284.422
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	20.192.914
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	20.192.914
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.091.508
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.091.508
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	23.634.422
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	11.460.843

Registro		1.1.1.1.203.000-048-00				
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	11.460.843
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				3.274.526	
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.274.526
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				6.549.053	
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	6.549.053
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				2.350.000	
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA (ASEGOSEP). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-573060	2.350.000
1	SERVICIOS				14.542.500	
102	SERVICIOS BÁSICOS				1.012.500	
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	12.500
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				800.000	
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	400.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	400.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				30.000	
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	30.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				6.000.000	
10601	001	1120	1320		SEGUROS	6.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				6.500.000	
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	200.000
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	100.000
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.200.000
109	IMPUESTOS				30.000	
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS (PAGO DE MARCHAMO DEL VEHÍCULO INSTITUCIONAL).	30.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				170.000	
19902	001	1120	1320		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PAGO DE INTERESES MORATORIOS Y MULTAS).	20.000
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	150.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				4.400.000	
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				2.150.000	

		Registro		1.1.1.1.203.000-048-00		
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		150.000
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		2.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					50.000
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		50.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					2.200.000
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		600.000
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		1.500.000
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		100.000
5	BIENES DURADEROS					600.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					600.000
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO		600.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					6.623.809
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					3.623.809
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					3.623.809
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.078.055
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	545.754
603	PRESTACIONES					3.000.000
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).		3.000.000

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

PROGRAMA 49
DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

MISIÓN:

La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad es la institución facilitadora de los procesos de promoción, organización y fortalecimiento de las organizaciones de desarrollo comunal, para promover la participación social, democrática y activa en el desarrollo local y nacional.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Fortalecer las organizaciones de la Economía Social Solidaria mediante capacitación, asistencia técnica y financiamiento para mejorar su productividad según el modelo asociativo inclusivo con enfoque de derechos humanos.
2. Mejorar la infraestructura social para el desarrollo de oportunidades para las familias y personas, con enfoque inclusivo e intercultural.
3. Beneficiar a las personas jóvenes mediante programas y proyectos públicos y/o privados enfocados en el desarrollo de capacidades en liderazgo, inserción laboral, desarrollo comunitario, formación técnica y seguridad laboral.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Capacitación, asistencia técnica.	Organizaciones de Desarrollo Comunal.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2020	2021	2022
	Capacitación impartida.	3,00	3,00	3,00
#	Producto	Usuarios (as)		
P.02.	Financiamiento	Organizaciones de Desarrollo Comunal		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2020	2021	2022
	Proyecto desarrollado	50,00	50,00	50,00

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CAPACITACIONES A ORGANIZACIONES DE DESARROLLO COMUNAL.	14.448.135.256	DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO COMUNAL.
Total del Programa	049	14.448.135.256

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	14.448.135.256
001	INGRESOS CORRIENTES		8.562.503.105
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		5.885.632.151

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	153	0	153
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	16	0	16
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	90	0	90
5	TECNICO	15	0	15
8	POLICIAL	7	0	7
9	DE SERVICIO	24	0	24

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
					TOTAL	14.448.135.256
0					REMUNERACIONES	2.598.951.144
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.034.101.600
00101	001	1111	3160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.034.101.600
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	20.000.000
00201	001	1111	3160		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000
00205	001	1111	3160		DIETAS	10.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.149.820.504
00301	001	1111	3160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	281.585.000
00302	001	1111	3160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	423.906.938
00303	280	1111	3160		DECIMOTERCER MES	168.132.151
00304	001	1111	3160		SALARIO ESCOLAR	150.684.415
00399	001	1111	3160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	125.512.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	197.514.520
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	187.385.571
00401	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	187.385.571
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	10.128.949
00405	001	1112	3160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	10.128.949
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	197.514.520
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	106.353.973

		Registro	1.1.1.1.203.000-049-00			
00501	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	106.353.973
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					30.386.849
00502	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	30.386.849
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					60.773.698
00503	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	60.773.698
1	SERVICIOS					598.816.000
101	ALQUILERES					405.959.000
10101	001	1120	3160		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	192.288.000
10103	001	1120	3160		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	213.671.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					54.507.000
10201	001	1120	3160		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.961.000
10202	001	1120	3160		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	16.629.000
10203	001	1120	3160		SERVICIO DE CORREO	1.004.000
10204	001	1120	3160		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	32.913.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					9.075.000
10301	001	1120	3160		INFORMACIÓN	4.500.000
10303	001	1120	3160		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.500.000
10304	001	1120	3160		TRANSPORTE DE BIENES	1.000.000
10306	001	1120	3160		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE LAS COMISIONES BANCARIAS POR LAS TRANSFERENCIAS SINPE).	75.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					4.850.000
10406	001	1120	3160		SERVICIOS GENERALES (RECARGA DE EXTINTORES, CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE ROTULACIÓN, ENTRE OTROS).	4.000.000
10499	001	1120	3160		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SERVICIOS DE FUMIGACIÓN).	850.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					51.500.000
10501	001	1120	3160		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.500.000
10502	001	1120	3160		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	48.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					23.350.000
10601	001	1120	3160		SEGUROS	23.350.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					8.000.000
10701	001	1120	3160		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (SUSCRIPCIONES PARA CONGRESOS, CONFERENCIAS, TALLERES, CURSOS, SEMINARIOS, CHARLAS, CONTRATACIONES DE INSTRUCTORES, ALQUILER DE LOCALES, EQUIPOS, ENTRE OTROS).	5.000.000

		Registro			1.1.1.1.203.000-049-00	
10702	001	1120	3160		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (ACTIVIDADES ESPECIALES COMO LA CONMEMORACIÓN DE LA PROMULGACIÓN DE LA LEY No.3859, CONFERENCIA DE PRENSA, CONVERSATORIOS COMUNALES, ENTRE OTROS).	3.000.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	39.700.000
10804	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.500.000
10805	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30.000.000
10806	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	700.000
10807	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.000.000
10808	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.000.000
10899	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
109					IMPUESTOS	800.000
10999	001	1310	3160		OTROS IMPUESTOS (PAGO DE MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR INSTITUCIONAL, TIMBRES Y ESPECIES FISCALES).	800.000
199					SERVICIOS DIVERSOS	1.075.000
19902	001	1120	3160		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (INTERESES MORATORIOS).	75.000
19905	001	1120	3160		DEDUCIBLES	1.000.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	39.140.000
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	25.000.000
20101	001	1120	3160		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25.000.000
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.500.000
20304	001	1120	3160		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.500.000
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	300.000
20402	001	1120	3160		REPUESTOS Y ACCESORIOS	300.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	11.340.000
29901	001	1120	3160		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.500.000
29903	001	1120	3160		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.000.000
29904	001	1120	3160		TEXTILES Y VESTUARIO	2.000.000
29905	001	1120	3160		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.840.000
5					BIENES DURADEROS	9.500.000
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	9.500.000
50104	280	2210	3160		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.000.000
50105	280	2210	3160		EQUIPO DE CÓMPUTO	6.000.000
50199	280	2210	3160		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.500.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.493.728.112
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	33.628.112
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	33.628.112
60103	001	1310	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	28.563.637

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00				
60103	001	1310	3160	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.064.475
603					PRESTACIONES	18.000.000
60301	001	1320	3160		PRESTACIONES LEGALES	3.000.000
60399	001	1320	3160		OTRAS PRESTACIONES (SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	15.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	5.442.100.000
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	5.442.100.000
60401	001	1320	3120	204	ASOCIACIONES DE DESARROLLO (PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL, PARA EJECUTAR PROYECTOS COMUNALES, SEGÚN EL ARTÍCULO No.19 DEL 2% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LA LEY No.3859 DE 07/04/1967 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 2-100-042004	5.208.000.000
60401	001	1320	3120	218	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CAPELLADES DE ALVARADO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-056224-17	2.317.821
60401	001	1320	3120	219	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CERVANTES DE ALVARADO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084976-36	2.317.821
60401	001	1320	3120	220	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PACAYAS DE ALVARADO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-056052-20	2.317.821
60401	001	1320	3120	221	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ALTO DE OCHOMOGO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078736	2.317.821
60401	001	1320	3120	222	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LOS ÁNGELES E INVU DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084409	2.317.821

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00				
60401	001	1320	3120	223	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BERMEJO DE GUADALUPE DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084783	2.317.821
60401	001	1320	3120	224	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CABALLO BLANCO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-092464-30	2.317.821
60401	001	1320	3120	225	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CORIS DE GUADALUPE DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066521	2.317.821
60401	001	1320	3120	226	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CORRALILLO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078742 -10	2.317.821
60401	001	1320	3120	227	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE DULCE NOMBRE DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084447-26	2.317.821
60401	001	1320	3120	228	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUADALUPE DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078011	2.317.821
60401	001	1320	3120	229	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA LIMA DE SAN NICOLAS DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084278	2.317.821
60401	001	1320	3120	230	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PUEBLA DE LOS PARDOS DE SAN AGUSTÍN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00			
				Céd. Jur 3-002-084768-06	
60401	001	1320	3120	231 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LLANO GRANDE DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-071620-22	
60401	001	1320	3120	232 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOMA LARGA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-087520	
60401	001	1320	3120	233 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOURDES DE AGUA CALIENTE DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-061384-14	
60401	001	1320	3120	234 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE QUEBRADILLA DE GUADALUPE DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-066643	
60401	001	1320	3120	235 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE QUIRCOT DE SAN NICOLÁS DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-066602-05	
60401	001	1320	3120	236 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN ANTONIO DE CORRALILLO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-087581	
60401	001	1320	3120	237 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE AGUA CALIENTE DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-045809-37	

		Registro		1.1.1.1.203.000-049-00		
60401	001	1320	3120	238	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JOAQUÍN DE CORRALILLO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-061980	2.317.821
60401	001	1320	3120	239	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN SUR DE TOBOSI DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066851-21	2.317.821
60401	001	1320	3120	240	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN NORTE DE CORRALILLO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-075144	2.317.821
60401	001	1320	3120	241	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN NICOLAS DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078823	2.317.821
60401	001	1320	3120	242	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ELENA DE CORRALILLO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071537	2.317.821
60401	001	1320	3120	243	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR NORESTE (SAN BLAS) DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-061127	2.317.821
60401	001	1320	3120	244	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR NORTE BARRIO LOS ANGELES DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-075094-34	2.317.821
60401	001	1320	3120	245	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR NORTE. (CASA DE LA CULTURA) (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00			
				Céd. Jur 3-002-084655	
60401	001	1320	3120	246 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR NORTE SAN BLAS DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-071204-36	
60401	001	1320	3120	247 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TIERRA BLANCA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-051720	
60401	001	1320	3120	248 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO NUEVO DE TEJAR EL GUARCO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-066564-24	
60401	001	1320	3120	249 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL EMPALME DEL GUARCO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-078331	
60401	001	1320	3120	250 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PALMITAL DEL GUARCO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-066451-37	
60401	001	1320	3120	251 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PURIRES EL GUARCO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-066739	
60401	001	1320	3120	252 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN ISIDRO EL GUARCO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-066469-18	

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00				
60401	001	1320	3120	253	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TABLON EL GUARCO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066342-05	2.317.821
60401	001	1320	3120	254	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TEJAR EL GUARCO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066052	2.317.821
60401	001	1320	3120	255	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TOBOSI EL GUARCO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084435	2.317.821
60401	001	1320	3120	256	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TRINIDAD Y LA ESPERANZA EL GUARCO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084434	2.317.821
60401	001	1320	3120	257	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE HUMO DE PEJIBAYE DE JIMENEZ DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-075515	2.317.821
60401	001	1320	3120	258	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE JUAN VIÑAS DE JIMÉNEZ DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078531-23	2.317.821
60401	001	1320	3120	259	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS VUELTAS DE TUCURRIQUE DE JIMÉNEZ DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-051850	2.317.821
60401	001	1320	3120	260	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ORIENTE DE PEJIBAYE DE JIMÉNEZ DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00			
				Céd. Jur 3-002-087961	
60401	001	1320	3120	261 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PEJIBAYE DE JIMÉNEZ DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-075383-27	
60401	001	1320	3120	262 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SABANILLA DE TUCURRIQUE DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-078200-09	
60401	001	1320	3120	263 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TUCURRIQUE DE JIMÉNEZ DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-087524-19	
60401	001	1320	3120	264 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO EL CARMEN DE DULCE NOMBRE DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-078974-26	
60401	001	1320	3120	265 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LOS ÁNGELES DE CONCEPCIÓN DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-084319	
60401	001	1320	3120	266 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CALLE LOS NARANJOS DE CONCEPCIÓN DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-084387	
60401	001	1320	3120	267 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA CARPINTERA DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-116427-20	

		Registro		1.1.1.1.203.000-049-00		
60401	001	1320	3120	268	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RÍO AZUL DE LA UNIÓN DE TRES RÍOS DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071554-09	2.317.821
60401	001	1320	3120	269	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SALITRILLO DE CONCEPCIÓN DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-092823	2.317.821
60401	001	1320	3120	270	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084658	2.317.821
60401	001	1320	3120	271	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE CONCEPCIÓN DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078666-37	2.317.821
60401	001	1320	3120	272	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084292	2.317.821
60401	001	1320	3120	273	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MIGUEL DE SAN RAFAEL DE TRES RÍOS DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066253-04	2.317.821
60401	001	1320	3120	274	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAMÓN DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-051427	2.317.821
60401	001	1320	3120	275	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN VICENTE DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00			
				Céd. Jur 3-002-084549	
60401	001	1320	3120	276 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE YERBABUENA DE SAN RAFAEL DE TRES RÍOS DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-078815	
60401	001	1320	3120	277 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO CORAZÓN DE JESÚS DE SAN RAFAEL DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-078659-34	
60401	001	1320	3120	278 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO EL BOSQUE DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-045975	
60401	001	1320	3120	279 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO SAGRADA FAMILIA DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-056943	
60401	001	1320	3120	280 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CIPRESSES DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-056258-37	
60401	001	1320	3120	281 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE COT DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-045743	
60401	001	1320	3120	282 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE POTRERO CERRADO DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-075151-11	

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00				
60401	001	1320	3120	283	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN DE CHICUA DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084896	2.317.821
60401	001	1320	3120	284	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN PABLO DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-075655-20	2.317.821
60401	001	1320	3120	285	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-146092	2.317.821
60401	001	1320	3120	286	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ROSA DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-045557-01	2.317.821
60401	001	1320	3120	287	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LA ESTACIÓN DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084555-23	2.317.821
60401	001	1320	3120	288	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BIRRISITO DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-051450	2.317.821
60401	001	1320	3120	289	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL YAS DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071289-02	2.317.821
60401	001	1320	3120	290	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FLOR DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00			
				Céd. Jur 3-002-087414	
60401	001	1320	3120	291 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE OROSÍ PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-051926-10	
60401	001	1320	3120	292 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PALOMO DE OROSÍ DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-061152-35	
60401	001	1320	3120	293 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JERÓNIMO DE CACHÍ DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-051824	
60401	001	1320	3120	294 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTIAGO DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-087849	
60401	001	1320	3120	295 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR OESTE DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-084769	
60401	001	1320	3120	296 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE URASCA DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-051868-35	
60401	001	1320	3120	297 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ALTO DE VARAS DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-071498-30	

		Registro		1.1.1.1.203.000-049-00		
60401	001	1320	3120	298	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO CALLE EL CEMENTERIO DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066785	2.317.821
60401	001	1320	3120	299	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LAS AMÉRICAS, CLORITO PICADO Y HACIENDITA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078032-04	2.317.821
60401	001	1320	3120	300	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN CAYETANO DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066727	2.317.821
60401	001	1320	3120	301	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA MARGOT DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-087054	2.317.821
60401	001	1320	3120	302	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA SUIZA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-045270	2.317.821
60401	001	1320	3120	303	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA VERBENA DE SANTA ROSA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071203-01	2.317.821
60401	001	1320	3120	304	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE OJO DE AGUA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-061404	2.317.821

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00				
60401	001	1320	3120	305	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PACAYITAS DE LA SUIZA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066850	2.317.821
60401	001	1320	3120	306	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PAVONES DE TURRIALBA DE CARTAGO. (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071791-32	2.317.821
60401	001	1320	3120	307	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PERALTA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071497-32	2.317.821
60401	001	1320	3120	308	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN SUR DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071674-36	2.317.821
60401	001	1320	3120	309	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ROSA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084804	2.317.821
60401	001	1320	3120	310	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA TERESITA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066781	2.317.821
60401	001	1320	3120	311	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TAYUTIC DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078163-26	2.317.900
60401	001	1320	3120	312	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TRES EQUIS DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00			
				Céd. Jur 3-002-078064-28	
60401	001	1320	3120	313 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TUIS DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-078208-30	
60401	001	1320	3120	314 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MORA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-078290	
60401	001	1320	3120	315 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA CRUZ DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-066860	
60401	001	1320	3120	316 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO EL CARMEN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-295836	
60401	001	1320	3120	317 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LLANO DE LOS ÁNGELES DE CORRALILLO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-075980	
60401	001	1320	3120	319 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RESERVA INDÍGENA DE CABECAR DE CHIRRIPO DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA OBRAS COMUNALES).	2.317.821
				Céd. Jur 3-002-056732	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				5.708.000.000
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				5.708.000.000
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES				5.708.000.000
70301	280	2320	3120	206 ASOCIACIONES DE DESARROLLO (PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL, PARA EJECUTAR PROYECTOS COMUNALES, SEGÚN EL ARTÍCULO No.19 DEL 2% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LA LEY No.3859 DE 07/04/1967 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	5.708.000.000

PP-203-044

Registro

1.1.1.1.203.000-049-00

Céd. Jur 2-100-042004

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

PROGRAMA 51

PROGRAMACION PUBLICITARIA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN PUBLICITARIA

MISIÓN:

La Oficina de Control de Propaganda es una entidad del Estado encargada de controlar que la publicidad pautaada en los diferentes medios de comunicación respete los derechos humanos y la dignidad e imagen de las personas en general y de las mujeres en particular, mediante la aplicación de los criterios de evaluación de publicidad comercial aprobados por el Consejo Asesor .

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2020	2021	2022
P.01.	Regulación y Control de la Propaganda Comercial, que ofenda la dignidad de la familia y la imagen de la mujer.			
	Capacitación impartida.	57,00	62,00	67,00
	Resolución emitida.	15,00	10,00	15,00

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DEL USO DE LA PROPAGANDA COMERCIAL.	115.423.281	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN PUBLICITARIA.
Total del Programa	051	115.423.281

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	115.423.281
001	INGRESOS CORRIENTES		106.110.465
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		9.312.816

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	4	0	4
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
					TOTAL	115.423.281
0					REMUNERACIONES	100.829.271
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	42.274.800
00101	001	1111	3330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	42.274.800
003					INCENTIVOS SALARIALES	41.648.221
00301	001	1111	3330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	8.848.000
00302	001	1111	3330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	18.735.405
00303	280	1111	3330		DÉCIMOTERCER MES	6.312.816
00304	001	1111	3330		SALARIO ESCOLAR	5.597.000
00399	001	1111	3330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.155.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	7.541.625
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	7.154.875
00401	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.154.875
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	386.750
00405	001	1112	3330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	386.750
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	9.364.625
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4.060.875
00501	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.060.875
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.160.250

	Registro			1.1.1.1.203.000-051-00		
00502	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.160.250
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					2.320.500
00503	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.320.500
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					1.823.000
00505	001	1112	3330	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA (ASEGOSEP). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-573060	1.823.000
1	SERVICIOS					6.485.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					1.500.000
10204	001	1120	3330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					400.000
10301	001	1120	3330		INFORMACIÓN	100.000
10303	001	1120	3330		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	300.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					205.000
10406	001	1120	3330		SERVICIOS GENERALES (PAGO POR SERVICIO DE LAVADO DEL VEHICULO PLACA 06-1339)	180.000
10499	001	1120	3330		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	25.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					850.000
10501	001	1120	3330		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000
10502	001	1120	3330		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	800.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					2.525.000
10601	001	1120	3330		SEGUROS	2.525.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					475.000
10805	001	1120	3330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	200.000
10807	001	1120	3330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	75.000
10808	001	1120	3330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	200.000
109	IMPUESTOS					30.000
10999	001	1310	3330		OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE MARCHAMOS).	30.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					500.000
19905	001	1120	3330		DEDUCIBLES	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					1.825.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					1.100.000
20101	001	1120	3330		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000.000
20104	001	1120	3330		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	100.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					725.000
29901	001	1120	3330		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	125.000
29903	001	1120	3330		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	600.000
5	BIENES DURADEROS					3.000.000

		Registro	1.1.1.1.203.000-051-00			
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.000.000
50105	280	2210	3330		EQUIPO DE CÓMPUTO	3.000.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.284.010
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.284.010
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.284.010
60103	001	1310	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.090.635
60103	001	1310	3330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	193.375
603					PRESTACIONES	2.000.000
60399	001	1320	3330		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	2.000.000

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

PROGRAMA 54

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO DEL VICEMINISTRO

MISIÓN:

Este Programa está compuesto por la Dirección General de Migración y Extranjería creada por Ley No. 8764, con entrada en vigencia a partir del 1 de marzo de 2010; así como por los recursos girados a la Imprenta Nacional.

MISIÓN:

La Dirección General de Migración y Extranjería es el ente público ejecutor de la política migratoria, que controla el ingreso y egreso de personas al territorio nacional, promueve la integración de las personas extranjeras a la sociedad costarricense, regula la permanencia y actividades de las personas extranjeras en el país y coadyuva en el combate contra los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, mediante la administración efectiva de los flujos migratorios que contribuyan al desarrollo y a la seguridad de Costa Rica.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

4. Garantizar la atención integral a personas víctimas de trata acreditadas mediante programas especializados y sostenibles en el tiempo.
5. Atender personas provenientes de los flujos migratorios que ingresen o permanezcan en nuestro país en situaciones especiales o excepcionales para promover una migración ordenada y regular, así como la seguridad fronteriza.
6. Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.
7. Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA.	27.822.794.931	DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA.
Total del Subprograma	01	27.822.794.931

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	27.822.794.931
001	INGRESOS CORRIENTES		25.827.553.673
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.995.241.258

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	911	0	911
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	64	0	64
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	187	0	187
5	TECNICO	92	0	92
8	POLICIAL	537	0	537
9	DE SERVICIO	29	0	29

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
					TOTAL	27.822.794.931
0					REMUNERACIONES	12.746.879.334
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	5.112.119.744
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.107.119.744
00105	001	1111	1310		SUPLENCIAS	5.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	726.163.000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	100.000.000
00202	001	1111	1310		RECARGO DE FUNCIONES	5.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL (SE INCLUYEN ¢32.2 MILLONES, RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC, PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 9154 DEL 03 DE JULIO DE 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	606.163.000
00205	001	1111	1310		DIETAS	15.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	4.851.880.284
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (SE INCLUYEN ¢7.4 MILLONES, RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC, PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 9154 DEL 03 DE JULIO DE 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	1.332.427.240
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.080.812.147
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES (SE INCLUYEN ¢5.6 MILLONES, RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC, PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 9154 DEL 03 DE JULIO DE 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	815.563.771

		Registro	1.1.1.1.203.000-054-01			
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR (SE INCLUYEN ¢5.2 MILLONES, RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC, PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 9154 DEL 03 DE JULIO DE 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	711.583.126
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES (SE INCLUYEN ¢23,1 MILLONES, RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC, PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 9154 DEL 03 DE JULIO DE 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	911.494.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					960.791.719
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					911.519.884
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INLCUYE ¢5.6 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES). Céd. Jur 4-000-042147	911.519.884
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					49.271.835
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INLCUYE ¢0.3 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES). Céd. Jur 4-000-042152	49.271.835
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					1.095.924.587
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					517.348.104
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS INLCUYE ¢3.5 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES). Céd. Jur 4-000-042147	517.348.104
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					147.945.470
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INLCUYE ¢0.9 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES). Céd. Jur 4-000-042147	147.945.470
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					295.631.013
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INLCUYE ¢1.8 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES). Céd. Jur 4-000-042147	295.631.013

Registro		1.1.1.1.203.000-054-01				
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					135.000.000
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA (ASEMIGRA). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-602599	135.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					13.896.238.110
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					13.826.238.110
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					11.629.580.000
60102	001	1310	1310	200	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. (PARA EL GASTO OPERATIVO SE INCLUYEN ¢2.831 MILLONES, ¢3.500 MILLONES DESTINADOS A SEGURIDAD NACIONAL Y CONTROL MIGRATORIO, ATENCIÓN A PERSONAS MIGRANTES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y PARA DOCUMENTACIÓN EN POBLACIÓN MIGRANTE; ARTÍCULO N°246, TITULO XIV DE LA LEY N°8764 DEL 19 DE AGOSTO DE 2009 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-459778	6.331.000.000
60102	001	1310	1310	202	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. (FONDO SOCIAL MIGRATORIO, SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-459778	975.000.000
60102	001	1310	1310	204	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. (FONDO ESPECIAL MIGRATORIO, SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-459778	2.655.000.000
60102	001	1310	1310	206	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. (FONDO NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRAFICO ILICITO DE PERSONAS, LEY No.9095, CAPITULO IX, ARTICULO No.52, DEL 08 DE FEBRERO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-459778	1.667.100.000
60102	001	1310	1310	208	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. (RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC, PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N°9154 DEL 03 DE JULIO DE 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-459778	1.480.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					164.458.110

Registro		1.1.1.1.203.000-054-01				
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INLCUYE ¢0.9 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES). Céd. Jur 4-000-042147	139.831.269
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	24.626.841
60104					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	2.032.200.000
60104	001	1310	2171	300	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042105	1.364.800.000
60104	001	1310	2171	301	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042114	378.600.000
60104	001	1310	2171	302	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042113	6.500.000
60104	001	1310	2171	303	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042127	93.800.000
60104	001	1310	2171	304	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042068	64.800.000
60104	001	1310	2171	401	FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE (PARA ATENDER LO DISPUESTO SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	123.700.000

Registro		1.1.1.1.203.000-054-01				
					Céd. Jur 3-007-061130	
603	PRESTACIONES					70.000.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	70.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					1.179.677.487
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					1.179.677.487
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					66.177.487
70102	280	2310	1310	200	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. (RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC, PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 DEL 03 DE JULIO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-459778	66.177.487
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					1.113.500.000
70104	280	2310	2171	400	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042106	477.500.000
70104	280	2310	2171	603	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042099	63.600.000
70104	280	2310	2171	604	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042104	63.600.000
70104	280	2310	2171	605	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042102	63.600.000
70104	280	2310	2171	606	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	63.600.000

Registro				1.1.1.1.203.000-054-01		
					Céd. Jur 3-014-042105	
70104	280	2310	2171	607	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	63.600.000
					Céd. Jur 3-014-042107	
70104	280	2310	2171	608	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	63.600.000
					Céd. Jur 3-014-042108	
70104	280	2310	2171	609	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	63.600.000
					Céd. Jur 3-014-042109	
70104	280	2310	2171	610	MUNICIPALIDAD DE TILARÁN (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	63.600.000
					Céd. Jur 3-014-042110	
70104	280	2310	2171	611	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	63.600.000
					Céd. Jur 3-014-042100	
70104	280	2310	2171	612	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	63.600.000
					Céd. Jur 3-014-042101	

MISIÓN:

La Imprenta Nacional es el medio de comunicación oficial del Estado Costarricense, que brinda seguridad jurídica a los habitantes de la República, a través de la publicación de todos los documentos que requieren oficialidad en los Diarios Oficiales de manera física y digital. Además ofrece productos impresos de calidad mediante alta tecnología de impresión para las instituciones de Gobierno y textos jurídicos para la actualización e información de la población.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES.	3.259.406.986	DIRECCIÓN GENERAL DE LA IMPRENTA NACIONAL.
Total del Subprograma	03	3.259.406.986

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	3.259.406.986
001	INGRESOS CORRIENTES	3.057.719.973
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	201.687.013

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	194	0	194
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	24	0	24
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	71	0	71
5	TECNICO	83	0	83
9	DE SERVICIO	15	0	15

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
					TOTAL	3.259.406.986
0					REMUNERACIONES	3.130.111.141
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.392.969.400
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.392.969.400
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	10.500.000
00201	001	1111	1143		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000
00203	001	1111	1143		DISPONIBILIDAD LABORAL	500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.222.003.495
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	409.899.190
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	352.946.292
00303	280	1111	1143		DECIMOTERCER MES	201.687.013
00304	001	1111	1143		SALARIO ESCOLAR	175.133.000
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	82.338.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	236.319.123
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	224.200.194
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	224.200.194
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	12.118.929
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	12.118.929
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	268.319.123
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	127.248.759

		Registro	1.1.1.1.203.000-054-03			
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	127.248.759
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					36.356.788
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	36.356.788
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					72.713.576
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	72.713.576
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					32.000.000
00505	001	1112	1143	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE IMPRESA NACIONAL (ASOIN) (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-519463	32.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					129.295.845
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					40.234.845
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					40.234.845
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	34.175.380
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.059.465
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					300.000
60203	001	1320	1143		AYUDAS A FUNCIONARIOS	300.000
603	PRESTACIONES					88.761.000
60301	001	1320	1143		PRESTACIONES LEGALES	73.761.000
60399	001	1320	1143		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN Y RIESGOS DEL TRABAJO).	15.000.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto es la institución rectora de la política internacional del Estado costarricense responsable de planificar, dirigir, coordinar, implementar y difundir la política y acción exterior del país, sobre la base de la defensa y la promoción de los intereses nacionales, mediante el ejercicio del derecho diplomático y consular, brindando servicios eficientes y de calidad a los(as) habitantes en el territorio nacional, a los(as) usuarios(as) de las oficinas en el exterior y al cuerpo diplomático en general. Además, mantiene los vínculos con las confesiones religiosas.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDAD CENTRAL	3.635.911.026	12,51%
SERVICIO EXTERIOR	18.903.513.933	65,05%
POLÍTICA EXTERIOR	3.138.326.467	10,80%
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	19.500.478	0,07%
DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO	93.843.877	0,32%
CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES	3.269.758.219	11,25%
Totales	29.060.854.000	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Potenciar en el ámbito bilateral, regional o multilateral, iniciativas diplomáticas vinculadas a los ejes de la Política Exterior, a través del diálogo, la concertación política, la negociación y las alianzas estratégicas.
2. Negociar y oficializar en el ámbito diplomático, los proyectos priorizados por MIDEPLAN en el PNDIP, la POLCI, Plan de Descarbonización y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que contribuyan a los ejes estratégicos de la Política Exterior.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO 2019	PPTO DE 2020
	TOTAL		23.226.679.572	27.309.400.490	29.060.854.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		23.226.679.572	27.309.400.490	29.060.854.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		23.226.679.572	27.309.400.490	29.060.854.000
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES		23.226.679.572	27.309.400.490	29.060.854.000
1113	ASUNTOS EXTERIORES		23.226.679.572	27.309.400.490	29.060.854.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO 2019	PPTO DE 2020
	TOTAL		23.226.679.572	27.309.400.490	29.060.854.000
1	GASTOS CORRIENTES		23.179.053.440	27.192.189.559	28.956.577.925
11	GASTOS DE CONSUMO		20.657.321.985	23.934.943.196	24.690.359.256
111	REMUNERACIONES		14.189.440.965	17.584.355.701	17.765.050.300
1111	SUELDOS Y SALARIOS		11.887.767.593	14.782.905.000	14.916.234.658
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		2.301.673.372	2.801.450.701	2.848.815.642
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		6.467.881.020	6.350.587.495	6.925.308.956
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.521.731.455	3.257.246.363	4.266.218.669
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		121.707.939	206.346.763	228.526.979
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		87.318.098	721.000.000	767.933.471
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		2.312.705.418	2.329.899.600	3.269.758.219
2	GASTOS DE CAPITAL		47.626.132	117.210.931	104.276.075
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		47.626.132	117.210.931	104.276.075
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		20.472.721	38.710.931	14.816.746
2240	INTANGIBLES		27.153.411	77.950.000	89.459.329
2250	ACTIVOS DE VALOR		0	550.000	0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO 2019	PPTO DE 2020
	TOTAL		23.226.679.572	27.309.400.490	29.060.854.000
0	REMUNERACIONES		14.189.440.965	17.584.355.701	17.765.050.300
001	INGRESOS CORRIENTES		13.257.671.054	16.440.315.701	16.615.501.116
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		931.769.911	1.144.040.000	1.149.549.184
1	SERVICIOS		6.413.585.047	6.299.371.150	6.843.741.992
001	INGRESOS CORRIENTES		6.413.585.047	6.299.371.150	6.843.741.992
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		54.295.973	51.216.345	81.566.964
001	INGRESOS CORRIENTES		54.295.973	51.216.345	81.566.964
5	BIENES DURADEROS		47.626.132	117.210.931	104.276.075
001	INGRESOS CORRIENTES		18.256.255	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		29.369.877	117.210.931	104.276.075
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.521.731.455	3.257.246.363	4.266.218.669
001	INGRESOS CORRIENTES		2.521.731.455	3.257.246.363	4.266.218.669

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2018	A	AGOSTO	2019	PPTO DE 2020
	TOTAL		23.226.679.572		27.309.400.490		29.060.854.000
79	ACTIVIDAD CENTRAL		3.105.492.137		3.682.960.890		3.635.911.026
81	SERVICIO EXTERIOR		15.302.244.049		17.959.280.000		18.903.513.933
82	POLÍTICA EXTERIOR		2.439.924.703		3.251.302.000		3.138.326.467
83	COOPERACIÓN INTERNACIONAL		19.052.998		23.110.000		19.500.478
84	DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO		47.260.267		62.848.000		93.843.877
88	CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES		2.312.705.418		2.329.899.600		3.269.758.219

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	414	0	414
1	SUPERIOR	121	0	121
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	25	0	25
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	233	0	233
5	TECNICO	18	0	18
9	DE SERVICIO	16	0	16

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.834.470.124	1.782.657.800	11.617.127.924
00105	SUPLENCIAS	0	15.000.000	15.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	20.000.000	0	20.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	672.244.000	672.244.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	915.238.550	915.238.550
00303	DECIMOTERCER MES	1.149.549.184	0	1.149.549.184
00304	SALARIO ESCOLAR	287.100.000	0	287.100.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	239.975.000	239.975.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.273.418.406	1.273.418.406
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	68.833.428	68.833.428
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	722.750.987	722.750.987
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	206.500.282	206.500.282
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	413.000.565	413.000.565
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	164.311.974	164.311.974

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019
TOTAL		23.226.679.572		27.309.400.490	29.060.854.000
RECURSOS INTERNOS		23.226.679.572		27.309.400.490	29.060.854.000
	INGRESOS CORRIENTES	22.265.539.784		26.048.149.559	27.807.028.741
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	22.265.539.784		26.048.149.559	27.807.028.741
		961.139.788		1.261.250.931	1.253.825.259
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	961.139.788		1.261.250.931	1.253.825.259

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019
TOTAL		23.226.679.572		27.309.400.490	29.060.854.000
0	REMUNERACIONES	14.189.440.965		17.584.355.701	17.765.050.300
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	9.254.733.120		11.476.205.000	11.632.127.924
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.252.308.812		11.461.205.000	11.617.127.924
00105	SUPLENCIAS	2.424.308		15.000.000	15.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	10.497.343		14.100.000	20.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.497.343		14.100.000	20.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	2.622.537.130		3.292.600.000	3.264.106.734
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	517.101.126		667.270.000	672.244.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	745.182.837		944.820.000	915.238.550
00303	DECIMOTERCER MES	931.769.911		1.144.040.000	1.149.549.184
00304	SALARIO ESCOLAR	250.488.628		287.505.000	287.100.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	177.994.628		248.965.000	239.975.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.090.521.423		1.330.656.600	1.342.251.834
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.034.719.075		1.262.417.800	1.273.418.406
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	55.802.348		68.238.800	68.833.428
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.211.151.949		1.470.794.101	1.506.563.808
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	567.306.426		693.306.208	722.750.987
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	167.947.935		204.716.400	206.500.282
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	334.813.841		409.432.800	413.000.565
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	141.083.747		163.338.693	164.311.974
1	SERVICIOS	6.413.585.047		6.299.371.150	6.843.741.992
101	ALQUILERES	142.726.405		139.846.352	120.875.093
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	59.467.725		48.743.321	34.756.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.242.875		3.000.000	1.000.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	82.015.805		88.103.031	85.119.093

PP-204-005

102	SERVICIOS BÁSICOS	110.134.093	113.579.749	149.938.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	22.965.425	23.232.559	35.000.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	37.009.358	36.991.613	45.000.000
10203	SERVICIO DE CORREO	3.209.190	5.370.000	6.718.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	41.770.251	42.323.077	57.220.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	5.179.869	5.662.500	6.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	487.512.905	499.974.202	629.593.620
10301	INFORMACIÓN	5.282.828	15.898.176	19.051.744
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.071.878	7.323.924	5.487.759
10304	TRANSPORTE DE BIENES	437.770.024	426.040.000	559.966.653
10305	SERVICIOS ADUANEROS	30.200	300.000	3.000.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	85.359	84.800	37.706
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	40.272.616	50.327.302	42.049.758
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	289.141.377	262.126.285	294.097.041
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	106.145.653	61.190.000	64.550.511
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	0	0	2.000.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	1.200.000	2.050.000	1.551.403
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	13.330.036	0	0
10406	SERVICIOS GENERALES	120.393.276	121.473.501	141.086.455
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	48.072.412	77.412.784	84.908.672
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	325.295.298	511.578.253	399.537.440
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	131.725	4.480.000	5.265.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.013.734	13.275.453	18.094.973
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	201.159.288	294.220.000	268.339.328
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	115.990.551	199.602.800	107.838.139
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	144.438.672	152.743.972	159.602.455
10601	SEGUROS	144.438.672	152.743.972	159.602.455
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	135.747.850	77.550.938	91.584.227
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	10.460.389	9.005.883	7.450.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	124.951.518	67.914.285	84.134.227
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	335.943	630.770	0
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	93.424.094	106.581.399	127.384.793
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	18.741.080	4.920.866	19.984.449
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	2.500.000	2.916.746
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.184.843	2.624.616	2.636.971
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.881.099	2.350.000	6.500.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.662.718	6.536.250	6.962.718

PP-204-006

10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.670.000	5.553.077	15.926.497
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	60.163.306	80.846.590	71.857.412
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	121.048	1.250.000	600.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	4.685.164.353	4.435.390.000	4.871.129.323
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	50.000	0
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	4.684.881.073	4.423.040.000	4.859.162.338
19905	DEDUCIBLES	150.000	500.000	300.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	133.280	11.800.000	11.666.985
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	54.295.973	51.216.345	81.566.964
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	9.007.985	11.043.389	12.960.450
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.000.000	5.709.997	7.760.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	0	434.000	2.630.450
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.953.555	4.849.392	2.550.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	54.430	50.000	20.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	7.088.451	11.257.143	31.524.266
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	7.088.451	11.257.143	31.524.266
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	515.271	1.800.000	400.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	28.500	75.000	30.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	500.000	0
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	410.310	775.000	285.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	39.590	250.000	40.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	14.135	100.000	20.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	22.736	100.000	25.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	406.543	1.550.000	430.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	103.498	300.000	15.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	303.045	1.250.000	415.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	37.277.723	25.565.813	36.252.248
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.037.230	6.768.606	5.139.992
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	0	0	10.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.241.223	8.344.394	10.933.606
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	5.662.295	4.128.182	2.600.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	8.239.475	1.300.000	6.130.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	28.700	500.000	500.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	11.068.800	4.524.631	10.938.650
5	BIENES DURADEROS	47.626.132	117.210.931	104.276.075

PP-204-007

501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	20.472.721	38.710.931	14.816.746
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	200.000	50.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	60.000	2.000.000	900.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	6.647.264	7.872.558	6.050.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	9.392.978	24.408.373	3.916.746
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0	0	1.000.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	4.372.479	4.230.000	2.900.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	27.153.411	78.500.000	89.459.329
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	0	550.000	0
59903	BIENES INTANGIBLES	27.153.411	77.950.000	89.459.329
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.521.731.455	3.257.246.363	4.266.218.669
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	121.707.939	206.346.763	228.526.979
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	121.707.939	206.346.763	228.526.979
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0	20.000.000	14.583.731
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	0	20.000.000	14.583.731
603	PRESTACIONES	82.801.713	291.000.000	452.579.125
60301	PRESTACIONES LEGALES	63.449.506	220.000.000	367.579.125
60399	OTRAS PRESTACIONES	19.352.207	71.000.000	85.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4.516.385	410.000.000	300.770.615
60601	INDEMNIZACIONES	4.047.742	410.000.000	300.770.615
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	468.643	0	0
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	2.312.705.418	2.329.899.600	3.269.758.219
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	2.312.705.418	2.329.899.600	3.269.758.219

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2020

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		9.834.470.124
5132	00101	48 EMBAJADOR JEFE DE MISION a 5.224.050 Cls c/u (e)	250.754.400	3.009.052.800
5117	00101	3 EMBAJADOR ALTERNO a 3.917.732 Cls c/u (e)	11.753.196	141.038.352
3499	00101	20 CONSUL GENERAL a 3.395.327 Cls c/u (e)	67.906.540	814.878.480
9561	00101	58 MINISTRO CONSEJERO a 3.395.327 Cls c/u (e)	196.928.966	2.363.147.592
3278	00101	28 CONSEJERO a 2.350.517 Cls c/u (e)	65.814.476	789.773.712
3414	00101	13 CONSUL a 2.350.517 Cls c/u (e)	30.556.721	366.680.652
11278	00101	7 PRIMER SECRETARIO a 2.039.518 Cls c/u (e)	14.276.626	171.319.512
13590	00101	2 SEGUNDO SECRETARIO a 1.978.418 Cls c/u (e)	3.956.836	47.482.032
16531	00101	1 VICECONSUL (e)	1.917.318	23.007.816
541	00101	3 AGREGADO a 1.856.218 Cls c/u (e)	5.568.654	66.823.848
12944	00101	6 SECRETARIO ADMINISTRATIVO a 1.679.639 Cls c/u (e)	10.077.834	120.934.008
1204	00101	2 ASISTENTE ADMINISTRATIVO a 1.559.272 Cls c/u (e)	3.118.544	37.422.528
4907	00101	1 DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO RELACIONES EXTERIORES (e)	1.530.150	18.361.800
3160	00101	1 CHOFER SERVICIO EXTERIOR (e)	1.439.516	17.274.192
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.182.450 Cls c/u (e)	2.364.900	28.378.800
5118	00101	18 EMBAJADOR INTERNO a 1.182.450 Cls c/u (e)	21.284.100	255.409.200
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.134.800	13.617.600
9545	00101	12 MINISTRO INTERNO a 1.008.900 Cls c/u (e)	12.106.800	145.281.600
3279	00101	8 CONSEJERO INTERNO a 971.150 Cls c/u (e)	7.769.200	93.230.400
11733	00101	3 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 884.150 Cls c/u	2.652.450	31.829.400
11732	00101	6 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 831.700 Cls c/u	4.990.200	59.882.400
11736	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B	831.700	9.980.400
11280	00101	9 PRIMER SECRETARIO INTERNO a 828.100 Cls c/u (e)	7.452.900	89.434.800
13565	00101	9 SEGUNDO SECRETARIO INTERNO a 796.850 Cls c/u (e)	7.171.650	86.059.800
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 775.750 Cls c/u (e)	1.551.500	18.618.000
15925	00101	10 TERCER SECRETARIO INTERNO a 765.250 Cls c/u (e)	7.652.500	91.830.000
11462	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 756.200 Cls c/u	2.268.600	27.223.200
11731	00101	19 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 756.200 Cls c/u	14.367.800	172.413.600
11730	00101	16 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 695.750 Cls c/u	11.132.000	133.584.000
542	00101	20 AGREGADO INTERNO a 653.950 Cls c/u (e)	13.079.000	156.948.000
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C	613.900	7.366.800
11729	00101	10 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 613.900 Cls c/u	6.139.000	73.668.000
1185	00101	1 ASISTENTE PROFESIONAL (e)	610.600	7.327.200
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B	580.150	6.961.800
11728	00101	9 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 522.300 Cls c/u	4.700.700	56.408.400
15087	00101	9 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 431.250 Cls c/u	3.881.250	46.575.000
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (e)	399.300	4.791.600

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
12873	00101	1 SECRETARIO CONFIANZA (e)	379.250	4.551.000
13201	00101	11 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 351.850 Cls c/u	3.870.350	46.444.200
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	350.700	4.208.400
13200	00101	9 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 339.300 Cls c/u	3.053.700	36.644.400
15085	00101	5 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 339.300 Cls c/u	1.696.500	20.358.000
10616	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 326.250 Cls c/u	978.750	11.745.000
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	300.550	3.606.600
3215	00101	5 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 295.000 Cls c/u	1.475.000	17.700.000
10333	00101	4 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 295.000 Cls c/u	1.180.000	14.160.000
15970	00101	2 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 292.250 Cls c/u	584.500	7.014.000
9600	00101	5 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 274.500 Cls c/u	1.372.500	16.470.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		999.600
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		30.567.000
	00101	96 RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA, (SEGUN LOS INDICES TECNICOS CORRESPONDIENTES).		1.738.000.000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		239.975.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		423.935.639
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		491.302.911
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		672.244.000
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		15.000.000
	00101	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		13.091.200
Total Título:				13.459.585.474

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 79

ACTIVIDAD CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Garantizar que las actividades de orden administrativo y financiero, que sirven de apoyo a las labores sustantivas que ejecuta el Servicio Interno y el Servicio Externo del Ministerio, se realicen de forma oportuna y eficaz, para el logro de los objetivos institucionales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	2.617.855.939	RECURSOS HUMANOS.
2 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	254.513.772	SERVICIOS GENERALES.
3 CENTRO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	254.513.772	INFORMÁTICA.
4 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (PROCESO FINANCIERO, PROVEEDURÍA, DIRECCIÓN JURÍDICA, COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL).	327.231.992	VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO.
5 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.	72.718.221	DESPACHO DEL MINISTRO.
6 INSTITUTO DE SERVICIO EXTERIOR.	36.359.110	INSTITUTO DE SERVICIO EXTERIOR.
7 AUDITORIA INTERNA.	36.359.110	DIRECCIÓN DE AUDITORIA.
8 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.	36.359.110	DESPACHO DEL VICEMINISTRO.
Total del Programa	079	3.635.911.026

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	3.635.911.026
001	INGRESOS CORRIENTES		3.417.157.430
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		218.753.596

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	136	0	136
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	25	0	25
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	74	0	74
5	TECNICO	18	0	18
9	DE SERVICIO	15	0	15

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
					TOTAL	3.635.911.026
0					REMUNERACIONES	2.696.599.064
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	992.883.400
00101	001	1111	1113		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	977.883.400
00105	001	1111	1113		SUPLENCIAS	15.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	20.000.000
00201	001	1111	1113		TIEMPO EXTRAORDINARIO	20.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.132.879.890
00301	001	1111	1113		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	335.294.000
00302	001	1111	1113		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	383.575.932
00303	280	1111	1113		DECIMOTERCER MES	163.589.958
00304	001	1111	1113		SALARIO ESCOLAR	144.000.000
00399	001	1111	1113		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	106.420.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	193.261.900
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	183.351.033
00401	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	183.351.033
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.910.867
00405	001	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.910.867
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	357.573.874
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	104.064.100

Registro		1.1.1.1.204.000-079-00				
00501	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	104.064.100
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				29.732.600	
00502	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	29.732.600
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				59.465.200	
00503	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	59.465.200
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				164.311.974	
00505	001	1112	1113	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO (ASOMIREX). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-344797	164.311.974
1	SERVICIOS				712.413.820	
101	ALQUILERES				82.208.893	
10101	001	1120	1113		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	540.000
10103	001	1120	1113		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	81.668.893
102	SERVICIOS BÁSICOS				137.068.000	
10201	001	1120	1113		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	35.000.000
10202	001	1120	1113		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	45.000.000
10203	001	1120	1113		SERVICIO DE CORREO	6.068.000
10204	001	1120	1113		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	45.000.000
10299	001	1120	1113		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES).	6.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				59.976.967	
10301	001	1120	1113		INFORMACIÓN	10.051.744
10303	001	1120	1113		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.837.759
10305	001	1120	1113		SERVICIOS ADUANEROS	3.000.000
10306	001	1120	1113		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE LA COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DEL DISPOSITIVO QUICK PASS).	37.706
10307	001	1120	1113		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	42.049.758
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				163.099.324	
10403	001	1120	1113		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (SERVICIOS DE ASESORÍA EN INGENIERÍA PARA LA SUPERVISIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS REMODELACIONES A EJECUTARSE EN EL MREC).	2.000.000

Registro				1.1.1.1.204.000-079-00	
10404	001	1120	1113	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA EN EL TEMA DE FORTALECIMIENTO Y REORDENAMIENTO INSTITUCIONAL ASI COMO PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD HUMANA Y PROTECCIÓN DE INCENDIOS EN LA INSTITUCIÓN).	1.551.403
10406	001	1120	1113	SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, MENSAJERÍA, LIMPIEZA, SEGURIDAD, CERRAJERÍA, SERVICIO DE LAVANDERÍA, ENTRE OTROS).	136.986.455
10499	001	1120	1113	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIOS DE FOTÓGRAFO Y CAMARÓGRAFO, DISEÑO DE ARTE, FUMIGADO, GPS, CALL CENTER, DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL, CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, PAGO DE RTV, HUELLA DE CARBONO FONAFIFO, ENTRE OTROS).	22.561.466
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				79.273.388
10501	001	1120	1113	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	720.000
10502	001	1120	1113	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.392.973
10503	001	1120	1113	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	45.973.310
10504	001	1120	1113	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	30.187.105
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				59.602.455
10601	001	1120	1113	SEGUROS	59.602.455
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				9.300.000
10701	001	1120	1113	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN EN TEMAS COMO LEY DE CONTROL INTERNO, VALORACIÓN DE RIESGO, TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, GRACOSCOPIA, LESCO, GESTIÓN DE CALIDAD, CURSOS DE ACUERDO CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL, CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES, CONGRESOS, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA CAPACITADORES INTERNACIONALES, ENTRE OTROS).	7.450.000
10702	001	1120	1113	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA GASTOS DE ATENCIÓN QUE SE BRINDAN A DELEGACIONES, RECEPCIONES OFICIALES, CONMEMORACIONES, ACTIVIDADES DE EQUIPOS INTERINSTITUCIONALES).	1.850.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				121.584.793
10801	001	1120	1113	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	14.984.449
10803	001	1120	1113	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	2.916.746
10804	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.636.971
10805	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6.500.000
10806	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.962.718
10807	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	15.926.497
10808	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	71.057.412
10899	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	600.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				300.000
19905	001	1120	1113	DEDUCIBLES	300.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				33.413.314

Registro		1.1.1.1.204.000-079-00			
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				11.960.450
20101	001	1120	1113	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.760.000
20102	001	1120	1113	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.630.450
20104	001	1120	1113	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.550.000
20199	001	1120	1113	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	20.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.344.266
20203	001	1120	1113	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.344.266
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				400.000
20301	001	1120	1113	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	30.000
20304	001	1120	1113	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	285.000
20305	001	1120	1113	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	40.000
20306	001	1120	1113	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	20.000
20399	001	1120	1113	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	25.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				30.000
20401	001	1120	1113	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	15.000
20402	001	1120	1113	REPUESTOS Y ACCESORIOS	15.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				19.678.598
29901	001	1120	1113	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.939.992
29902	001	1120	1113	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	10.000
29903	001	1120	1113	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	8.793.606
29904	001	1120	1113	TEXTILES Y VESTUARIO	1.850.000
29905	001	1120	1113	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	6.020.000
29907	001	1120	1113	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	500.000
29999	001	1120	1113	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	565.000
5	BIENES DURADEROS				55.163.638
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				14.316.746
50101	280	2210	1113	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	50.000
50103	280	2210	1113	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	900.000
50104	280	2210	1113	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.550.000
50105	280	2210	1113	EQUIPO DE CÓMPUTO	3.916.746
50107	280	2210	1113	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.000.000
50199	280	2210	1113	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.900.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				40.846.892
59903	280	2240	1113	BIENES INTANGIBLES	40.846.892
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				138.321.190
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				32.904.077
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				32.904.077
60103	001	1310	1113	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	27.948.644
60103	001	1310	1113	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	4.955.433

	Registro			1.1.1.1.204.000-079-00	
				Céd. Jur 4-000-042147	
603	PRESTACIONES				80.966.563
60301	001	1320	1113	PRESTACIONES LEGALES	67.966.563
60399	001	1320	1113	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES).	13.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				24.450.550
60601	001	1320	1113	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO POR RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN).	24.450.550

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 81**SERVICIO EXTERIOR****UNIDAD EJECUTORA****DIRECCIÓN DE SERVICIO EXTERIOR****MISIÓN:**

La Dirección General de Servicio Exterior es la encargada de planificar, dirigir y evaluar la gestión diplomática y consular del Servicio Exterior costarricense, para garantizar el adecuado funcionamiento de las embajadas, representaciones ante organismos internacionales y consulados acreditados en el exterior.

PRODUCTOS:

#	Producto
P.01.	Servicios de gestión y asistencia consular.

#	Producto
P.02.	Servicios de gestión diplomática.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIO EXTERIOR.	18.903.513.933	DIRECCIÓN DE SERVICIO EXTERIOR.
Total del Programa	081	18.903.513.933

Registro

1.1.1.1.204.000-081-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	18.903.513.933
001	INGRESOS CORRIENTES	18.046.343.534
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	857.170.399

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	192	0	192
1	SUPERIOR	106	0	106
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	85	0	85
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
					TOTAL	18.903.513.933
0					REMUNERACIONES	12.408.226.414
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	9.706.835.524
00101	001	1111	1113		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.706.835.524
003					INCENTIVOS SALARIALES	808.557.962
00303	280	1111	1113		DECIMOTERCER MES	808.557.962
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	946.416.464
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	897.882.286
00401	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	897.882.286
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	48.534.178
00405	001	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	48.534.178
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	946.416.464
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	509.608.865
00501	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	509.608.865
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	145.602.533
00502	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	145.602.533

Registro		1.1.1.1.204.000-081-00			
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				291.205.066
00503	001	1112	1113	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	291.205.066
1	SERVICIOS				5.740.250.242
101	ALQUILERES				34.216.000
10101	001	1120	1113	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	34.216.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				150.000
10203	001	1120	1113	SERVICIO DE CORREO	150.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				565.116.653
10301	001	1120	1113	INFORMACIÓN	5.000.000
10303	001	1120	1113	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	150.000
10304	001	1120	1113	TRANSPORTE DE BIENES	559.966.653
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				300.000
10406	001	1120	1113	SERVICIOS GENERALES (PARA EL SERVICIO DE MICROFILM DE LOS PROTOCOLOS DE LOS CÓNSULES ANTE EL ARCHIVO NACIONAL).	300.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				169.638.266
10501	001	1120	1113	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	20.000
10502	001	1120	1113	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	50.000
10503	001	1120	1113	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	159.572.246
10504	001	1120	1113	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	9.996.020
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				100.000.000
10601	001	1120	1113	SEGUROS	100.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				4.870.829.323
19903	001	1120	1113	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	4.859.162.338
19999	001	1120	1113	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA LOS GASTOS DE EMBALSAMIENTO DE CADÁVERES Y TRASLADO AL PAÍS, EN CASO DE FALLECER ALGÚN FUNCIONARIO O PARIENTE EN EL EXTERIOR).	11.666.985
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				1.350.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				400.000
20203	001	1120	1113	ALIMENTOS Y BEBIDAS	400.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				950.000
29901	001	1120	1113	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	450.000
29903	001	1120	1113	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	440.000
29905	001	1120	1113	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	60.000
5	BIENES DURADEROS				48.612.437
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				48.612.437
59903	280	2240	1113	BIENES INTANGIBLES	48.612.437
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				705.074.840
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				161.133.470
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				161.133.470
60103	001	1310	1113	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	136.866.381

		Registro			1.1.1.1.204.000-081-00	
60103	001	1310	1113	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	24.267.089
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	14.583.731
60203	001	1320	1113		AYUDAS A FUNCIONARIOS	14.583.731
603					PRESTACIONES	329.721.774
60301	001	1320	1113		PRESTACIONES LEGALES	269.721.774
60399	001	1320	1113		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES).	60.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	199.635.865
60601	001	1320	1113		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO POR RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN).	199.635.865

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 82
POLÍTICA EXTERIOR

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE POLÍTICA EXTERIOR

MISIÓN:

La Dirección General de Política Exterior diseña, coordina y desarrolla la política exterior costarricense, mediante la participación e influencia en las relaciones bilaterales y multilaterales, con el fin de salvaguardar los intereses nacionales en beneficio de la población.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Potenciar en el ámbito bilateral, regional o multilateral, iniciativas diplomáticas vinculadas a los ejes de la Política Exterior, a través del diálogo, la concertación política, la negociación y las alianzas estratégicas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2020	2021	2022
P.01.	Gestión de la política exterior costarricense.	Instituciones del Estado y organismos internacionales.			
	Unidad de Medida				
	Iniciativa diplomática presentada y vinculada.		90,00	90,00	90,00
P.02.	Defensa de la soberanía del territorio costarricense.				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de iniciativas diplomáticas presentadas y vinculadas a los ejes de Política Exterior.				
			Metas				
			Línea Base	2020	2021	2022	2023
			30,00	30,00	30,00	15,00	-
Fuente de Datos:	Informes de la Dirección de Política Exterior.						
Supuestos:	Supuestos:						
	- Disponibilidad de fondos presupuestarios.						
	- Consenso para la coordinación de los encuentros o eventos, para alcanzar acuerdos.						
	- Coincidencia de prioridades con las contrapartes.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 POLÍTICA EXTERIOR (POLÍTICA MULTILATERAL, POLÍTICA BILATERAL Y TRATADOS).	3.138.326.467	DIRECCIÓN POLÍTICA EXTERIOR.
Total del Programa	082	3.138.326.467

Registro

1.1.1.1.204.000-082-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	3.138.326.467
001	INGRESOS CORRIENTES		2.960.925.203
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		177.401.264

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	86	0	86
1	SUPERIOR	12	0	12
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	74	0	74

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
					TOTAL	3.138.326.467
0					REMUNERACIONES	2.660.224.822
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	932.409.000
00101	001	1111	1113		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	932.409.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.322.668.882
00301	001	1111	1113		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	336.950.000
00302	001	1111	1113		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	531.662.618
00303	280	1111	1113		DÉCIMOTERCER MES	177.401.264
00304	001	1111	1113		SALARIO ESCOLAR	143.100.000
00399	001	1111	1113		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	133.555.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	202.573.470
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	192.185.087
00401	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	192.185.087
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	10.388.383
00405	001	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	10.388.383
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	202.573.470
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	109.078.022
00501	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	109.078.022
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	31.165.149

Registro		1.1.1.1.204.000-082-00				
00502	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	31.165.149
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				62.330.299	
00503	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	62.330.299
1	SERVICIOS				318.787.225	
101	ALQUILERES				3.450.200	
10103	001	1120	1113		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	3.450.200
102	SERVICIOS BÁSICOS				12.720.000	
10203	001	1120	1113		SERVICIO DE CORREO	500.000
10204	001	1120	1113		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	12.220.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				4.000.000	
10301	001	1120	1113		INFORMACIÓN	4.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				126.897.717	
10402	001	1120	1113		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES NACIONALES E INTERNACIONALES, ESPECIALIZADOS EN LA ATENCIÓN DE CONFLICTOS RELACIONADOS CON LA DEFENSA DE LA SOBERANÍA).	64.550.511
10499	001	1120	1113		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATACIÓN DE IMÁGENES DE SATÉLITE QUE SIRVAN PARA PROBAR POSICIONES Y MONITOREAR LA SITUACIÓN EN LOS CONFLICTOS INTERNACIONALES, PARA SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS Y SIMULTÁNEA, ENTRE OTROS).	62.347.206
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				124.998.308	
10501	001	1120	1113		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.050.000
10502	001	1120	1113		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	10.000.000
10503	001	1120	1113		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	54.043.533
10504	001	1120	1113		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	58.904.775
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				41.721.000	
10702	001	1120	1113		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER LOS GASTOS POR RECEPCIONES Y OTROS EVENTOS SIMILARES PRODUCTO DE LA ATENCIÓN DE CUMBRES, VISITAS PRESIDENCIALES, REUNIONES CON DIGNATARIOS).	41.721.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				5.000.000	
10801	001	1120	1113		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				6.250.000	
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				5.000.000	
20203	001	1120	1113		ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				1.250.000	
29901	001	1120	1113		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	700.000
29903	001	1120	1113		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.000
29904	001	1120	1113		TEXTILES Y VESTUARIO	50.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				153.064.420	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				34.489.432	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				34.489.432	

		Registro		1.1.1.1.204.000-082-00		
60103	001	1310	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	29.295.240
60103	001	1310	1113	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.194.192
603					PRESTACIONES	41.890.788
60301	001	1320	1113		PRESTACIONES LEGALES	29.890.788
60399	001	1320	1113		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES).	12.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	76.684.200
60601	001	1320	1113		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO POR RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN).	76.684.200

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 83

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

MISIÓN:

La Dirección de Cooperación Internacional realiza las negociaciones diplomáticas para generar programas y proyectos de desarrollo para el país y sus contrapartes internacionales, mediante las diferentes modalidades de cooperación internacional, con el objetivo de mejorar el bienestar de la población.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Negociar y oficializar en el ámbito diplomático, los proyectos priorizados por MIDEPLAN en el PNDIP, la POLCI, Plan de Descarbonización y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que contribuyan a los ejes estratégicos de la Política Exterior.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2020	2021	2022
P.01.	Iniciativas de cooperación internacional	Población nacional e internacional, instituciones del sector público costarricense.			
	Unidad de Medida				
	Iniciativa negociada y oficializada.		35,00	35,00	35,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de proyectos negociados y oficializados.			
			Metas			
	Línea Base		2020	2021	2022	2023
			10,00	15,00	15,00	10,00
						-
Fuente de Datos:	Informes de la Dirección de Cooperación Internacional y actas de las comisiones mixtas.					
Supuestos:	- Disponibilidad de los recursos de ambas partes.					
	- Coincidencia de prioridades con las contrapartes.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	19.500.478	DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
Total del Programa	083	19.500.478

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	19.500.478
001	INGRESOS CORRIENTES		19.500.478

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
					TOTAL	19.500.478
1					SERVICIOS	19.100.478
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	17.800.478
10501	001	1120	1113		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	1113		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	200.000
10503	001	1120	1113		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	8.750.239
10504	001	1120	1113		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	8.750.239
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.300.000
10702	001	1120	1113		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENCIÓN DE REUNIONES MIXTAS, BILATERALES, DIÁLOGOS POLÍTICOS Y DE COOPERACIÓN CON CONTRAPARTES EXTRANJERAS, ENTIDADES NACIONALES, CONTRATO MARCO No. 0432018000100019-00).	1.300.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	400.000
202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	100.000
20203	001	1120	1113		ALIMENTOS Y BEBIDAS	100.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000
29901	001	1120	1113		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	50.000
29903	001	1120	1113		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	200.000
29905	001	1120	1113		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	50.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO**PROGRAMA 84****DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO****UNIDAD EJECUTORA****DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO****MISIÓN:**

La Dirección General de Protocolo, Ceremonial del Estado y Culto, es la encargada de velar por la aplicación de las normas del protocolo y ceremonial en los actos oficiales en representación del Estado costarricense, así como la administración del régimen de inmunidades y privilegios que otorga Costa Rica a las misiones diplomáticas y organismos internacionales acreditados en el país.

PRODUCTOS:

#	Producto
P.01.	Servicios protocolarios.

#	Producto
P.02.	Servicios de acreditación diplomática.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO.	93.843.877	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DE ESTADO.
Total del Programa	084	93.843.877

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	93.843.877
001		INGRESOS CORRIENTES	93.343.877
280		COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	500.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
					TOTAL	93.843.877
1					SERVICIOS	53.190.227
101					ALQUILERES	1.000.000
10102	001	1120	1113		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.000.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	500.000
10303	001	1120	1113		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	500.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.800.000
10406	001	1120	1113		SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DECORACIÓN, OFRENDAS FLORALES, CONTRATO MARCO 2015-000009-00, SERVICIOS DE LAVANDERÍA, CONTRATO MARCO 2015-000003-00, SERVICIOS MUSICALES, CONTRATO MARCO 2015LA-000001-08400, ENTRE OTROS).	3.800.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	7.827.000
10501	001	1120	1113		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.375.000
10502	001	1120	1113		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.452.000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	39.263.227
10702	001	1120	1113		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LOS SERVICIOS DE RECEPCIÓN Y EVENTOS EN ACTIVIDADES OFICIALES DE JEFES DE ESTADO Y CUERPO DIPLOMÁTICO, NÚMEROS DE CONTRATACIONES: 2018CD-000011-0013000001, 2018LA-000002-0013000001, 2018LA-000001-0013000001).	39.263.227
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	800.000
10808	001	1120	1113		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	800.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	40.153.650
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000
20104	001	1120	1113		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	24.680.000
20203	001	1120	1113		ALIMENTOS Y BEBIDAS	24.680.000
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	400.000
20402	001	1120	1113		REPUESTOS Y ACCESORIOS	400.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	14.073.650
29901	001	1120	1113		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000
29903	001	1120	1113		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000
29904	001	1120	1113		TEXTILES Y VESTUARIO	700.000
29999	001	1120	1113		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10.373.650
5					BIENES DURADEROS	500.000
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	500.000
50104	280	2210	1113		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	500.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 88

CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Atender las obligaciones de pago en materia de cuotas a organismos internacionales derivadas de los convenios suscritos por el Gobierno de la República, ratificados por la Asamblea Legislativa y constituidos mediante leyes, con los cuales Costa Rica obtiene presencia en los foros mundiales y proyecta la imagen país de acuerdo con nuestros valores.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	3.269.758.219	DESPACHO DEL MINISTRO.
Total del Programa	088	3.269.758.219

Registro

1.1.1.1.204.000-088-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	3.269.758.219
001	INGRESOS CORRIENTES		3.269.758.219

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
					TOTAL	3.269.758.219
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.269.758.219
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	3.269.758.219
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	3.269.758.219
60701	001	1330	1113	200	ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS. (ACNUR). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 6079 DEL 29/08/1977). Céd. Jur 3-007-061348	9.177.220
60701	001	1330	1113	208	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES. (OMI). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7230 ARTÍCULO No. 25 DEL 09/05/1991). Céd. Jur 3-003-056417	19.793.345
60701	001	1330	1113	210	COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA. (CICR). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4364 DEL 04/08/1969). Céd. Jur 3-003-066718	19.258.720
60701	001	1330	1113	231	INSTITUTO ITALO LATINOAMERICANO. (IILA). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3765 DEL 19/10/1966). Céd. Jur 2-100-042009	5.811.832
60701	001	1330	1113	232	FONDO POBLACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345-A ARTÍCULO No.4 DEL 05/08/1964). Céd. Jur 3-003-045466	2.770.909
60701	001	1330	1113	236	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PROSCRIPCIÓN DE ARMAS NUCLEARES EN AMÉRICA LATINA Y CARIBE. (OPANAL). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4369 ARTÍCULO No. 9 INCISO No. 3 DEL 13/08/1969). Céd. Jur 2-100-042009	1.863.128
60701	001	1330	1113	237	ORGANIZACIÓN PARA LA PROHIBICIÓN DE ARMAS QUÍMICAS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7571 DEL 07/02/1996). Céd. Jur 2-100-042009	40.429.137
60701	001	1330	1113	239	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. (ONU). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345-A ARTÍCULO No. 4 DEL 05/08/1964, AJUSTE POR INCREMENTO DE LA CUOTA SEGÚN INFORME DE LA COMISIÓN DE CUOTAS No. A/73/11, (DEL 4 AL 29 DE JUNIO DE 2018) Y DEUDA ACUMULADA). Céd. Jur 3-003-042021	1.471.904.178
60701	001	1330	1113	240	PROGRAMA NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 5878 ARTÍCULO No. 6 INCISO No. 4 DEL 12/01/1976). Céd. Jur 3-003-045466	78.752.148
60701	001	1330	1113	241	CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL TRATADO DE NO PROLIFERACIÓN DE ARMAS NUCLEARES. (TNP). (CUOTA ORDINARIA. LEY N° 4419 DEL 18/09/1969). Céd. Jur 3-003-045466	916.500

Registro		1.1.1.1.204.000-088-00				
60701	001	1330	1113	242	PROGRAMA NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 5878 DEL 12/01/1976). Céd. Jur 3-003-045466	116.670.165
60701	001	1330	1113	244	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. (PNUD). (CUOTA ORDINARIA PROGRAMAS DE DESARROLLO. LEY No. 5878 DEL 12/01/1976). Céd. Jur 3-003-045466	192.831.927
60701	001	1330	1113	246	CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4534 ARTÍCULO No. 72 DEL 23/02/1970). Céd. Jur 3-003-061447	61.112.220
60701	001	1330	1113	248	TRIBUNAL INTERNACIONAL DE DERECHO DEL MAR. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7291-F ARTÍCULO No. 19 DEL 23/03/1992). Céd. Jur 3-003-045466	4.436.349
60701	001	1330	1113	249	AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7291 ARTÍCULO No. 160 INCISO E DEL 23/03/1992). Céd. Jur 3-003-045466	2.891.252
60701	001	1330	1113	252	INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 6528 ARTÍCULO No. 25 DEL 28/10/1980). Céd. Jur 3-003-061552	4.289.220
60701	001	1330	1113	254	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES. (FLACSO). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 6556 ARTÍCULO VI DEL 26/03/1981, PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 8085 ARTÍCULO VI DEL 14/02/2001). Céd. Jur 3-007-056353	58.515.470
60701	001	1330	1113	256	ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS. (OEA). (OFICINA DE LA UNIÓN PANAMERICANA EN COSTA RICA). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4023 DEL 19/12/1967). Céd. Jur 3-003-042020	17.120.220
60701	001	1330	1113	258	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. (OEA FONDO REGULAR). (CUOTA ORDINARIA. DECRETO No. 1 DEL 07/09/1948). Céd. Jur 3-003-042020	158.242.890
60701	001	1330	1113	259	INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. (IPGH). (CUOTA ORDINARIA. DECRETO No. 1 DEL 07/09/1948). Céd. Jur 3-003-045758	4.209.790
60701	001	1330	1113	261	SECRETARÍA DE COOPERACIÓN IBEROAMERICANA. (SECIB). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 8348 ART. No. 5 24/03/2003). Céd. Jur 2-100-042-009	12.293.320
60701	001	1330	1113	262	RELATORÍA ESPECIAL PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. (CUOTA ORDINARIA. RES. AG./RES.1550 DEL 02/06/1998). Céd. Jur 3-003-042020	1.906.320
60701	001	1330	1113	266	SECCIÓN NACIONAL DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. (IPGH - CR). (CUOTA ORDINARIA. DECRETO No. 1 DEL 07/09/1948. ACUERDO 348-2014 DJ-RE). Céd. Jur 3-003-045758	5.511.220
60701	001	1330	1113	267	ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE. (AEC). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7856 ARTÍCULO XII INCISO No. 4 DEL 22/12/1998).	30.653.870

Registro		1.1.1.1.204.000-088-00			
				Céd. Jur 2-100-042009	
60701	001	1330	1113	268 SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA. (SICA). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7502 ARTÍCULO No. 26 INCISO I DEL 03/05/1995).	189.648.290
				Céd. Jur 2-100-042009	
60701	001	1330	1113	269 CORTE PERMANENTE DE ARBITRAJE. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7873 ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO DEL 04/05/1999).	809.575
				Céd. Jur 2-100-042009	
60701	001	1330	1113	270 ONU - MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y TRIBUNALES INTERNACIONALES. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345 DEL 05/08/1964).	421.614.440
				Céd. Jur 3-003-045466	
60701	001	1330	1113	271 ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345 DEL 05/08/1964).	7.949.110
				Céd. Jur 3-003-045466	
60701	001	1330	1113	275 ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. (ONU). (GRUPO DE LOS 77). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345 DEL 05/08/1964).	4.750.525
				Céd. Jur 3-003-045466	
60701	001	1330	1113	277 CORTE PENAL INTERNACIONAL. (CUOTA ORDINARIA 2015. LEY No. 8083 ARTÍCULOS No. 114, No. 115 Y No. 117 DEL 07/02/2001).	165.752.080
				Céd. Jur 3-003-045466	
60701	001	1330	1113	278 ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES. (OFICINA EN COSTA RICA). (CUOTA ORDINARIA. RESOLUCIÓN RR/RREE/058. LEY No. 1832 DEL 07/12/1954).	4.686.370
				Céd. Jur 3-003-056417	
60701	001	1330	1113	279 ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE PROHIBICIÓN COMPLETA DE ENSAYOS NUCLEARES. (CTBTO). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 8094 DEL 02/03/2001).	36.672.220
				Céd. Jur 3-003-045466	
60701	001	1330	1113	280 COMISIÓN INTERNACIONAL HUMANITARIA DE ENCUESTA. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 6793 DEL 26/08/1982).	140.530
				Céd. Jur 2-100-042009	
60701	001	1330	1113	281 FONDO COMISIÓN DE LÍMITES DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL. (CUOTA ORDINARIA. RESOLUCIONES DE LA ONU 55/7 DEL 30/10/2000 Y 58/240 DEL 23/12/2003).	3.067.220
				Céd. Jur 2-100-042009	
60701	001	1330	1113	282 UNIVERSIDAD PARA LA PAZ. (CUOTA ORDINARIA. RESOLUCIÓN 35/55 DE LA ONU DE 05/1980. LEY No. 6754 DEL 29/04/1982).	30.562.220
				Céd. Jur 3-110-051869	
60701	001	1330	1113	285 CONFERENCIA DE LA HAYA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. (COHADIP). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 8890 DEL 03/11/2010).	5.217.940
				Céd. Jur 2-100-042009	
60701	001	1330	1113	287 CONVENCION SOBRE LA PROHIBICION DE MINAS ANTIPERSONALES. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7859 DEL 29/01/1999).	3.281.070
				Céd. Jur 2-100-042009	
60701	001	1330	1113	289 CONVENCION SOBRE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7820 DEL 01/09/1998).	391.119
				Céd. Jur 2-100-042009	

PP-204-038

Registro		1.1.1.1.204.000-088-00				
60701	001	1330	1113	291	CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DE MUNICIONES DE RACIMO. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 8921 DEL 16/12/2010). Céd. Jur 2-100-042009	5.428.735
60701	001	1330	1113	293	CONVENCIÓN DE ARMAS BIOLÓGICAS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 5367 DEL 11/10/1973). Céd. Jur 2-100-042009	633.631
60701	001	1330	1113	297	ORGANIZACION INTERNACIONAL DE LA FRANCOFONIA (CUOTA ORDINARIA. LEY No.9623 DEL 17-01-2019) Céd. Jur 2-100-042009	54.578.308
60701	001	1330	1113	298	COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. (CIDH). (CUOTA VOLUNTARIA. LEY No. 4534 DEL 23/02/1970). Céd. Jur 3-003-042020	7.964.996
60701	001	1330	1113	299	TRATADO SOBRE COMERCIO DE ARMAS. (ATT). (CUOTA ORDINARIA + CUOTA VOLUNTARIA. LEY No. 9164 DEL 10/09/2013, GACETA DIGITAL NÚMERO 180 DEL 19 DE SETIEMBRE DEL 2013). Céd. Jur 3-003-045466	3.647.670
60701	001	1330	1113	300	COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL)- FONDO FIDUCIARIO DEL FORO DE COOPERACION AMERICA LATINA- ASIA DEL ESTE (CUOTA ORDINARIA. DECRETO LEGISLATIVO No. 3345, FIRMADO EL 30/6/1964). Céd. Jur 3-003-042021	1.600.820

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Servir y proteger a todo ser humano para el goce de sus derechos y garantías individuales, preservar la democracia y soberanía costarricense.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	16.503.946.351	6,18%
ACTIVIDADES COMUNES AL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA, SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA, Y SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	9.401.303.958	3,52%
SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	202.114.683.393	75,63%
SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	6.748.515.087	2,53%
SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA	12.202.216.568	4,57%
SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	12.861.704.868	4,81%
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	7.411.639.775	2,77%
Totales	267.244.010.000	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Fortalecer la gestión preventiva de la policía para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana.
2. Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.
3. Disminuir las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.
4. Mantener los niveles de riesgo de Costa Rica, percibidos a nivel internacional en un nivel aceptable en las condiciones de seguridad turística a nivel nacional.
5. Asegurar la vida, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y costeros, mediante la modernización del monitoreo, presencia y vigilancia permanente del Estado Costarricense.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO 2019	PPTO DE 2020
	TOTAL		230.245.088.372	261.265.250.986	267.244.010.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		230.245.088.372	261.265.250.986	267.244.010.000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		227.267.804.825	261.265.250.986	267.244.010.000
1310	SERVICIOS DE POLICÍA		212.787.189.938	244.701.374.056	250.740.063.649
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA		14.480.614.887	16.563.876.930	16.503.946.351
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		2.977.283.547	0	0
2210	DISPOSICIÓN DE DESECHOS		5.176.581	0	0
2220	DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES		2.166.666	0	0
2230	REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN		2.117.943.596	0	0
2260	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NO ESPECIFICADOS		851.996.704	0	0

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO 2019	PPTO DE 2020
	TOTAL		230.245.088.372	261.265.250.986	267.244.010.000
1	GASTOS CORRIENTES		223.774.368.601	252.308.987.519	259.479.941.602
11	GASTOS DE CONSUMO		219.886.967.273	247.054.844.197	254.722.304.832
111	REMUNERACIONES		177.495.401.286	195.031.745.607	208.680.782.275
1111	SUELDOS Y SALARIOS		150.070.332.572	164.603.722.352	176.509.112.728
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		27.425.068.714	30.428.023.255	32.171.669.547
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		42.391.565.987	52.023.098.590	46.041.522.557
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.887.401.328	5.254.143.322	4.757.636.770
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		1.267.586.949	2.431.941.922	2.796.636.800
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		2.619.814.379	2.822.201.400	1.960.999.970
2	GASTOS DE CAPITAL		6.470.719.771	8.956.263.467	7.764.068.398
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		270.257.128	1.885.539.046	1.892.315.179
2110	EDIFICACIONES		73.382.095	1.773.958.092	1.876.549.214
2120	VÍAS DE COMUNICACION		7.881.200	0	15.000.000
2140	INSTALACIONES		54.072.998	111.580.954	765.965
2150	OTRAS OBRAS		134.920.835	0	0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		6.200.462.643	7.070.724.421	5.871.753.219
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		6.135.012.274	6.771.705.008	5.469.890.829
2240	INTANGIBLES		65.450.369	299.019.413	401.862.390

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO 2019	PPTO DE 2020
	TOTAL		230.245.088.372	261.265.250.986	267.244.010.000
0	REMUNERACIONES		177.495.401.286	195.031.745.607	208.680.782.275
001	INGRESOS CORRIENTES		166.051.307.358	182.458.114.900	195.470.243.697
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		11.444.093.928	12.573.630.707	13.210.538.578
1	SERVICIOS		19.788.151.733	24.867.456.604	21.919.452.793
001	INGRESOS CORRIENTES		19.788.151.733	23.859.184.479	21.919.452.793

923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	0	1.008.272.125	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	22.682.660.787	27.267.485.998	24.221.350.239
001	INGRESOS CORRIENTES	22.682.660.787	27.217.031.671	24.221.350.239
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	0	50.454.327	0
5	BIENES DURADEROS	6.470.719.771	8.956.263.467	7.764.068.398
001	INGRESOS CORRIENTES	366.715.668	690.324.471	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	6.104.004.103	6.654.414.462	7.764.068.398
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	0	1.611.524.534	0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.764.154.795	5.090.499.310	4.605.356.295
001	INGRESOS CORRIENTES	3.764.154.795	5.090.499.310	4.605.356.295
9	CUENTAS ESPECIALES	44.000.000	51.800.000	53.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	44.000.000	51.800.000	53.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE 2018	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2019	
	TOTAL	230.245.088.372	261.265.250.986	267.244.010.000
89	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES	14.485.824.941	16.563.876.930	0
90	GESTIÓN OPERATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES	215.759.263.431	244.701.374.056	0
01	POLICÍA CONTROL DE DROGAS	4.639.008.587	7.201.716.579	0
02	ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA	8.610.577.997	9.920.768.961	0
03	SEGURIDAD CIUDADANA	181.236.308.462	198.839.140.402	0
04	SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS	8.816.574.370	12.212.064.030	0
05	SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA	9.228.029.295	11.686.823.519	0
06	POLICÍA DE FRONTERAS	3.228.764.720	4.840.860.565	0
91	ACTIVIDADES CENTRALES	0	0	16.503.946.351
92	ACTIVIDADES COMUNES AL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA, SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA, Y SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0	0	9.401.303.958
93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0	0	202.114.683.393
94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0	0	6.748.515.087
95	SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA	0	0	12.202.216.568
96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0	0	12.861.704.868
97	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0	0	7.411.639.775

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	18.326	65	18.391

1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	583	0	583
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	658	0	658
5	TECNICO	257	0	257
7	ARTISTICO	4	0	4
8	POLICIAL	16.553	65	16.618
9	DE SERVICIO	265	0	265

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	100.987.411.200	107.693.371.075	208.680.782.275
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	75.799.715.022	7.822.636.418	83.622.351.440
00103	SERVICIOS ESPECIALES	520.791.600	9.488.785	530.280.385
00105	SUPLENCIAS	0	3.000.000	3.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	274.000.000	0	274.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	16.122.542.980	16.122.542.980
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	22.965.529.429	22.965.529.429
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	3.789.183.380	3.789.183.380
00303	DECIMOTERCER MES	13.210.538.578	0	13.210.538.578
00304	SALARIO ESCOLAR	11.182.366.000	0	11.182.366.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	24.809.320.536	24.809.320.536
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	14.735.118.105	14.735.118.105
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	796.492.870	796.492.870
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	8.363.175.140	8.363.175.140
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	2.389.478.612	2.389.478.612
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	4.778.957.223	4.778.957.223
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	1.108.447.597	1.108.447.597

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2018	A	AGOSTO	2019
	TOTAL	230.245.088.372	261.265.250.986	261.265.250.986	267.244.010.000	267.244.010.000
	RECURSOS INTERNOS	230.245.088.372	261.265.250.986	261.265.250.986	267.244.010.000	267.244.010.000
	INGRESOS CORRIENTES	212.696.990.341	239.366.954.831	239.366.954.831	246.269.403.024	246.269.403.024
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	17.548.098.031	21.898.296.155	21.898.296.155	20.974.606.976	20.974.606.976
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	17.548.098.031	19.228.045.169	19.228.045.169	20.974.606.976	20.974.606.976
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	0	2.670.250.986	2.670.250.986	0	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	PPTO DE 2020
	TOTAL		230.245.088.372		261.265.250.986	267.244.010.000
0	REMUNERACIONES		177.495.401.286		195.031.745.607	208.680.782.275
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		68.155.886.155		77.420.893.476	84.155.631.825
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		67.661.228.359		76.895.619.876	83.622.351.440
00103	SERVICIOS ESPECIALES		494.657.796		522.273.600	530.280.385
00105	SUPLENCIAS		0		3.000.000	3.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		15.244.084.018		16.207.372.000	16.396.542.980
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		198.902.675		292.000.000	274.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL		15.045.181.343		15.915.372.000	16.122.542.980
003	INCENTIVOS SALARIALES		66.670.362.399		70.975.456.876	75.956.937.923
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		19.994.607.104		20.891.398.471	22.965.529.429
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		3.026.737.620		3.402.681.413	3.789.183.380
00303	DECIMOTERCER MES		11.444.093.928		12.573.630.707	13.210.538.578
00304	SALARIO ESCOLAR		9.739.396.627		10.810.370.001	11.182.366.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		22.465.527.120		23.297.376.284	24.809.320.536
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		13.452.749.730		14.845.012.269	15.531.610.975
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		12.763.162.859		14.083.838.478	14.735.118.105
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		689.586.871		761.173.791	796.492.870
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		13.972.318.984		15.583.010.986	16.640.058.572
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		7.008.297.918		7.735.008.189	8.363.175.140
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		2.069.515.277		2.283.907.434	2.389.478.612
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		4.137.521.397		4.567.042.765	4.778.957.223
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS		756.984.392		997.052.598	1.108.447.597
1	SERVICIOS		19.788.151.733		24.867.456.604	21.919.452.793
101	ALQUILERES		3.020.926.878		3.224.119.813	3.533.626.815
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		2.741.502.534		2.916.340.413	3.229.841.399
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		3.975.000		8.000.000	300.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		233.912.435		254.443.000	275.938.550
10199	OTROS ALQUILERES		41.536.909		45.336.400	27.546.866
102	SERVICIOS BÁSICOS		4.472.104.040		4.899.134.977	4.435.884.950
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		812.567.184		911.407.693	834.984.891
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		1.331.557.221		1.363.820.423	1.314.932.445
10203	SERVICIO DE CORREO		24.636.060		29.245.126	26.942.030
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		2.251.163.782		2.527.795.959	2.199.129.754
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS		52.179.793		66.865.776	59.895.830

PP-205-006

103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.156.453.304	1.665.636.880	1.363.422.346
10301	INFORMACIÓN	14.883.052	18.225.340	16.404.389
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	7.291.770	76.261.600	45.008.189
10304	TRANSPORTE DE BIENES	200.000	300.000	300.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	9.729	700.000	200.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.133.962.919	1.565.831.970	1.296.286.651
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	105.834	4.317.970	5.223.117
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.047.233.861	1.381.778.618	1.110.084.559
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	12.482.929	52.465.000	43.182.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	14.549.000	4.798.984	20.000.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	5.900.000	15.000.000	0
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	0	5.000.000	0
10406	SERVICIOS GENERALES	931.249.594	1.179.043.494	946.708.958
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	83.052.338	125.471.140	100.193.601
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	163.151.910	227.330.000	191.800.968
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.345.930	8.080.000	6.950.968
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	159.805.980	219.250.000	184.850.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	7.723.833.046	8.660.731.196	8.272.689.170
10601	SEGUROS	7.723.833.046	8.660.731.196	8.272.689.170
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	42.410.430	42.620.000	20.000.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	36.470.000	31.620.000	17.000.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	5.940.430	9.000.000	3.000.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	0	2.000.000	0
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.811.988.677	4.326.211.108	2.619.737.010
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	49.036.155	193.100.000	205.158.487
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	16.666.244	20.000.000	15.000.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.134.087	16.520.000	39.474.167
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.520.257.958	3.508.524.900	1.746.641.653
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	22.078.450	108.850.000	150.020.584
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	29.873.611	63.740.903	66.489.098
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	150.899.558	339.095.368	289.039.655
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	21.042.614	76.379.937	107.913.366
109	IMPUESTOS	123.246.533	163.644.012	152.280.475
10999	OTROS IMPUESTOS	123.246.533	163.644.012	152.280.475
199	SERVICIOS DIVERSOS	226.803.054	276.250.000	219.926.500

PP-205-007

19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	687.479	15.650.000	6.450.000
19905	DEDUCIBLES	225.596.388	259.950.000	207.876.500
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	519.187	650.000	5.600.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	22.682.660.787	27.267.485.998	24.221.350.239
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6.238.293.125	7.162.863.614	7.166.062.802
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.104.490.951	6.859.619.617	6.887.273.338
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	35.790.556	54.064.000	52.736.000
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	3.940.713	46.561.150	48.012.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	90.387.693	191.258.847	167.496.354
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.683.212	11.360.000	10.545.110
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	10.659.937.140	11.719.057.403	10.813.403.876
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	10.609.630.561	11.604.759.053	10.697.953.874
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	50.306.579	114.298.350	115.450.002
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	109.250.635	315.608.000	350.018.796
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	25.762.121	103.500.000	108.464.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	18.093.481	53.050.000	45.969.796
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	8.602.761	23.100.000	28.850.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	27.160.641	75.158.000	78.155.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	9.600.000	9.550.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	9.992.233	25.100.000	33.830.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	19.639.398	26.100.000	45.200.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.342.958.878	1.774.708.920	1.913.160.705
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	12.371.980	79.726.000	138.281.700
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.330.586.898	1.694.982.920	1.774.879.005
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.332.221.009	6.295.248.061	3.978.704.060
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	46.360.369	69.532.080	63.089.085
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	108.003.870	95.141.250	96.225.408
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	174.831.635	199.867.467	143.835.184
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	2.063.650.279	2.515.493.483	673.873.215
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	72.892.426	174.147.581	147.248.400
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.794.778.931	3.120.305.000	2.740.337.768
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	51.322.969	70.616.000	69.600.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	20.380.530	50.145.200	44.495.000
5	BIENES DURADEROS	6.470.719.771	8.956.263.467	7.764.068.398
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6.135.012.274	6.771.205.008	5.469.890.829
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	31.414.515	46.856.094	149.368.139

PP-205-008

50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	2.033.613.503	4.692.131.649	2.256.302.549
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	435.989.335	375.573.950	415.998.224
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	361.032.105	175.850.223	195.850.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	1.800.343.745	105.679.085	870.776.405
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	12.381.145	32.234.758	24.218.545
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	154.738.917	35.179.610	10.360.310
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.305.499.009	1.307.699.639	1.547.016.657
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	270.257.128	1.885.539.046	1.892.315.179
50201	EDIFICIOS	73.382.095	1.773.958.092	1.876.549.214
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	7.881.200	0	15.000.000
50207	INSTALACIONES	54.072.998	111.580.954	765.965
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	134.920.835	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	65.450.369	299.519.413	401.862.390
59901	SEMOVIENTES	0	500.000	0
59903	BIENES INTANGIBLES	65.450.369	299.019.413	401.862.390
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.764.154.795	5.090.499.310	4.605.356.295
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.144.340.416	2.268.297.910	2.644.356.325
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.144.340.416	2.268.297.910	2.644.356.325
603	PRESTACIONES	2.046.940.103	2.207.600.000	1.668.999.970
60301	PRESTACIONES LEGALES	1.179.493.172	1.112.600.000	539.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	867.446.931	1.095.000.000	1.129.999.970
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	572.874.276	614.601.400	292.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	572.874.276	614.601.400	292.000.000
9	CUENTAS ESPECIALES	44.000.000	51.800.000	53.000.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	44.000.000	51.800.000	53.000.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	44.000.000	51.800.000	53.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2020

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		75.799.715.022
4930	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE LA FUERZA PUBLICA (e)	1.728.350	20.740.200
4900	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE GUARDACOSTA (e)	1.625.650	19.507.800
4333	00101	1 DIRECTOR ADMINISTRATIVO (e)	1.530.150	18.361.800
4911	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE ARMAMENTO (e)	1.530.150	18.361.800
13870	00101	2 SUBDIRECTOR GENERAL FUERZA PUBLICA a 1.514.250 Cls c/u (e)	3.028.500	36.342.000
4878	00101	1 DIRECTOR POLICIA CONTROL DROGAS (e)	1.424.850	17.098.200
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.308.900	15.706.800
16600	00101	3 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	3.907.950	46.895.400
7527	00101	1 JEFE I INVESTIGACION (e)	1.287.450	15.449.400
4512	00101	1 DIRECTOR ESCUELA NACIONAL DE POLICIA (e)	1.239.100	14.869.200
5042	00101	1 DIRECTOR SERVICIOS SEGURIDAD PRIVADA (e)	1.239.100	14.869.200
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.182.450 Cls c/u (e)	2.364.900	28.378.800
5985	00101	2 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1.182.450 Cls c/u	2.364.900	28.378.800
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.178.400	14.140.800
4502	00101	1 DIRECTOR DE DEPARTAMENTO O PROGRAMA G-7	1.161.098	13.933.176
5071	00101	15 DIRECTOR UNIDADES POLICIALES a 1.024.600 Cls c/u (e)	15.369.000	184.428.000
9170	00101	1 MEDICO ESPECIALISTA G-2	1.011.291	12.135.492
9243	00101	1 MEDICO VETERINARIO 2	1.011.291	12.135.492
5039	00101	1 DIRECTOR POLICIAL APOYO LEGAL (e)	998.050	11.976.600
5060	00101	1 DIRECTOR SERVICIO DE VIGILANCIA AEREA (e)	998.050	11.976.600
9860	00101	1 ODONTOLOGO 3 O-3	985.780	11.829.360
9855	00101	1 ODONTOLOGO 2 O-2	966.361	11.596.332
9855	00101	2 ODONTOLOGO 2 O-2 a 966.361 Cls c/u (4 horas)	966.362	11.596.344
11734	00101	5 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 965.200 Cls c/u	4.826.000	57.912.000
11738	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 3	965.200	11.582.400
12353	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 2	951.406	11.416.872
9345	00101	1 MICROBIOLOGO 2 M-2	932.658	11.191.896
13916	00101	19 SUBDIRECTOR UNIDADES POLICIALES a 924.900 Cls c/u (e)	17.573.100	210.877.200
9153	00101	20 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 a 901.358 Cls c/u	18.027.160	216.325.920
9238	00101	1 MEDICO VETERINARIO 1	901.358	10.816.296
13808	00101	1 SUBDIRECTOR POLICIAL APOYO LEGAL (e)	893.000	10.716.000
5040	00101	1 DIRECTOR RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA (e)	884.150	10.609.800
11733	00101	4 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 884.150 Cls c/u	3.536.600	42.439.200
1068	00101	1 ASESOR LEGAL (e)	870.700	10.448.400
4514	00101	1 DIRECTOR DE ENLACE Y COMUNICACIONES (e)	870.700	10.448.400
8050	00101	1 JEFE OPERACIONES AERONAUTICAS (e)	844.500	10.134.000
8707	00101	5 JEFE UNIDADES POLICIALES ESPECIALES a 844.500 Cls c/u (e)	4.222.500	50.670.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11732	00101	40 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 831.700 Clis c/u	33.268.000	399.216.000
11736	00101	3 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 831.700 Clis c/u	2.495.100	29.941.200
9340	00101	1 MICROBIOLOGO 1 M-1	831.268	9.975.216
12352	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 1	831.268	9.975.216
8705	00101	100 JEFE UNIDADES POLICIALES a 787.100 Clis c/u (e)	78.710.000	944.520.000
10568	00101	8 OFICIAL II INVESTIGACION a 787.100 Clis c/u (e)	6.296.800	75.561.600
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 775.750 Clis c/u (e)	1.551.500	18.618.000
3823	00101	1 COORDINADOR AMBIENTAL (e)	758.750	9.105.000
4290	00101	1 DIRECTOR ACADEMICO (e)	758.750	9.105.000
6943	00101	1 JEFE ADMINISTRATIVO (e)	758.750	9.105.000
7488	00101	1 JEFE OPERACIONES GUARDACOSTAS (e)	758.750	9.105.000
4903	00101	1 DIRECTOR GENERAL 2 (e)	756.200	9.074.400
7521	00101	1 JEFE DE PILOTOS (e)	756.200	9.074.400
11731	00101	100 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 756.200 Clis c/u	75.620.000	907.440.000
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 meses)	756.200	756.200
8065	00101	1 JEFE PILOTO DE HELICOPTERO (e)	738.750	8.865.000
11142	00101	12 PILOTO MULTIMOTOR a 720.950 Clis c/u (e)	8.651.400	103.816.800
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 709.900 Clis c/u (e)	1.419.800	17.037.600
11091	00101	5 PILOTO HELICOPTERO OFICIAL a 695.750 Clis c/u (e)	3.478.750	41.745.000
11461	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 695.750 Clis c/u	2.087.250	25.047.000
11730	00101	140 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 695.750 Clis c/u	97.405.000	1.168.860.000
11730	00101	4 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 695.750 Clis c/u (1.0 meses)	2.783.000	2.783.000
5521	00101	5 ENFERMERA 1 a 693.646 Clis c/u	3.468.230	41.618.760
5521	00101	2 ENFERMERA 1 a 693.646 Clis c/u (1.0 meses)	1.387.292	1.387.292
11125	00101	1 PILOTO MONOMOTOR (e)	662.100	7.945.200
10286	00101	5 OFICIAL LEGAL ANTI-DROGAS a 658.550 Clis c/u (e)	3.292.750	39.513.000
891	00101	3 ARTISTA INTERPETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 634.500 Clis c/u	1.903.500	22.842.000
10567	00101	14 OFICIAL I INVESTIGACION a 627.200 Clis c/u (e)	8.780.800	105.369.600
14310	00101	100 SUBJEFE UNIDADES POLICIALES a 627.200 Clis c/u (e)	62.720.000	752.640.000
11458	00101	10 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 613.900 Clis c/u	6.139.000	73.668.000
11729	00101	118 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 613.900 Clis c/u	72.440.200	869.282.400
11729	00101	5 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 613.900 Clis c/u (1.0 meses)	3.069.500	3.069.500
10340	00101	11 OFICIAL DIRECTOR DE ESTACION a 610.600 Clis c/u (e)	6.716.600	80.599.200
9720	00101	6 NUTRICIONISTA 1 a 605.239 Clis c/u	3.631.434	43.577.208
14321	00101	30 SUBOFICIAL II INVESTIGACION a 597.300 Clis c/u (e)	17.919.000	215.028.000
11457	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 580.150 Clis c/u	1.740.450	20.885.400
10566	00101	16 OFICIAL II DE APOYO LEGAL a 570.400 Clis c/u (e)	9.126.400	109.516.800
14320	00101	36 SUBOFICIAL I INVESTIGACION a 562.350 Clis c/u (e)	20.244.600	242.935.200
7970	00101	1 JEFE MANTENIMIENTO AERONAUTICO (e)	557.450	6.689.400
9980	00101	5 OFICIAL ARMAMENTO NACIONAL a 535.650 Clis c/u (e)	2.678.250	32.139.000
10123	00101	7 OFICIAL CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS a 535.650 Clis c/u (e)	3.749.550	44.994.600
10545	00101	2 OFICIAL REGISTRO DE ARMAS a 535.650 Clis c/u (e)	1.071.300	12.855.600
528	00101	37 AGENTE II INVESTIGACION a 533.350 Clis c/u (e)	19.733.950	236.807.400
11456	00101	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 522.300 Clis c/u	2.611.500	31.338.000
11728	00101	22 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 522.300 Clis c/u	11.490.600	137.887.200

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
9972	00101	6 OFICIAL AMBIENTAL GUARDACOSTAS B a 505.550 Cls c/u (e)	3.033.300	36.399.600
10342	00101	1 OFICIAL INGENIERO MANTENIMIENTO (e)	505.550	6.066.600
10344	00101	5 OFICIAL JURIDICO GUARDACOSTAS a 505.550 Cls c/u (e)	2.527.750	30.333.000
527	00101	71 AGENTE I INVESTIGACION a 504.100 Cls c/u (e)	35.791.100	429.493.200
10565	00101	65 OFICIAL 1 DE APOYO LEGAL a 503.900 Cls c/u (e)	32.753.500	393.042.000
4269	00101	1 DIRECTOR 1 (e)	493.800	5.925.600
9930	00101	175 OFICIAL I a 487.100 Cls c/u (e)	85.242.500	1.022.910.000
884	00101	1 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO	481.300	5.775.600
10010	00101	11 OFICIAL CAPITAN GUARDACOSTAS a 474.200 Cls c/u (e)	5.216.200	62.594.400
2989	00101	1 CAPELLAN GENERAL (e)	469.250	5.631.000
9971	00101	2 OFICIAL AMBIENTAL GUARDACOSTAS A a 464.400 Cls c/u (e)	928.800	11.145.600
10350	00101	1 OFICIAL INGENIERO MANTENIMIENTO NAVAL A (e)	464.400	5.572.800
2010	00101	3 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA a 457.350 Cls c/u (e)	1.372.050	16.464.600
13641	00101	1 SUBCAPELLAN GENERAL (e)	450.200	5.402.400
13726	00101	2 SUBDIRECTOR 1 a 437.800 Cls c/u (e)	875.600	10.507.200
13862	00101	1 SUBDIRECTOR GENERAL (e)	437.600	5.251.200
15715	00101	2 TECNICO PROFESIONAL DE MANTENIMIENTO a 436.500 Cls c/u (e)	873.000	10.476.000
1596	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3	434.600	5.215.200
14318	00101	183 SUBOFICIAL II a 432.300 Cls c/u (e)	79.110.900	949.330.800
15087	00101	31 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 431.250 Cls c/u	13.368.750	160.425.000
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 meses)	431.250	431.250
817	00101	34 ANALISTA POLICIAL a 427.800 Cls c/u (e)	14.545.200	174.542.400
14316	00101	92 SUBOFICIAL GUARDACOSTAS 2 a 427.100 Cls c/u (e)	39.293.200	471.518.400
12052	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2	417.350	5.008.200
14160	00101	4 SUB-OFICIAL ARMAMENTO NACIONAL a 416.250 Cls c/u (e)	1.665.000	19.980.000
14160	00101	1 SUB-OFICIAL ARMAMENTO NACIONAL (1.0 meses) (e)	416.250	416.250
13709	00101	1 SUBDIRECTOR (e)	415.400	4.984.800
415	00101	1 AGENTE ESPECIAL 3 (e)	409.650	4.915.800
7589	00101	1 JEFE DE SEGURIDAD (e)	401.900	4.822.800
15317	00101	8 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 400.450 Cls c/u	3.203.600	38.443.200
2972	00101	17 CAPELLAN AUXILIAR a 399.650 Cls c/u (e)	6.794.050	81.528.600
1595	00101	4 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 a 398.100 Cls c/u	1.592.400	19.108.800
7487	00101	1 JEFE DE OPERACIONES 1 (e)	398.100	4.777.200
10540	00101	11 OFICIAL REGIONAL a 397.300 Cls c/u (e)	4.370.300	52.443.600
12041	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1	396.350	4.756.200
14317	00101	257 SUBOFICIAL I a 396.050 Cls c/u (e)	101.784.850	1.221.418.200
410	00101	4 AGENTE ESPECIAL 2 a 393.250 Cls c/u (e)	1.573.000	18.876.000
8700	00101	1 JEFE UNIDAD ZONA FRONTERIZA (1.0 meses) (e)	389.850	389.850
7980	00101	1 JEFE MECANICA DE AVIACION (e)	387.400	4.648.800
14315	00101	64 SUBOFICIAL GUARDACOSTAS 1 a 385.000 Cls c/u (e)	24.640.000	295.680.000
405	00101	6 AGENTE ESPECIAL 1 a 382.300 Cls c/u (e)	2.293.800	27.525.600
11227	00101	4 PRIMER COMANDANTE a 374.400 Cls c/u (e)	1.497.600	17.971.200
451	00101	98 AGENTE GUARDACOSTAS 2 a 373.000 Cls c/u (e)	36.554.000	438.648.000
245	00101	7 AGENTE DE CATEGORIA 3 a 370.050 Cls c/u (e)	2.590.350	31.084.200
490	00101	1 AGENTE TECNICO 3 (e)	370.050	4.440.600

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
15086	00101	21 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 370.000 Cls c/u	7.770.000	93.240.000
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 meses)	370.000	370.000
8983	00101	2 MECANICO DE AVIACION a 367.850 Cls c/u (e)	735.700	8.828.400
240	00101	27 AGENTE DE CATEGORIA 2 a 359.900 Cls c/u (e)	9.717.300	116.607.600
240	00101	2 AGENTE DE CATEGORIA 2 a 359.900 Cls c/u (1.0 meses) (e)	719.800	719.800
520	00101	3,214 AGENTE II a 359.350 Cls c/u (e)	1.154.950.900	13.859.410.800
15972	00101	5 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 a 359.350 Cls c/u	1.796.750	21.561.000
15312	00101	31 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 359.200 Cls c/u	11.135.200	133.622.400
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2 (1.0 meses)	359.200	359.200
10139	00101	5 OFICIAL DE ARCHIVO a 358.350 Cls c/u (e)	1.791.750	21.501.000
235	00101	21 AGENTE DE CATEGORIA 1 a 358.200 Cls c/u (e)	7.522.200	90.266.400
235	00101	1 AGENTE DE CATEGORIA 1 (1.0 meses) (e)	358.200	358.200
3033	00101	1 CAPITAN 3 (e)	358.050	4.296.600
6518	00101	1 INSPECTOR GENERAL DE COMISARIA (e)	358.050	4.296.600
269	00101	108 AGENTE DE POLICIA a 357.100 Cls c/u (e)	38.566.800	462.801.600
269	00101	4 AGENTE DE POLICIA a 357.100 Cls c/u (1.0 meses) (e)	1.428.400	1.428.400
303	00101	57 AGENTE DE SEGURIDAD a 357.100 Cls c/u (e)	20.354.700	244.256.400
303	00101	1 AGENTE DE SEGURIDAD (1.0 meses) (e)	357.100	357.100
11244	00101	3 PRIMER OFICIAL a 352.700 Cls c/u (e)	1.058.100	12.697.200
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	351.850	4.222.200
450	00101	281 AGENTE GUARDACOSTAS 1 a 351.750 Cls c/u (e)	98.841.750	1.186.101.000
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	350.700	4.208.400
2785	00101	5 AYUDANTE DE MECANICA DE AVIACION a 346.600 Cls c/u (e)	1.733.000	20.796.000
13556	00101	4 SEGUNDO COMANDANTE a 345.950 Cls c/u (e)	1.383.800	16.605.600
1969	00101	1 ASISTENTE REGIONAL (e)	344.700	4.136.400
1594	00101	2 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.300 Cls c/u	686.600	8.239.200
3023	00101	1 CAPITAN 1 (e)	339.650	4.075.800
4111	00101	3 DELEGADO DEPARTAMENTAL a 339.650 Cls c/u (e)	1.018.950	12.227.400
13200	00101	38 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 339.300 Cls c/u	12.893.400	154.720.800
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 meses)	339.300	339.300
15085	00101	21 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 339.300 Cls c/u	7.125.300	85.503.600
165	00101	1 ADMINISTRADOR 3	336.800	4.041.600
15971	00101	26 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 331.700 Cls c/u	8.624.200	103.490.400
15902	00101	1 TERCER COMANDANTE (e)	327.250	3.927.000
201	00101	1 AGENTE AUXILIAR (e)	326.800	3.921.600
10616	00101	405 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 326.250 Cls c/u	132.131.250	1.585.575.000
10616	00101	5 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 326.250 Cls c/u (1.0 meses)	1.631.250	1.631.250
15307	00101	7 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 326.250 Cls c/u	2.283.750	27.405.000
6149	00101	2 GUARDIA ESPECIALIZADO 2 a 321.050 Cls c/u (e)	642.100	7.705.200
180	00101	10,611 AGENTE I FP a 319.250 Cls c/u (e)	3.387.561.750	40.650.741.000
180	00101	573 AGENTE I FP a 319.250 Cls c/u (1.0 meses) (e)	182.930.250	182.930.250
12502	00101	1 RADIOOPERADOR 1 (e)	317.250	3.807.000
15839	00101	3 TENIENTE DE POLICIA a 317.250 Cls c/u (e)	951.750	11.421.000
3140	00101	1 CHOFER 3 (e)	310.400	3.724.800
7470	00101	1 JEFE DE OPERACIONES (1.0 meses) (e)	310.400	310.400
4128	00101	2 DELEGADO DISTRITAL a 307.050 Cls c/u (e)	614.100	7.369.200

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
4128	00101	1 DELEGADO DISTRITAL (1.0 meses) (e)	307.050	307.050
12774	00101	15 SARGENTO DE POLICIA a 307.000 Cls c/u (e)	4.605.000	55.260.000
2887	00101	19 CABO POLICIA a 304.650 Cls c/u (e)	5.788.350	69.460.200
3180	00101	36 COCINERO a 304.650 Cls c/u	10.967.400	131.608.800
6132	00101	1 GUARDIA DE UNIDAD DE APOYO 2 (e)	304.650	3.655.800
12485	00101	2 RADIOOPERADOR a 304.650 Cls c/u (e)	609.300	7.311.600
3216	00101	4 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 303.700 Cls c/u	1.214.800	14.577.600
6144	00101	4 GUARDIA ESPECIALIZADO 1 a 303.700 Cls c/u (e)	1.214.800	14.577.600
10835	00101	2 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 a 303.700 Cls c/u	607.400	7.288.800
8934	00101	22 MARINERO a 302.950 Cls c/u (e)	6.664.900	79.978.800
190	00101	3 AGENTE 1 a 302.200 Cls c/u (e)	906.600	10.879.200
6093	00101	1 GUARDIA DE FRONTERA (e)	302.200	3.626.400
6110	00101	2 GUARDIA DE POLICIA MONTADA a 302.200 Cls c/u (e)	604.400	7.252.800
6166	00101	2 GUARDIA FEM ESPECIALIZADO B a 302.200 Cls c/u (e)	604.400	7.252.800
6195	00101	2 GUARDIA INTERIOR a 302.200 Cls c/u (e)	604.400	7.252.800
6212	00101	26 GUARDIA RURAL a 302.200 Cls c/u (e)	7.857.200	94.286.400
6212	00101	3 GUARDIA RURAL a 302.200 Cls c/u (1.0 meses) (e)	906.600	906.600
12570	00101	68 RASO DE POLICIA a 302.200 Cls c/u (e)	20.549.600	246.595.200
12570	00101	6 RASO DE POLICIA a 302.200 Cls c/u (1.0 meses) (e)	1.813.200	1.813.200
10615	00101	129 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 300.550 Cls c/u	38.770.950	465.251.400
10615	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 300.550 Cls c/u (1.0 meses)	901.650	901.650
3215	00101	30 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 295.000 Cls c/u	8.850.000	106.200.000
15970	00101	83 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 292.250 Cls c/u	24.256.750	291.081.000
9601	00101	18 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 289.250 Cls c/u	5.206.500	62.478.000
14681	00101	1 TECNICO 1 (e)	283.250	3.399.000
1239	00101	1 ASISTENTE DE COCINA	274.500	3.294.000
9017	00101	1 MECANICO MAQUINISTA 1 (e)	274.500	3.294.000
9600	00101	171 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 274.500 Cls c/u	46.939.500	563.274.000
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 meses)	274.500	274.500
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		444.130.754
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG023-94		20.020.777
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		1.066.350
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		6.242.814
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		2.649.201.714
	00399	84 RECONOCIMIENTO DE SOBREPAGO POR ASIGNACION DE PUESTOS AL REGIMEN DE SERVICIO CIVIL, SEGUN RESOLUCIONES DG-027-97-DG-073-99 Y OFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL AJ-475-98 DEL 06-08-98.		376.482
	00399	86 SOBRESUELDO POR DERECHO ADQUIRIDO DE MONTO FIJO (ó1000) DE RIESGO POLICIAL LEY 7040 ARTICULO 46.		2.012.952
	00203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		15.792.088.950

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		528.739.108
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		2.108.346.953
00203	104	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOC. DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJEC. SEG. DEC-26393-M DEL 20-10-97 Y LA RES. DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOL.DE LA AUT. P		1.940.160
00399	108	RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		20.154.450
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		220.296.054
00301	112	RECONOC. AUMENTO ANUAL ESCALONADO DEL 1.5% SOBRE EL SALARIO BASE SEGUN CAP. VIII ART.74 DE LA LEY GENERAL.DE POLICIAS N°7410.		5.835.039
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.658.660.995
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		8.596.736.492
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		20.310.132.644
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		3.000.000
00399	177	SOBRESUELDO PARA LA OPERACION DE ALTO RIESGO A FUNCIONARIOS DE LA FUERZA PUBLICA.		1.458.658.404
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		4.729.303.950
00399	183	INCENTIVO DE VUELO PARA PILOTOS DE LA SECCION AREA SEGUN ACUERDO 56-99 DE LA A.P. TOMADA EN SESION 15-99 DEL 02-12-99 SEGUN STAP 2415-99.		138.493.490
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		2.417.655.080
00203	190	INCENTIVO DE 35% POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD PARA LOS PUESTOS DE CONTROL DE DROGAS PRG-098 EL CUAL ES EXCLUYENTE CON EL ESTABLECIDO DENTRO DEL ESTATUTO POLICIAL, SEGUN PUNTO N°2 DEL ACUERDO N°58-91 MENCIONADO ANTERIORMENTE.		199.047.220
00399	198	SOBRESUELDO DE 20% A LA BASE A LOS INSTRUCTORES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICIA Y SEGURIDAD COMUNITARIA SEGUN LA LEY CIVILISTA		65.169.096
00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE REGIMEN POLICIAL, SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		1.985.514.016
00399	212	PAGO DE ZONAJE POR LABORAR EN ZONA INCOMODA E INSALUBRE LEY N° 8000 DEL 20-05-2000 (CREACION SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTA).		488.000

PP-205-015

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399		213 RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY N° 8096 DEL 23-03-2001 ALCANCE N° 24 A LA GACETA N° 59		11.412.165.384
		Total Titulo:		150.575.192.350

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2020**

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		520.791.600
6602	00103	3 INSTRUCTOR ESCALA SUPERIOR a 1.024.600 Cls c/u (e)	3.073.800	36.885.600
6601	00103	9 INSTRUCTOR ESCALA EJECUTIVA a 787.100 Cls c/u (e)	7.083.900	85.006.800
6600	00103	53 INSTRUCTOR ESCALA BASICA a 627.200 Cls c/u (e)	33.241.600	398.899.200
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		9.488.785
	00203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		129.466.650
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		22.175.432
	00301	112 RECONOC. AUMENTO ANUAL ESCALONADO DEL 1.5% SOBRE EL SALARIO BASE SEGUN CAP. VIII ART.74 DE LA LEY GENERAL.DE POLICIAS N°7410.		51.246
	00399	124 RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		169.029.750
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		202.151.040
	00301	185 INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		29.704.380
	00399	198 SOBRESUELDO DE 20% A LA BASE A LOS INSTRUCTORES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICIA Y SEGURIDAD COMUNITARIA SEGUN LA LEY CIVILISTA		67.143.992
	00399	206 CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE REGIMEN POLICIAL, SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		23.796.937
	00399	213 RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY N° 8096 DEL 23-03-2001 ALCANCE N° 24 A LA GACETA N° 59		93.215.988
		Total Titulo:		1.267.015.800

PROGRAMA 91
ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Desarrollar la gestión administrativa de los cuerpos policiales del Ministerio de Seguridad Pública, que facilita la operabilidad de la labor sustantiva, mediante el fortalecimiento de los procesos de gestión de recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros, así como el control jurídico y la fiscalización institucional.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONDUCCIÓN POLÍTICA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.	14.397.580.686	MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA.
2 AUDITORÍA DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	18.864.011	AUDITORÍA GENERAL.
3 ADMINISTRACIÓN DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL PERSONAL.	69.234.055	DEPARTAMENTO DISCIPLINARIO LEGAL.
4 COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LAS FUERZAS POLICIALES.	2.018.267.599	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA.
Total del Programa	091	16.503.946.351

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	16.503.946.351
001	INGRESOS CORRIENTES		15.342.353.877
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.161.592.474

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	820	0	820
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	107	0	107
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	455	0	455
5	TECNICO	156	0	156
9	DE SERVICIO	96	0	96

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
					TOTAL	16.503.946.351
0					REMUNERACIONES	14.139.834.264
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	5.360.335.284
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.360.335.284
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	9.940.160
00201	001	1111	1360		TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.000.000
00203	001	1111	1360		DISPONIBILIDAD LABORAL	1.940.160
003					INCENTIVOS SALARIALES	6.440.340.146
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.950.396.139
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.126.490.706
00303	280	1111	1360		DECIMOTERCER MES	906.930.084
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR	781.166.000
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	675.357.217
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.063.109.337
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.008.590.909
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.008.590.909
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	54.518.428
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	54.518.428
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.266.109.337
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	572.443.489

Registro		1.1.1.1.205.000-091-00				
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	572.443.489
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				163.555.283	
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	163.555.283
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				327.110.565	
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	327.110.565
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				203.000.000	
00505	001	1112	1360	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	203.000.000
1	SERVICIOS				1.589.595.946	
101	ALQUILERES				405.704.992	
10101	001	1120	1360		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	136.149.518
10103	001	1120	1360		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	245.008.608
10199	001	1120	1360		OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE EXPEDIENTE MÉDICO DIGITAL-CONTRATO 0432017000100264-00).	24.546.866
102	SERVICIOS BÁSICOS				314.348.338	
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	49.070.881
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	139.145.332
10203	001	1120	1360		SERVICIO DE CORREO	4.522.030
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	94.830.542
10299	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES; Y LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA NO TRADICIONAL-CONTRATO 0432017000100044-00 Y DESECHOS ESPECIALES).	26.779.553
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				19.435.541	
10301	001	1120	1360		INFORMACIÓN	10.000.000
10303	001	1120	1360		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	5.100.000
10306	001	1120	1360		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE CARGOS FINANCIEROS POR LA REALIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS, Y EL MANTENIMIENTO MENSUAL POR ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS QUICK PASS).	112.424
10307	001	1120	1360		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	4.223.117
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				173.508.185	

		Registro	1.1.1.1.205.000-091-00		
10401	001	1120	1360	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA CANCELAR AL COLEGIO DE MICROBIÓLOGOS Y QUÍMICOS CLÍNICOS DE COSTA RICA, LA REGENCIA PARA HABILITAR EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO INSTITUCIONAL).	120.000
10406	001	1120	1360	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA-CONTRATO 0432017000100233-00; BODEGAJE, CUSTODIA Y MOVILIZACIÓN DE DOCUMENTOS-CONTRATO 0432016000100132-00; CUSTODIA Y TRASLADO DE RESPALDOS MAGNÉTICOS-CUSTODIA DIGITAL; Y CERRAJERÍA).	170.431.732
10499	001	1120	1360	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, Y EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN).	2.956.453
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				83.930.968
10501	001	1120	1360	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.930.968
10502	001	1120	1360	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	81.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				325.184.543
10601	001	1120	1360	SEGUROS	325.184.543
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				260.426.502
10801	001	1120	1360	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	11.500.000
10804	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5.000.000
10805	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	37.750.000
10806	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	21.115.584
10807	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	32.969.647
10808	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	133.111.255
10899	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	18.980.016
109	IMPUESTOS				3.080.377
10999	001	1310	1360	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y LA ADQUISICIÓN DE TIMBRES FISCALES).	3.080.377
199	SERVICIOS DIVERSOS				3.976.500
19902	001	1120	1360	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA CUBRIR GASTOS POR CONCEPTO DE MULTAS QUE SE DEBAN PAGAR A INSTITUCIONES PÚBLICAS, POR ATRASOS EN EL PAGO DE OBLIGACIONES; Y EL PAGO DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO AL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL).	550.000
19905	001	1120	1360	DEDUCIBLES	3.426.500
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				189.852.578
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				79.014.300
20101	001	1120	1360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	67.866.896
20102	001	1120	1360	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.000.000
20104	001	1120	1360	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	8.107.404
20199	001	1120	1360	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.040.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				4.000.000
20203	001	1120	1360	ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				8.925.796
20301	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.500.000
20302	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.369.796
20303	001	1120	1360	MADERA Y SUS DERIVADOS	500.000

		Registro		1.1.1.1.205.000-091-00		
20304	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		1.526.000
20305	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		500.000
20306	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		1.030.000
20399	001	1120	1360	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		1.500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					14.561.005
20401	001	1120	1360	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		8.008.000
20402	001	1120	1360	REPUESTOS Y ACCESORIOS		6.553.005
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					83.351.477
29901	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		5.942.885
29902	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		63.628.408
29903	001	1120	1360	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		7.915.184
29904	001	1120	1360	TEXTILES Y VESTUARIO		500.000
29905	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		3.065.000
29906	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		1.500.000
29907	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		300.000
29999	001	1120	1360	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		500.000
5	BIENES DURADEROS					254.662.390
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					77.800.000
50104	280	2210	1360	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		11.200.000
50105	280	2210	1360	EQUIPO DE CÓMPUTO		66.600.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					50.000.000
50201	280	2110	1360	EDIFICIOS (PARA LA REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DEL ALMACÉN INSTITUCIONAL).		50.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					126.862.390
59903	280	2240	1360	BIENES INTANGIBLES		126.862.390
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					325.001.173
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					181.001.179
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					181.001.179
60103	001	1310	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	153.741.965
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	27.259.214
603	PRESTACIONES					124.999.994
60301	001	1320	1360	PRESTACIONES LEGALES		50.000.000
60399	001	1320	1360	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		74.999.994
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					19.000.000
60601	001	1320	1360	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).		19.000.000
9	CUENTAS ESPECIALES					5.000.000

**ACTIVIDADES COMUNES AL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA,
SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA, Y SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO**

**UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA**

MISIÓN:

La Academia Nacional de Policía es la responsable de la educación policial costarricense, mediante el desarrollo de acciones de formación y capacitación para los cuerpos policiales, respondiendo a las necesidades de seguridad de los habitantes.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Fortalecer la gestión preventiva de la policía para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2020	2021	2022
P.01.	Servicios de formación, capacitación y especialización en materia de seguridad.				
		Funcionario con curso aprobado.	4.400,00	4.600,00	4.800,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Relación de policías formados.				
			Metas				
			Línea Base	2020	2021	2022	2023
			-	0,12	-	-	-
Fuente de Datos:			Dirección Académica de la Academia Nacional de Policía, registro académico; y Dirección de Recursos Humanos.				
Supuestos:			El cumplimiento de esta meta está sujeto a que las Direcciones Policiales faciliten los funcionarios para su formación policial. Además que se mantenga la asignación de presupuesto que permita cumplir con la cantidad de funcionarios que recibirán formación policial.				
Notas Técnicas:			Los cursos de formación consideran las tres escalas policiales: básica, ejecutiva y superior.				
			Metas				
			Línea Base	2020	2021	2022	2023
			-	0,14	-	-	-
Fuente de Datos:			Dirección Académica de la Academia Nacional de Policía, registro académico; y Dirección de Recursos Humanos.				
Supuestos:			El cumplimiento de esta meta está sujeto a que las Direcciones Policiales faciliten los funcionarios para su capacitación policial. Además que se mantenga la asignación de presupuesto que permita cumplir con la cantidad de funcionarios que recibirán capacitación policial.				
			Metas				
			Línea Base	2020	2021	2022	2023
			-	-	-	-	-
Fuente de Datos:			Dirección Académica de la Academia Nacional de Policía, registro académico; y Dirección de Recursos Humanos.				
Supuestos:			El cumplimiento de esta meta está sujeto a que las Direcciones Policiales faciliten los funcionarios para su capacitación policial. Además que se mantenga la asignación de presupuesto que permita cumplir con la cantidad de funcionarios que recibirán capacitación policial.				
			Metas				
			Línea Base	2020	2021	2022	2023
			-	-	-	-	-
Fuente de Datos:			Dirección Académica de la Academia Nacional de Policía, registro académico; y Dirección de Recursos Humanos.				
Supuestos:			El cumplimiento de esta meta está sujeto a que las Direcciones Policiales faciliten los funcionarios para su capacitación policial. Además que se mantenga la asignación de presupuesto que permita cumplir con la cantidad de funcionarios que recibirán capacitación policial.				

Metas				
Línea Base	2020	2021	2022	2023
-	0,04	-	-	-
Fuente de Datos:	Dirección Académica de la Academia Nacional de Policía, registro académico; y Dirección de Recursos Humanos.			
Supuestos:	El cumplimiento de esta meta está sujeto a que las Direcciones Policiales faciliten los funcionarios para su especialización policial. Además que se mantenga la asignación de presupuesto que permita cumplir con la cantidad de funcionarios que recibirán especialización policial.			
Notas Técnicas:	Se consideran los 17 cursos de especialización para el cargo de Agente 2 FP.			
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
P.01.04.	Gestión	Calidad	Opinión favorable.	
Metas				
Línea Base	2020	2021	2022	2023
-	80,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Dirección General de la Academia Nacional de Policía, evaluación de cursos.			
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
P.01.05.	Gestión	Economía	Relación de gasto en formación de policías.	
Metas				
Línea Base	2020	2021	2022	2023
-	3.501.705,88	-	-	-
Fuente de Datos:	Dirección Académica de la Academia Nacional de Policía, registro académico; y Dirección Administrativa, ejecución presupuestaria.			
Supuestos:	Que se mantenga la asignación de presupuesto que permita cumplir con la cantidad de funcionarios que recibirán formación policial.			
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
P.01.06.	Gestión	Economía	Relación de gasto en capacitación de policías.	
Metas				
Línea Base	2020	2021	2022	2023
-	1.417.380,95	-	-	-
Fuente de Datos:	Dirección Académica de la Academia Nacional de Policía, registro académico; y Dirección Administrativa, ejecución presupuestaria.			
Supuestos:	Que se mantenga la asignación de presupuesto que permita cumplir con la cantidad de funcionarios que recibirán capacitación policial.			
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
P.01.07.	Gestión	Economía	Relación de gasto en especialización de policías.	
Metas				
Línea Base	2020	2021	2022	2023
-	1.653.583,33	-	-	-
Fuente de Datos:	Dirección Académica de la Academia Nacional de Policía, registro académico; y Dirección Administrativa, ejecución presupuestaria.			
Supuestos:	Que se mantenga la asignación de presupuesto que permita cumplir con la cantidad de funcionarios que recibirán especialización policial.			

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA EDUCACIÓN POLICIAL.	1.880.260.791	DIRECCIÓN GENERAL ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA.
2 GESTIÓN EDUCATIVA INTERNA DE LA EDUCACIÓN POLICIAL.	5.640.782.375	DIRECCIÓN ACADÉMICA.
3 GESTION EDUCATIVA EXTERNA DE LA EDUCACIÓN POLICIAL.	940.130.396	DIRECCIÓN ACADÉMICA.
4 INVESTIGACIÓN ACADÉMICA.	940.130.396	SUBDIRECCIÓN GENERAL ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA.
Total del Programa	092	9.401.303.958

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	9.401.303.958
001	INGRESOS CORRIENTES		8.905.125.966
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		496.177.992

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	256	65	321
3	ADMINISTRATIVO	24	0	24
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	32	0	32
5	TECNICO	18	0	18
8	POLICIAL	166	65	231
9	DE SERVICIO	16	0	16

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
					TOTAL	9.401.303.958
0					REMUNERACIONES	4.555.267.669
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.773.928.399
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.243.648.014
00103	001	1111	1310		SERVICIOS ESPECIALES	530.280.385
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	300.396.100
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	298.396.100
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.767.805.260
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	484.241.571
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	168.512.383
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	296.597.531
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	234.325.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	584.128.775
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	345.689.392
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	327.961.731
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	327.961.731
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	17.727.661
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	17.727.661
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	367.448.518
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	186.140.442

Registro		1.1.1.1.205.000-092-00				
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	186.140.442
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				53.182.983	
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	53.182.983
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				106.365.967	
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	106.365.967
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				21.759.126	
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	21.759.126
1	SERVICIOS				1.390.600.000	
101	ALQUILERES				19.500.000	
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.000.000
10103	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	9.500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				429.500.000	
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	139.500.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	175.000.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	100.000.000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES, Y EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS BIOINFECIOSOS).	15.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				2.200.000	
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	200.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				441.000.000	
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA-CONTRATO 0432017000100233-00; LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINERÍA-CONTRATO 0432018000100042-00; LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS; LAVADO Y APLANCHADO DE ARTÍCULOS DE TELA; Y RECARGA DE EXTINTORES).	438.000.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y SERVICIOS DE FUMIGACIÓN-CONTRATOS 0432017000100383-00 Y 0432017000100384-00).	3.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				11.000.000	
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	11.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				200.000.000	
10601	001	1120	1310		SEGUROS	200.000.000

Registro		1.1.1.1.205.000-092-00			
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				13.000.000
10701	001	1120	1310	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN TEMAS COMO INGLÉS TÉCNICO, RELACIONES HUMANAS, PRIMEROS AUXILIOS, ENTRE OTROS; Y PARA CONTRATAR EL ALQUILER DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DE GRADUACIÓN DE LOS DIFERENTES CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN).	13.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				267.000.000
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	50.000.000
10803	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	15.000.000
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	20.000.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	100.000.000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	20.000.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.000.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	50.000.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	10.000.000
109	IMPUESTOS				5.000.000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS).	5.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				2.400.000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA HONRAR LOS COBROS QUE POR CONCEPTO DE INTERESES Y MULTAS DEBAN SER ATENDIDOS, ANTE DISTINTAS CASAS COMERCIALES, MUNICIPALIDADES O ENTES EXTERNOS).	200.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	2.200.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				3.144.000.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				166.000.000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	100.000.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	15.000.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	50.000.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				2.750.000.000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS (INCLUYE ¢100.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1983 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137 A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012; Y ¢1.212.278.837,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y AMBOS SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	2.750.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				8.000.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.000.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.000.000

		Registro	1.1.1.1.205.000-092-00			
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		2.000.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		1.000.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		1.000.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		1.000.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		27.000.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		2.000.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS		25.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		193.000.000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		4.000.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		2.000.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		20.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO (INCLUYE ¢100.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).		100.100.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		10.000.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		50.000.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		2.000.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		4.900.000
5				BIENES DURADEROS		199.580.461
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		58.220.504
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (INCLUYE ¢58.220.504,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).		58.220.504
502				CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		141.359.957
50201	280	2110	1310	EDIFICIOS (PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CASSETAS DE VIGILANCIA Y MÓDULOS DE SERVICIOS SANITARIOS EN EL CENTRO DE FORMACIÓN POLICIAL MURCIÉLAGO. INCLUYE ¢54.911.414,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CASETA DE SEGURIDAD INTERNA DE LA ENTRADA Y EL EQUIPAMIENTO CON UN SISTEMA AUTOMÁTICO DE AGUJAS, EN LA SEDE DE POCOCÍ, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).		140.593.992
50207	280	2140	1310	INSTALACIONES (PARA EL PAGO DE RECLAMO PRESENTADO POR LA EMPRESA TÉCNICAS DE REDES A Y M S.A.).		765.965
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		111.855.828
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		58.855.834
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		58.855.834

		Registro		1.1.1.1.205.000-092-00		
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	49.992.004
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.863.830
603					PRESTACIONES	49.999.994
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	25.000.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	24.999.994
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3.000.000
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS SEGÚN CORRESPONDA).	3.000.000

MISIÓN:

El Programa Servicio de Seguridad Ciudadana asegura, mediante acciones de prevención, el ejercicio de las garantías constitucionales, la soberanía nacional, la protección del orden público, la seguridad e integridad de los habitantes y sus bienes, posibilitando la preservación de la paz social.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Fortalecer la gestión preventiva de la policía para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana.
3. Disminuir las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.
4. Mantener los niveles de riesgo de Costa Rica, percibidos a nivel internacional en un nivel aceptable en las condiciones de seguridad turística a nivel nacional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2020	2021	2022
P.01.	Servicios de prevención y protección de la seguridad de la población.	Población nacional.			
	Unidad de Medida				
	Acción operativa.		643.062,00	643.062,00	643.062,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Razón de provisión individual de equipo de comunicación.			
			Metas			
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
		33,94	33,94	-	-	
Fuente de Datos:	Dirección de Operaciones, Departamento de Planes y Operaciones, reporte sobre equipo de comunicación provisto de manera individual y cantidad de personal policial en servicio.					
Notas Técnicas:	Se hace referencia a equipo de comunicación portátil (WT) asignado de forma individual al personal policial en servicio activo de patrullaje.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Razón de provisión individual de arma corta.			
			Metas			
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
		99,73	99,73	-	-	
Fuente de Datos:	Dirección de Operaciones, Departamento de Planes y Operaciones, reporte sobre cantidad de armas cortas tipo pistola asignadas y cantidad de personal policial en servicio.					
Notas Técnicas:	Se considerará para estos efectos el arma corta tipo pistola, lo anterior debido a que si bien es cierto se poseen varias armas cortas tipo revólver, estas están discontinuadas, por lo que no se consideran para efectos de este indicador.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de atención de llamadas de emergencia de violencia intrafamiliar del 9-1-1.			
Metas						
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
		15,52	15,52	-	-	
Fuente de Datos:	Base de datos del Sistema 9-1-1; y Dirección de Operaciones, Departamento de Comunicaciones Policiales, consolidado de registros.					
Notas Técnicas:	Debido a que la Fuerza Pública debe dar una prioridad a la atención de incidentes de violencia doméstica, se consideran para estos efectos aquellos catalogados por el 9-1-1 como "violencia intrafamiliar en proceso".					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Tasa de disponibilidad de vehículos de patrullaje.			
Metas						
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
		72,00	72,00	-	-	
Fuente de Datos:	Subdirección General Administrativa de la Fuerza Pública, Área de Transportes, bases de datos.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.05.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de funcionarios policiales que se encuentran en servicio en la Dirección General de la Fuerza Pública.			
Metas						
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
		41,09	41,09	-	-	
Fuente de Datos:	Dirección de Operaciones, Departamento de Planes y Operaciones, información recabada de las diferentes instancias policiales.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.	5.052.867.084	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUERZA PÚBLICA.
2 INTELIGENCIA POLICIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA.	10.105.734.170	DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA POLICIAL.
3 COMUNICACIONES POLICIALES.	646.766.987	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES POLICIALES.
4 OPERACIONES DE VIGILANCIA Y ORDEN PÚBLICO.	145.522.572.043	DIRECCIONES REGIONALES.
5 OPERACIONES DE FUERZAS ESPECIALES.	20.211.468.339	DIRECCIÓN DE UNIDADES ESPECIALIZADAS.
6 SERVICIOS DE SEGURIDAD TURÍSTICA.	14.148.027.838	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD TURÍSTICA.
7 PREVENCIÓN COMUNITARIA DEL DELITO.	5.052.867.085	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS POLICIALES PREVENTIVOS.
8 FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.	768.035.797	DIRECCIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADOS.
9 GESTIÓN CENTRALIZADA DE ARSENALES.	444.652.303	DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO.
10 CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS.	161.691.747	DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO.
Total del Programa	093	202.114.683.393

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	202.114.683.393
001	INGRESOS CORRIENTES		187.270.766.571
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		14.843.916.822

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	15.252	0	15.252
3	ADMINISTRATIVO	435	0	435
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	150	0	150
5	TECNICO	64	0	64
7	ARTISTICO	4	0	4
8	POLICIAL	14.463	0	14.463
9	DE SERVICIO	136	0	136

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
					TOTAL	202.114.683.393
0					REMUNERACIONES	164.654.761.650
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	67.171.870.342
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS (INCLUYE ¢3.944.100.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	67.171.870.342
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	13.844.786.350
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	200.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL (INCLUYE ¢946.500.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	13.644.786.350
003					INCENTIVOS SALARIALES	58.511.587.958
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE ¢209.003.572,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	17.864.746.455
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.192.588.172

		Registro		1.1.1.1.205.000-093-00		
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES (INCLUYE \$550.804.843,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	10.403.325.587
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE \$508.450.884,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	8.979.377.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES (INCLUYE \$1.004.248.581,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	20.071.550.744
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	12.199.679.608
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	11.574.055.013
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS. INCLUYE \$611.638.031,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147	11.574.055.013
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	625.624.595
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.. INCLUYE \$33.061.515,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042152	625.624.595
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	12.926.837.392
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	6.569.058.250

		Registro		1.1.1.1.205.000-093-00			
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢347.145.909,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147		6.569.058.250
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						1.876.873.786
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. INCLUYE ¢99.184.546,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147		1.876.873.786
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						3.753.747.571
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. INCLUYE ¢198.369.091,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147		3.753.747.571
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						727.157.785
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970. INCLUYE ¢5.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 3-002-573060		727.157.785
1	SERVICIOS						15.224.991.503
101	ALQUILERES						2.953.500.001
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		2.950.200.001
10102	001	1120	1310		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		300.000
10199	001	1120	1310		OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE CABAÑAS SANITARIAS).		3.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						3.145.845.984
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		566.500.131

Registro		1.1.1.1.205.000-093-00			
10202	001	1120	1310	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	769.564.453
10203	001	1120	1310	SERVICIO DE CORREO	22.300.000
10204	001	1120	1310	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.770.430.123
10299	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	17.051.277
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				1.337.818.616
10301	001	1120	1310	INFORMACIÓN	5.004.389
10303	001	1120	1310	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	35.400.000
10304	001	1120	1310	TRANSPORTE DE BIENES	300.000
10306	001	1120	1310	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA DAR SOSTENIBILIDAD AL CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIO, PARA LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PERMISOS DE PORTACIÓN DE ARMAS Y LICENCIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBIERNO DIGITAL, CON EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD).	1.296.114.227
10307	001	1120	1310	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				351.420.226
10401	001	1120	1310	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE SERVICIOS VETERINARIOS PARA LOS CANES Y EQUINOS DE LAS UNIDADES CANINA Y DE POLICÍA MONTADA-CONTRATO 0432016000100137-00).	39.750.000
10403	001	1120	1310	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE ESTUDIOS DE USO DE SUELOS DE DIFERENTES TERRENOS PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, RESPECTO A LOS CUALES SE REALIZAN GESTIONES PARA LA INSCRIPCIÓN POR VÍA DE INFORMACIÓN POSESORIA).	20.000.000
10406	001	1120	1310	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA-CONTRATO 0432017000100233-00, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, RESGUARDO DE DOCUMENTOS-CONTRATO 0432018000100253-00, Y LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS-CONTRATO 0432017000100334-00).	229.670.226
10499	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR; Y LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, Y DE MONITOREO MEDIANTE GPS PARA LAS UNIDADES MÓVILES-CONTRATO 0432018000100153-00).	62.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				47.850.000
10501	001	1120	1310	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10502	001	1120	1310	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	46.850.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				5.600.000.000
10601	001	1120	1310	SEGUROS	5.600.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				4.000.000
10701	001	1120	1310	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN EN TEMAS DE CONTROL DE INVENTARIOS, LOGÍSTICA, REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA AVANZADA, ENTRE OTROS).	3.000.000
10702	001	1120	1310	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN DIVERSAS COMUNIDADES DEL PAÍS QUE AMERITAN LA ATENCIÓN ESPECIAL A PARTICIPANTES E INVITADOS).	1.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				1.463.612.367
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	70.300.000
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	12.754.167

Registro				1.1.1.1.205.000-093-00	
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢238.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A CASINOS Y EMPRESAS DE ENLACE DE LLAMADAS DE APUESTAS ELECTRÓNICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9050, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111 A LA GACETA No. 156 DE 14/08/2012; Y ¢19.958.320,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, SEGÚN LEY No. 9154 PUBLICADA EL 11/07/2013, Y AMBOS SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	1.120.958.320
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	103.605.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	15.091.480
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	100.428.400
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	40.475.000
109	IMPUESTOS				130.344.309
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS).	130.344.309
199	SERVICIOS DIVERSOS				190.600.000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS Y MULTAS POR ATRASOS EN LA LIQUIDACIÓN DE FACTURAS A PROVEEDORES Y SERVICIOS PÚBLICOS).	5.000.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	180.000.000
19999	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO POR CONCEPTO DE CERTIFICACIONES AL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL).	5.600.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				14.267.265.351
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				4.486.885.777
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE ¢1.500.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	4.330.005.717
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	25.436.000
20103	001	1120	1310	PRODUCTOS VETERINARIOS	42.500.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	86.888.950
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.055.110
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				6.138.492.545
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS (INCLUYE ¢526.350.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1983 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137 A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012; Y ¢1.500.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL NO. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y AMBOS SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	6.031.892.545

Registro		1.1.1.1.205.000-093-00			
20204	001	1120	1310	ALIMENTOS PARA ANIMALES	106.600.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				296.668.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	99.689.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	41.500.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	26.250.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	64.429.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	4.000.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	30.300.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	30.500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.224.629.700
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	109.073.700
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.115.556.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				2.120.589.329
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	43.746.200
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	23.847.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	94.720.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO (INCLUYE ¢14.144.270,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, SEGÚN LEY No. 9154 PUBLICADA EL 11/07/2013, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	237.905.729
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	106.530.400
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (INCLUYE ¢839.970.885,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017; Y ¢45.500.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, SEGÚN LEY No. 9154 PUBLICADA EL 11/07/2013, Y AMBOS SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	1.516.995.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	63.000.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	33.845.000
5	BIENES DURADEROS				4.440.591.235
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				4.156.591.235
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	50.658.994
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢899.385.525,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017; Y ¢47.149.198,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, SEGÚN LEY No. 9154 PUBLICADA EL 11/07/2013, Y AMBOS SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	1.705.153.350

		Registro		1.1.1.1.205.000-093-00		
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (INCLUYE ¢34.320.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, SEGÚN LEY No. 9154 PUBLICADA EL 11/07/2013, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).		247.777.720
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		111.200.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO DE CÓMPUTO		746.976.405
50106	280	2210	1310	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		15.376.000
50107	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		1.360.310
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		1.278.088.456
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					35.000.000
50201	280	2110	1310	EDIFICIOS (PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CASSETAS DE SEGURIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO).		20.000.000
50202	280	2120	1310	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE (PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS A LO INTERNO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO).		15.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					249.000.000
59903	280	2240	1310	BIENES INTANGIBLES		249.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					3.527.073.654
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					2.077.073.655
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					2.077.073.655
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢93.233.473,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147	1.764.261.358
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢16.530.757,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147	312.812.297
603	PRESTACIONES					1.249.999.999
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES		350.000.000

	Registro			1.1.1.1.205.000-093-00	
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD. INCLUYE ¢10.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS PARA EL MISMO FIN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	899.999.999
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	200.000.000
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS SEGÚN CORRESPONDA).	200.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA 94

SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN POLICÍA DE FRONTERAS

MISIÓN:

El Servicio de Seguridad Fronteriza es responsable de resguardar, vigilar el territorio nacional en sus fronteras, con el propósito de detectar, alertar y reprimir toda acción delictiva al territorio fronterizo nacional, así como la lucha ante el fenómeno criminal, también deberá prestar calidad de servicio a la comunidad fronteriza y auxiliar a los habitantes de las zonas fronterizas ante desastres naturales y antrópicos.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Disminuir las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2020	2021	2022
P.01.	Servicios de vigilancia y seguridad fronteriza.				
			Población nacional.		
			2020	2021	2022
	Acción operativa.		13.000,00	13.000,00	13.000,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de eficacia en operativos de inteligencia.				
			Metas				
			Línea Base	2020	2021	2022	2023
			-	20,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Policía de Fronteras, Sección de Análisis, bases de datos, SICORE, sistema biométrico, fuentes abiertas, fuentes humanas.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de operaciones destinadas a la verificación y conservación de límites fronterizos.				
			Metas				
			Línea Base	2020	2021	2022	2023
			-	25,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.03.	Gestión	Eficiencia	Relación en gasto de patrullaje fluvial (hora).				
			Metas				
			Línea Base	2020	2021	2022	2023
			181.754,00	165.000,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones.						
Supuestos:	La meta se estima bajo el supuesto de que cada embarcación gaste al mes ¢1.400.000,00.						

PP-205-044

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cobertura preventiva de comunidades fronterizas.			
			Metas			
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	-	8,00	-	-	-	
Fuente de Datos:	Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA SEGURIDAD DE FRONTERAS.	677.550.914	DIRECCIÓN POLICÍA DE FRONTERAS.
2 INTELIGENCIA PARA LA SEGURIDAD FRONTERIZA.	496.015.859	DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA FRONTERIZA.
3 OPERACIONES FRONTERIZAS.	5.409.609.694	UNIDADES MÓVILES DE FRONTERAS.
4 PREVENCIÓN Y ABORDAJE EN COMUNIDADES FRONTERIZAS.	165.338.620	UNIDADES MÓVILES DE FRONTERAS.
Total del Programa	094	6.748.515.087

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	6.748.515.087
001	INGRESOS CORRIENTES		6.391.604.125
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		356.910.962

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	392	0	392
8	POLICIAL	392	0	392

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
					TOTAL	6.748.515.087
0					REMUNERACIONES	3.968.967.048
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.812.065.200
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.812.065.200
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	399.658.800
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	391.658.800
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.142.447.327
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	288.861.334
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	233.715.360
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	93.951.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	525.919.633
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	304.244.457
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	288.642.177
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	288.642.177
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	15.602.280
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	15.602.280
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	310.551.264
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	163.823.938
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	163.823.938
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	46.806.840

		Registro	1.1.1.1.205.000-094-00			
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	46.806.840
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					93.613.679
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	93.613.679
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					6.306.807
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	6.306.807
1	SERVICIOS					667.088.320
101	ALQUILERES					61.618.000
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE ₡61.618.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	61.618.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					117.962.000
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	17.048.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	33.259.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	67.655.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					350.000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	100.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	250.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					55.401.000
10401	001	1120	1310		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA LOS CANES QUE POSEE EL PROGRAMA).	2.312.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA-CONTRATO 0432017000100233-00, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, BODEGAJE Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS, Y RECARGA DE EXTINTORES).	49.478.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN).	3.611.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					2.000.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					347.649.000

Registro				1.1.1.1.205.000-094-00	
10601	001	1120	1310	SEGUROS (INCLUYE ¢15.850.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012; Y ¢78.562.739,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y AMBOS SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	347.649.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				69.958.320
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢40.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017; Y ¢19.958.320,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, SEGÚN LEY No. 9154 PUBLICADA EL 11/07/2013, Y AMBOS SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	59.958.320
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.000.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.000.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.000.000
109	IMPUESTOS				7.000.000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS).	7.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				5.150.000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE EVENTUALES MULTAS O INTERESES A PROVEEDORES).	150.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	5.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				1.913.464.553
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				241.813.000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE ¢213.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	234.851.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	300.000
20103	001	1120	1310	PRODUCTOS VETERINARIOS	3.012.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.500.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	150.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				697.500.000

Registro				1.1.1.1.205.000-094-00	
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS (INCLUYE \$695.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	695.000.000
20204	001	1120	1310	ALIMENTOS PARA ANIMALES	2.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.350.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	200.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	100.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	100.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	200.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	50.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	500.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	200.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				125.700.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	700.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE \$125.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	125.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				847.101.553
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.400.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	3.050.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.200.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	131.023.553
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.653.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (INCLUYE \$60.286.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	706.125.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	500.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	150.000
5	BIENES DURADEROS				123.195.602
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				123.195.602
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	11.220.000
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE \$47.149.199,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, SEGÚN LEY No. 9154 PUBLICADA EL 11/07/2013, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	47.149.199
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	13.450.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO DE CÓMPUTO	10.200.000

		Registro		1.1.1.1.205.000-094-00		
50106	280	2210	1310	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		450.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		40.726.403
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					75.799.564
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					51.799.568
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					51.799.568
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	43.998.428
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.801.140
603	PRESTACIONES					23.999.996
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES		14.000.000
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		9.999.996

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA 95

SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA

MISIÓN:

El Servicio de Seguridad Aérea se encarga de brindar apoyo aéreo, por medio de las aeronaves del Estado, en el traslado de funcionarios, ayuda humanitaria y en las acciones de seguridad realizadas por los cuerpos policiales, así como otorgar seguridad y vigilancia en los aeropuertos internacionales del país, para proteger a ciudadanos nacionales y extranjeros.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Disminuir las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2020	2021	2022
P.01.	Servicios de seguridad y vigilancia en los aeropuertos internacionales del Estado.	Población en tránsito por los aeropuertos internacionales del país.			
	Unidad de Medida				
	Acción operativa.		5.190,00	5.200,00	5.250,00
P.02.	Operaciones aéreas policiales y apoyo a otras instituciones.	Población nacional.	Cantidad		
			2020	2021	2022
	Hora de vuelo.		150,00	150,00	150,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de vuelos inspeccionados en aeropuertos internacionales.			
			Metas			
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
		90,00	45,00	50,00	50,00	50,00
Fuente de Datos:	Centro de Monitoreo Táctico, sistema de registro en Excel.					
Supuestos:	Sujeto a llegada de vuelos privados en aeropuertos internacionales.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de aeropuertos internacionales y aeródromos, con operativos de seguridad y vigilancia.			
			Metas			
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	-	3,80	4,65	4,65	4,65	
Fuente de Datos:	Centro de Monitoreo Táctico, sistema de registro en Excel.					
Supuestos:	-Sujeto a tránsito de usuarios en aeropuertos. -Sujeto a cambios en la normativa OACI (Organización de la Aviación Civil Internacional).					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.01.	Gestión	Eficiencia	Relación de personas trasladadas en vuelos de enlace.			
Metas						
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	-	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50
Fuente de Datos:	Departamento de Operaciones Aeronáuticas, planes de vuelo y boletas de solicitud de apoyo de otras instituciones.					
Supuestos:	-Sujeto a solicitudes de apoyo operativo. -Sujeto a condiciones climatológicas.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.02.	Gestión	Eficiencia	Tiempo promedio de horas vuelos ambulancia.			
Metas						
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	1,86	1,86	1,86	1,86	1,86	1,86
Fuente de Datos:	Departamento de Operaciones Aeronáuticas del Servicio de Vigilancia Aérea , Sistema de Registro y Control de Horas Vuelo.					
Supuestos:	-Sujeto a solicitudes de apoyo operativo. -Sujeto a condiciones climatológicas. -Sujeto a disponibilidad de equipo.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.03.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de horas vuelo dedicadas al monitoreo y control del espacio aéreo.			
Metas						
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	65,00	65,00	65,00	65,00	65,00	65,00
Fuente de Datos:	Departamento de Operaciones Aeronáuticas, planes de vuelo.					
Supuestos:	-Sujeto a solicitudes de apoyo operativo. -Sujeto a condiciones climatológicas. -Sujeto a disponibilidad de equipo.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.04.	Gestión	Eficiencia	Gasto en mantenimiento aeronáutico por hora vuelo.			
Metas						
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	227.000,00	1.120.000,00	1.120.000,00	1.120.000,00	1.120.000,00	1,00
Fuente de Datos:	Oficina administrativa, contrataciones que se realicen para la compra de repuestos o de talleres especializados en reparaciones de aeronaves, y control de la partida de remuneraciones.					
Supuestos:	-Se mantiene constante el gasto de planilla y disminuyen las horas vuelo. -Sujeto al tipo de cambio del dólar.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de aeronaves operables (aeronavegables).			
Metas						
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	60,00	6,60	-	-	-	
Fuente de Datos:	Departamento de Mantenimiento Aeronáutico, Planning.					
Supuestos:	-Sujeto recurso humano calificado. -Sujeto a disponibilidad de repuestos.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA SEGURIDAD AÉREA.	854.155.161	DIRECCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA.
2 SERVICIOS DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.	3.660.664.970	UNIDADES DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.
3 OPERACIONES DE APOYO AÉREO.	3.660.664.970	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES AERONÁUTICAS.
4 MANTENIMIENTO AERONÁUTICO.	976.177.325	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO AERONÁUTICO.
5 CONTROL DEL ESPACIO AÉREO.	3.050.554.142	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES AERONÁUTICAS.
Total del Programa	095	12.202.216.568

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	12.202.216.568
001	INGRESOS CORRIENTES	11.549.859.870
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	652.356.698

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	685	0	685
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
5	TECNICO	11	0	11
8	POLICIAL	660	0	660
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
					TOTAL	12.202.216.568
0					REMUNERACIONES	8.855.763.932
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	3.242.473.000
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.242.473.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	713.352.150
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	707.352.150
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.493.389.594
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.015.294.786
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	111.829.225
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	571.193.090
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	454.377.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.340.695.493
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	670.607.110
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	636.217.002
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	636.217.002
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	34.390.108
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	34.390.108
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	735.942.078
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	361.096.136

Registro		1.1.1.1.205.000-095-00				
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	361.096.136
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				103.170.325	
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	103.170.325
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				206.340.650	
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	206.340.650
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				65.334.967	
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	65.334.967
1	SERVICIOS				1.397.882.170	
102	SERVICIOS BÁSICOS				128.683.915	
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5.262.134
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	51.729.036
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO	100.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	70.776.745
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS-CONTRATO 0432016000100098-00).	816.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				500.000	
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	100.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	200.000
10305	001	1120	1310		SERVICIOS ADUANEROS	200.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				48.755.148	
10401	001	1120	1310		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS PARA LOS CANES DE LA UNIDAD CANINA).	1.000.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA-CONTRATO 0432017000100233-00, Y RECARGA DE EXTINTORES-CONTRATO 0432018000100499-00).	23.129.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR; Y LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN-CONTRATO 0432018000100227-00, MONITOREO VEHICULAR-CONTRATO 0432017000100253-00, Y RASTREO SATELITAL PARA AERONAVES).	24.626.148
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				15.120.000	
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	120.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	15.000.000

Registro		1.1.1.1.205.000-095-00			
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				982.916.786
10601	001	1120	1310	SEGUROS	982.916.786
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				209.206.321
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.420.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	155.000.000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.000.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	11.627.971
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	36.158.350
109	IMPUESTOS				2.700.000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS).	2.700.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				10.000.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	10.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				1.663.231.703
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				462.300.000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	455.000.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000
20103	001	1120	1310	PRODUCTOS VETERINARIOS	500.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.000.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	800.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				508.850.002
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	505.000.000
20204	001	1120	1310	ALIMENTOS PARA ANIMALES	3.850.002
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				400.000.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	400.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				292.081.701
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	500.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.500.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	54.658.721
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	6.000.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (INCLUYE ¢50.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	225.122.980
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	800.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000
5	BIENES DURADEROS				81.163.608
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				62.604.608
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	62.604.608
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				18.559.000
50201	280	2110	1310	EDIFICIOS (PARA LA REMODELACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE BASE 2, AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA).	18.559.000

Registro 1.1.1.1.205.000-095-00

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					204.175.155
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					114.175.159
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					114.175.159
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	96.980.105
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.195.054
603	PRESTACIONES					84.999.996
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	40.000.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	44.999.996
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					5.000.000
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	5.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA 96

SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS

MISIÓN:

El Servicio de Seguridad Marítima es el responsable de salvaguardar la vida humana, la soberanía del Estado y los recursos naturales, garantizando la seguridad y el orden público en aguas jurisdiccionales y zonas costeras, en estricto apego al ordenamiento jurídico.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Disminuir las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.
5. Asegurar la vida, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y costeros, mediante la modernización del monitoreo, presencia y vigilancia permanente del Estado Costarricense.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2020	2021	2022
P.01.	Control de las aguas jurisdiccionales.	Sectores pesqueros, turísticos, transporte náutico y comunidades costeras.			
	Unidad de Medida				
	Kilómetro cuadrado patrullado (semestre).		1.932,00	1.932,00	1.932,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de aguas jurisdiccionales con operativos de seguridad y vigilancia (mes).			
			Metas			
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
		0,66	0,68	-	-	
Fuente de Datos:	Departamento de Operaciones, Sección de Estadística, registros administrativos.					
Supuestos:	Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural, u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles. Por otro lado, con los recursos asignados solamente se realizarán actividades para dotar de servicios públicos a las estaciones, pago de seguros para las embarcaciones, vehículos terrestres y personal policial, compra de combustible, compra de alimentos, actividades para brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a embarcaciones, vehículos y motores intra y fuera de borda. Adicionalmente, se debe considerar que no se den variaciones importantes en el precio del dólar que pueda afectar la adquisición de equipos requeridos para la operación de este programa.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficiencia	Relación de personas capacitadas en actividades de seguridad marino costera.			
			Metas			
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
		22,00	25,00	-	-	
Fuente de Datos:	Departamento de Operaciones, Sección de Estadística, registros administrativos.					